

BERCEO



LOGROÑO, 1948

AÑO III

NÚMERO VIII



Consejo Superior de Investigaciones
Científicas
PATRONATO "JOSÉ MARÍA QUADRADO"
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



PRESIDENTE:

Diego Ochagavía

SECRETARIO:

José M.^a Lope Toledo

TESORERO

Salvador S. Cenzano

SECRETARIO DE PUBLICACIONES:

Juan Vallet Goitisolo

BERCEO

SUMARIO DEL NÚM. VIII

Julio - Septiembre

	Páginas
El Calagurritano poeta Aurelio Prudencio. — El XVI centenario de su nacimiento (348-1948). Notas del «IER» Delegación en Calahorra.	287
Notas sobre la historia de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada (continuación), por <i>Agustín Prior Untoria</i>	307
Un hebraísta riojano: D. Timoteo Alfaro y Lafuente, por <i>Francisco Cantera y Burgos</i>	327
Apuntes Históricos de Logroño. La epidemia del cólera de 1854, por <i>Salvador Sáenz Cenzano</i>	343
Los bienes de Valvanera en la desamortización del 1835 (Inventario N.º 1), por <i>Alejandro Pérez O. S. B.</i>	357
¿Fue Colegiata la Iglesia de Santa María de Palacio?, por <i>José Zamora Mendoza</i>	369
La Rioja en la guerra de las Comunidades, por <i>Ramón José Maldonado</i>	383
MISCELANEA:	
Dos invitaciones del Ayuntamiento de Logroño, por <i>José M.^a Lope Toledo</i>	395
Una crónica interesante sobre los años 1569 a 1572, por <i>Ildefonso M. Rodríguez</i>	396
Del Folklore histórico logroñés, por <i>Cesáreo Goicoechea</i>	399
NOBILIARIO RIOJANO, por <i>Ramón José Maldonado</i>	403
LIBROS	
Bibliografía Riojana, por <i>C. Goicoechea</i>	419

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, 44 pesetas al año; Hispanoamérica, 50; Extranjero 55

NÚMERO SUELTO:

España, 12'50

Hispanoamérica, 15

Extranjero, 16

B E R C E O

BERCEO

BOLETÍN
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



LOGROÑO 1948

Año III Núm. 8



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BIBLIOTECA

EL CALAGURRITANO POETA AURELIO PRUDENCIO

EL XVI CENTENARIO DE SU NACIMIENTO (348-1948)

Un Centenario. - Una Moción de la Delegación y un Acuerdo del Municipio calahorrano. - Un artículo decisivo. - El artículo del P. del Alamo en *Revue d'Histoire Ecclesiastique* de Lovaina.

Notas de la Delegación

UN CENTENARIO

Según el cómputo más autorizado, el eximio Poeta Prudencio nació el año de 348. El año corriente de 1948, pues, viene a ser el XVI año centenario de su nacimiento, año que como tal, todo el mundo sabio señalará con piedra blanca en memoria de tan fausto acontecimiento.

Nadie tan dada como una madre a recordar las efemérides natales de sus hijos. No extrañará, pues, que Calahorra recuerde como ninguna otra Ciudad de España, en este año centenario, a uno de sus hijos más esclarecidos.

Muchos serán, sin duda, los actos con los que hará pública ostentación de este gozoso recuerdo. Pero ha querido que a todos preceda desde luego algo, que sea a modo de pregon por ahora, y luego constituya un recuerdo estable del acontecimiento revivido un momento. Para lo cual se ha fijado en un trabajo de orientación sobre el tema de la naturaleza calagurritana del Poeta, publicado estos últimos años como una novedad decisiva sobre la materia, y cuya publicación en condiciones de mayor difusión era cosa muy deseada por todos los calahorranos que se sienten ligados con el Poeta por lazos de hermandad.

Un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, a petición de la Delegación del Instituto de Estudios Riojanos, dió forma a estos deseos, acordando por unanimidad la reedición

a su costa del referido artículo, cuyo autor fué el finado Padre Benedictino de Silos, D. Mateo del Alamo (q. e. p. d.).

MOCIÓN

«Al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra: Como Concejal de esta Ilustre Corporación —al mismo tiempo que como vocal de la Delegación en esta Ciudad, del Instituto de Estudios Riojanos—, vengo en proponer a la consideración de mis compañeros, la conveniencia de que no se nos pase este año, que es del XVI centenario del nacimiento del Poeta Prudencio, hijo de esta nuestra noble Ciudad, sin hacer acto de presencia en el concierto de homenajes que este año se celebrará donde quiera con ocasión de tan fausto acontecimiento.

Todos recordáis, sin duda, quién fué nuestro paisano el Poeta Aurelio Prudencio Clemente. La máxima gloria de Calahorra a una con Fabio Quintiliano. Ambos a dos eximios cultivadores de la Literatura Latina, de quilates por muy pocos igualados. Gentil de los últimos tiempos de la gentilidad Quintiliano; cristiano de los primeros tiempos de la cristianidad hispánica Prudencio; pero ambos unidos por comunes aficiones y por el común vínculo de un bien profesado paisanaje calagurritano.

Y por lo que respecta a Prudencio, no sólo cristiano y profesional de la Literatura Latina más inspirada, sino cantor además de las gestas más gloriosas de la entonces nueva Religión, en tonos no superados ni antes ni después de él por otro alguno.

«El primer poeta lírico de verdad que tuvo la primitiva Iglesia Católica —como le llama el competentísimo historiador de la Iglesia Española P. Zacarías García de Villada—; y tal que ni San Ambrosio, ni San Hilario de Poitiers, ni San Paulino de Nola pueden competir con él, como superior que es a todos ellos en arranque, elevación, brillantez y colorido. Formado en los clásicos latinos; pero que al verter su pensamiento en el rígido molde del metro, se olvidó de sus modelos, dando rienda suelta a su original fantasía». El Poeta de la Poesía de Hierro, como le llama Menéndez y Pelayo; el Píndaro Cristiano, como le apellida Erasmo; Poeta del cual llegó a decir el escritor del siglo V, Sidonio Apolinar, que en aquel su siglo se le apreciaba como del mismo nivel del mejor de los líricos latinos Horacio; Poeta a quien se refiere la célebre inscripción de la puerta de la Biblioteca Isidoriana

de Sevilla en los tiempos visigóticos; «Si te causan hastío Virgilio, Horacio, Persio y Papirico, deléitate en los bellos poemas de Prudencio»; poeta, en fin, que ha conquistado el máximo galardón a que puede aspirar autor alguno con sus obras: a ser adoptadas muchas de ellas en un a modo de plebiscito ecuménico universal, para ser cantadas por las almas más santas de la tierra, en las máximas magnificencias del culto cristiano, no ya solo de la Iglesia Visigótica o Muzarábiga de España, sino aun en las de la Iglesia universal Romana, noche y día y por siempre.

Bien conocéis también su obra.

Su libro más popular es sin duda el *Peristéphanon* en que canta el poeta las gloriosas muertes de San Emeterio y Celedonio de Calahorra, Santa Eulalia de Mérida, Santa Engracia y los dieciocho Mártires de Zaragoza, San Vicente mártir, y los tres de Tarragona, Fructuoso, Augerio y Eulógio, todos ellos de nacionalidad hispana, cerrándose este primer ciclo de su cantos con uno más a modo de epitafio destinado al Baptisterio de Calahorra, lugar para el poeta doblemente venerado, primero por haber sido erigido en el lugar del martirio de sus dos paisanos, y segundo, posiblemente también, por tratarse del mismo Baptisterio en que un día el mismo poeta había sido regenerado con las aguas de la gracia y había vestido la librea de cristiano de que tanto aprecio hizo siempre; siguiendo después una nueva serie dedicada a San Lorenzo, San Quirino, San Román, San Hipólito, los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, San Cipriano, Santa Inés y San Casiano.

Aparte del *Peristéphanon*, es famosísimo también por haber sido el más leído de todos en la Europa de la Edad Media, su otro libro llamado el Libro Diurno o *Catemerión*; al cual siguen el de la *Apoteosis* de Cristo, de tonos soberanamente épicos; y el filosófico de la *Amartygenia* u origen del mal; y el ingeniosísimo e inspirador de la imaginería medieval llamado de la *Psycomaquia* o batalla del alma, y los dos *contra Symacum* tan llenos de saber teológico y habilidad diplomática, y por fin el *Ditoqueo* que es un florilegio de bellezas bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento; libros todos ellos, de los que las Bibliotecas más famosas del mundo conservan como oro en paño, verdaderas preciosidades de Códices miniados e incunables de los más apreciados de la bibliofilia universal.

Es grande ciertamente la gloria de Calahorra por haber sido madre de tan ilustre hijo; y grande el renombre que le resulta ante el mundo de que un tan positivo valor de la Humanidad diga hablando de Calahorra *NOSTRA CALAGURRIS, NOSTRO OPPIDO* «nuestra Calahorra», «en nuestra Ciudad».

Pero, si grande es la gloria de Calahorra, grande es también el compromiso en que tan gloriosamente se halla empeñado el Ilustre Ayuntamiento que hoy rige los destinos temporales de la Ciudad, de honrar de la mejor manera posible la memoria del gran hombre, siempre y sobre todo en circunstancias como las de este año, en que el mundo sabio se da cita para celebrar el XVI centenario del nacimiento de aquél gran calahorrano.

Para responder, pues, de la manera más decorosa y apropiada a las circunstancias, a este empeño y compromiso, el Concejal que suscribe, propone a la Ilustre Corporación, que por su parte y con asesoramiento competente, procure con esta ocasión costear la edición o reedición de un trabajo—el más autorizado que estos años se haya producido en el campo de los estudios—acerca de cualquiera de las modalidades que reviste la gran figura de nuestro Poeta, a poder ser en relación con la Ciudad de Calahorra, en cuyo recinto se nació su cuna hace mil y seiscientos años.

El competente asesoramiento necesario para el caso, se lo ofrece desinteresadamente y en fuerza del mismo empeño que nos impulsa a todos, el «Instituto de Estudios Riojanos», que el firmante tiene el honor de representar en esta Ciudad.

Tal es el modesto homenaje que desde luego el Concejal que suscribe tiene el alto honor de proponer para el expresado intento de glorificación, sin que él sea obstáculo de ningún género a la celebración de otros actos del mismo o parecido carácter que, bajo el mismo patrocinio de esta Ilustre Corporación, se deseen organizar por otras Corporaciones de carácter cultural de la Ciudad o de la Provincia, en honor de la excelsa figura de nuestro Aurelio Prudencio Clemente.—Calahorra a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Concejal.—*Teodoro Mz. de Baroja.*

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

«Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (Logroño)—Secretaría.—El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en se-

sión celebrada con fecha 13 de los corrientes, a la vista de una moción suscrita por el Concejal de esta Corporación D. Teodoro Martínez de Baroja, Vocal de la Delegación del Instituto de Estudios Riojanos en esta Ciudad, después de un detenido estudio y de la discusión oportuna en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, acordó por unanimidad y de conformidad con lo propuesto, facultar a ese Organismo, a fin de que proceda a la edición o reedición de un trabajo, el más autorizado que estos años se haya producido en el campo de los estudios, acerca de las modalidades que reviste la gran figura de nuestro Poeta, a poder ser en relación con la Ciudad de Calahorra, cuya publicación ha de ser costeada por este Ayuntamiento, aparte de otros actos del mismo o parecido carácter que también bajo el patrocinio de esta Municipalidad, se organicen por otras Corporaciones de carácter cultural de la Ciudad o de la Provincia en honor de la excelsa figura de nuestro AURELIO PRUDENCIO CLEMENTE. Lo que tengo el honor de participar a esta Delegación local a los efectos oportunos. Dios guarde a Vd. muchos años. Calahorra, 20 de Agosto de 1948. El Alcalde, F. Martín. Delegación local del INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS. Ciudad».

UN ARTÍCULO DECISIVO.

La Delegación del INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS en Calahorra acoge con sumo gusto y a gran honra, la autorización que le confiere el Ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad; y, puesta en el trance de escoger para su publicación, el trabajo más acabado y de más peso y autoridad que estos últimos años se haya publicado en el mundo de las Disciplinas Históricas acerca del Poeta Prudencio, defendiendo o suponiendo la tesis de su naturaleza calagurritana, ha optado sin vacilación por el artículo que el año 1938 publicó el Benedictino Silense P. D. Mateo del Alamo en la *Revue d' Histoire Ecclesiastique* de Lovaina, de difusión y prestigio mundial. Y una de las razones que en la elección le han movido, aparte naturalmente la autoridad del articulista y la forma acabada en que redactó su trabajo, ha sido la circunstancia de que éste en su día se publicó en lengua francesa, y hasta hoy resultaba inédito en español, razón de peso tratándose del plan de propaganda y difusión perseguido sin duda por el acuerdo de nuestro Ayuntamiento

Nuestro deseo fué que el propio P. del Alamo nos hiciera la versión española de su trabajo publicado en francés, enriqueciéndolo además según la oportunidad del momento presente, con algunas notas y glosas del texto. No ha podido ser con gran pena nuestra. Pena que resulta doble en el caso presente, porque el motivo que nos priva de esta satisfacción por nosotros soñada, es que no hace un año aún, en el mes de septiembre, fué la muerte la que arrebató al estudioso y sabio Padre para tanta desgracia de las disciplinas de Historia Eclesiástica en España.

Queda, sin embargo, su obra. Su extensa y bien prestigiada obra. Obra de Benedictino. Reposada, pacienczuda, desapasionada, abierta a toda sugerencia razonable, cerrada a los arrastres de la pasión en todas sus formas, aun las más nobles y atrayentes. Queda su obra en la forma humilde pero de gran eficacia de los artículos de estudio monográfico en las Revistas profesionales, y sobre todo de sus múltiples trabajos en los Diccionarios de carácter enciclopédico de Ciencias Históricas, de difusión universal, cuyos editores no hallaron otra persona de mayor solvencia que nuestro P. para tratar en plan especializado temas históricos referentes a las instituciones eclesiásticas radicantes en tierras de Castilla y la Rioja principalmente.

Uno de estos trabajos—publicado en plan monográfico y de Revista—es el que presentamos hoy para su reedición.

Lo escribió su autor en plena guerra civil española—ajeno completamente, cual otro Descartes, al bullicio de las armas alrededor suyo—acuciado por el atractivo de un hallazgo que acababa de realizar y que podía arrojar alguna luz, mucha luz, sobre los términos de un doble problema que le preocupaba de muy antes: el problema de los primeros Obispos de la Sede Calagurritana—tema abordado ya por el autor en un acabado artículo titulado CALAHORRA en el *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastique* de la Editorial Letouzey de París—; y el problema de la naturaleza calagurritana de Prudencio—tema acerca del cual tenía también el P. tomada una posición sin vacilaciones, pero acerca del cual siempre apreciaba en mucho cualquier dato nuevo, viniese de donde viniese, bien fuese para afirmarse en su postura, o por el contrario para rectificar, si el caso lo requería.

Afortunadamente el descubrimiento le servía en este caso, de confirmación de su postura. Y, fiel a su consigna de

servir siempre a la verdad, despreocupado de los azares de la guerra, se dió prisa a publicar su hallazgo. Hallazgo relativo hablando en absoluto, como ya lo veremos; pero prácticamente y para su caso, hallazgo verdadero. Se trataba de un texto conocido; pero apenas aprovechado para ninguno de los dos problemas que a él le preocupaban, del Episcopologio Calagurritano primitivo, y de la naturaleza calagurritana de Prudencio.

El doble texto se hallaba original en el Códice Albeldense, siglo X, y copiado de él en el Emilianense, Códices ambos guardados en El Escorial, pero ambos a dos gloria de la Rioja, de igual modo que lo eran también los dos Monasterios donde se habían redactado, Albelda y San Millán de la Cogolla.

El texto que traen ambos Códices, está tomado fundamentalmente de la obra NOMINA VIRORUM ILLUSTRUM de Gennadio de Marsella, autor eclesiástico del siglo V, y la parte que se debe al escribano Vígila, que redactó el Códice en el siglo X, se remonta quizás al siglo VII, según advierte en su artículo el P. del Alamo con la autoridad que le distingue en estas materias. El conjunto del texto, por tanto, refleja quizás un estado de opinión distante de los hechos que constata, tan solo en doscientos años (del siglo VII al V), distancia que la tradición visigótica de la época puede salvar sin gran dificultad.

La lista de los NOMINA VIRORUM ILLUSTRUM de Gennadio, tal como la traen el Albeldense y el Emilianense, viene a decir con toda precisión: VALERIANUS CALAGORRITANE CIVITATIS EPISCOPUS—con referencia sin duda al propio Valeriano a quien Prudencio dedica su himno de S. Hipólito como a su propio Pastor—; y añade luego sin solución de continuidad: PRUDENTIUS CALAGORRITANUS, *versificator insignis, multa contra ereticos et paganos diverso edidit metro, nostrumque dogma luculentissime cecinit.*

Los textos no eran completamente inéditos. Se hallaban publicados en nota en la *Bibliotheca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio, edición dirigida y anotada por Pérez Bayer, del año de 1788. Pero nadie hasta la fecha los había tenido en cuenta para una disquisición acerca del Episcopologio calagurritano y la naturaleza de Prudencio salvo el propio Pérez Bayer. Por lo demás, aquellos textos tampoco habían

hallado cabida en los, más o menos extensos extractos que se habían publicado en repetidas ocasiones de los dos famosos Códices, cuyo contenido se venía estudiando, poco a poco, puede decirse que desde el siglo XVI. El P. del Alamo—que venía obsesionado con estos temas, y que, apesar de ello, ni él mismo se había dado cuenta del contenido íntegro del doble texto (lo confiesa con toda sinceridad)— al caer en la cuenta de lo que se trataba, impresionado como era natural por el caso, lo quiso publicar. Como lo realizó en efecto en el artículo que comentamos.

La tesis del artículo es doble; y ésto pone quizás un tono un poco desconcertante en él, sobre todo para el que lo lee con el deseo de hallar tratado sin más y solamente el tema prudenciano. El artículo trata en primer lugar, no del tema prudenciano—aunque tampoco desaprovecha las ocasiones que se le presentan de anticipar algunas observaciones sobre él—sino más bien va a establecer cuál era la Sede del Obispo Valeriano a quien Prudencio dedica su obra poética cómo a su propio Prelado; pero a renglón seguido y una vez establecido éste como principio básico de su disertación, asienta inmediatamente e ilustra la consecuente naturaleza calagurritana del devotísimo Poeta.

Da, por tanto de lado, al modo tradicional de abordar esta segunda cuestión que solía ser valiéndose para ello exclusivamente de los pasajes en que Prudencio hace referencia a Calahorra llamándola «suya»—procedimiento que podía ser recusado en los medios profesionales historiográficos como ensayado tantas veces sin resultado decisivo, ya que son varias las Ciudades a las que el Poeta aplica en mejores o peores circunstancias el mismo apelativo—; dando de lado a este género de argumentación, establece él la suya a base del calagurritanismo de Valeriano a través del Códice Albedense (siglo VII y X) copiado en idénticos términos por el Emilianense (siglos X-XI); todo ello expuesto sin alardes de imaginación ni retóricas de ningún género, sino en plan de una perfecta objetividad. En fin, una argumentación tal, y que en su descarnada objetividad resulta de tanta fuerza, que no nos extraña que a la autorizada Revista HISPANIA del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1) le haya merecido la calificación de decisiva para probar la naturale-

(1) «Hispania», Año I, núm. 1-1940—pág. 128.

za calagurritana de Prudencio. Por lo que a nosotros toca, es tan decisiva y definitiva, que francamente nos llega a causar vértigo el solo pensamiento de la satisfacción victoriosa con que nos la hubieran esgrimido en su propio favor los competidores del derecho de Calahorra, si todo este material en vez de ser favorable a Calahorra, lo hubiera sido para ellos.

Y sin más, pasamos a reproducir el artículo del Padre Alamo (q. e. p. d.).

EL ARTÍCULO DEL P. DEL ÁLAMO

UN TEXTO DEL POETA PRUDENCIO

"Ad Valerianum episcopum" (Perist., Him. XI)

Sabemos que el vate español Aurelio Prudencio cantó a los Mártires cristianos, numerosos y bellos poemas en su *Peristéphanon* (1).

Entre otros poemas, el XI, compuesto en honor de San Hipólito, presenta un interés particular; no solamente da una descripción muy real de las Catacumbas romanas; suministra también numerosas informaciones, aunque un poco entremezcladas, sobre uno o más bien varios Mártires llamados Hipólito. Desde el punto de vista hagiográfico, este texto provoca problemas críticos que han sido ya estudiados por competentes historiadores; no nos detendremos, pues, en ello. Queremos aquí simplemente, buscar y precisar en lo posible, el nombre de la sede de la cual estaba encargado el obispo VALERIANO al cual está dedicada esta oda, y de consiguiente demostrar que ella fué la verdadera patria del Poeta Prudencio.

Según las indicaciones proporcionadas por el contexto, Valeriano era un prelado venerable, *venerande sacerdos* (v. 179), muy estimado por el poeta, *optime papa* (v. 127), quien tuvo la dicha de poderle abrazar de nuevo a su vuelta de la ciudad eterna.

*Oravi quoties stratus, opem merui
quod laetor reditu, quod te, venerande sacerdos,
complecti licitum est...* (v. 178-180).

(1) Cfr. PL., t. LX, Col. 530-556 (según la edición y las anotaciones de F. Arévalo, Roma, 1788).—Edit. G. Begman CSEL, tom. LXI, Viena, 1926, p. 199-216.

Prudencio se dirige a él con tal confianza, que le invita a incorporar en su Diócesis, al lado de las fiestas de San Cipriano, de San Celedonio (1) y de Santa Eulalia, la de San Hipólito para asegurarse de esta manera, a sí mismo y a sus ovejas, un nuevo protector.

*Inter solemnes Cipriani, vel Celedoni
Eulaliaeque dies currat et iste tibi;
sic te pro populo, cuius tibi credita vita est,
orantem Christus audiat omnipotens;
sic tibi de pleno lupus excludatur ovili...*(v. 237-241).

Es muy probable que este himno fuese compuesto en la misma Ciudad donde residía Valeriano, algunos días después del regreso del Poeta de la Ciudad eterna. (2)

¿Se puede ir más lejos, y determinar la Iglesia de la cual Valeriano era pastor?

Desde hace tiempo dos opiniones han sido emitidas sobre el particular: la primera—la más difundida generalmente—afirma de una manera categórica, que el Valeriano, al cual se dirige Prudencio, fué el segundo o el tercer Obispo de Zaragoza; la segunda—sostenida solamente por Nicolás Antonio y por su posterior editor Pérez Báyer—asegura que dicho Prelado lo era de Calahorra,

Examinemos rápidamente las razones invocadas en favor de una y otra hipótesis.

En sus *Acta Martyrum sincera* (3), Ruinart formula la primera opinión como sigue: "*Hic videtur esse Valerius caesaraugustanus episcopus, qui anno 381 interfuit concilio caesaraugustano contra priscillianistas hæreticos in Hispania pullulantes*". Esta afirmación ha sido recogida sin más por todos los mantenedores de la primera hipótesis, de la cual ella constituye por decirlo así el argumento más sólido. Pero esta prueba es muy frágil. Primeramente se observará que los nombres no coinciden: el Obispo que asiste al Concilio, se llama Valerio; y al que se dirige Prudencio se llama Valeriano.

En segundo lugar, como las Actas del Concilio no men-

(1) Obsérvese la mención de este Santo, Patrón de Calahorra; ningún Santo de Zaragoza, por ejemplo San Vicente, es nombrado.

(2) Todo el libro del *Peristéphanon* debió ser compuesto, o por lo menos recopilado, en el mismo Calahorra.

(3) Ed. Amsterdam, 1713 p. 170.

cionan las Sedes de los Obispos firmantes (1), no es evidente que Valerio fuese Obispo de Zaragoza; fué Loaysa quien propuso el primero aquella identificación, hablando de *Valerius cæsaraugustanus*. (2)

¿Y se está tan seguro de que este Concilio, que, según Sulpicio Severo, fué celebrado en Zaragoza para condenar a los priscilianistas algún tiempo después del año 380, se identifica con el que en la *Colectio hispana* se encuentra colocado después del de Gerona del 517? El examen de los ocho Cánones promulgados, particularmente de los IV, VI y VIII, se oponen al parecer a esta identificación. (3)

Todas estas dificultades que se pueden poner en pie con-

(1) *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ*, ed. G. Sáenz de Aguirre, t. II, Roma 1694, p. 113-122; Mansi t. III, col. 633; *Colectio Hispana* en PL., t. LXXXIV, col. 515-518; Bruns, pars II, p. 13.

(2) *Collectio Conciliorum Hispaniæ*, Madrid 1593, p. 31-34. Texto y notas de Loaysa, reproducidos en N. Coleti, *Sacrosancta Concilia*, Venecia 1728, t. II, col. 1. 195-1, 199, y en Mansi. La razón sobre la cual Loaysa funda esta afirmación, es muy débil, incluso del todo falsa, puesto que cree que este Valerio del Concilio de Zaragoza del 380, es el mismo que el *Valerius episcopus cæsaraugustanus* que asistió al Concilio de Elvira, celebrado según él mismo hacia el 324, es decir 54 años antes. Hoy lo sitúan hacia 304.

(3) Desde que tenemos el *Liber ad Damasum* de Prisciliano (cfr. ed. de G. Schepss, *Prisciliani quæ supersunt*, en CSEL, t. XVIII, Viena, 1889, p. 34 ss.) no se puede poner en duda, no solamente la celebración de un Concilio en Zaragoza a comienzos de Noviembre del 380, sino tampoco la asistencia de los Obispos cuyos nombres figuran antes del texto de los ocho Cánones que le son atribuidos. Con todo ello a pesar de las explicaciones que dá de estos Cánones, E. CH. Babut (*Priscillien et le priscillianisme*, París, 1909, p. 99 ss.) para adaptarlas al año 380, todavía se puede sostener la tesis bastante bien apoyada por A. de Morales (*Crónica General de España*, t. X, c. XLIV y t. XI, c. XLV, ed. de Madrid, 1794, t. V, p. 241 y 326), que los ocho Cánones (o por lo menos varios) fueron redactados en otro Concilio habido hacia el 530.

Los defensores más vehementes de la tesis que trasladan estos Cánones al año 380—como Babut—deben reconocer que las Actas del Concilio no nos han llegado completas, puesto que es en vano buscar en ellas la declaración que según el mismo Prisciliano (*Ad Damasum liber*, ed. Schepes, t. I, c. p. 42) pronunció Idacio: *et ipse Hydatius... in Concilio Cæsaraugustano sic ait: «Damnanda damnentur, superflua non legantur»*. El texto del primer Concilio de Toledo del 400 nos ofrece igualmente una amalgama de las Actas de por lo menos dos Concilios celebrados en esta Ciudad en años muy alejados uno de otro. De todos modos, creemos que no se deberían citar sino con alguna duda los Cánones que se atribuyen al Concilio de Zaragoza del 380. Este asunto merece la pena de ser estudiado *ex professo* de una forma crítica y con imparcialidad.

tra la afirmación de Ruinart, no han impedido decir al último historiador de la Iglesia de España, el P. Villada (1), que fué el Obispo de Zaragoza Valeriano quien estuvo en relación con el Poeta Prudencio. La misma tesis es recogida, sin la menor vacilación, en la monografía—por lo demás muy interesante—de L. Riber sobre Aurelio Prudencio. (2) La verdad es que extraña menos encontrarla en la pluma de este autor aragonés, (a) denodado defensor de las glorias de su patria. Los defensores de esta opinión añaden además como otra razón la alusión de Prudencio a los Prelados que dió la familia de los Valeros, como si todos los que llevaron el nombre de Valero o de Valeriano, debieran ser encasillados en la Sede de Zaragoza. El himno en que se fijan para ello, está dedicado a los dieciocho Mártires de esta Ciudad:

*Inde, Vincenti, tua palma nata est,
clerus hic tantum peperit triumphum:
hic Sacerdotum domus infulata
Valeriorum.* (3)

Veamos si la segunda hipótesis, que pretende hacer de Valeriano el Pastor de la Iglesia de Calahorra, está mejor fundada.

Conocemos las frecuentes citas y los cálidos elogios que Prudencio hace de esta Ciudad—que la llama «suya» cuando canta a los mártires de ella Emeterio y Celedonio—tanto en el himno colocado a la cabeza de su *Peristéphanon* (4), como en aquel—el VIII—con que termina la serie de sus cantos en honor de los Mártires de España, «*De loco in quo Martyres passi sunt, nunc Baptisterium est*» (5) donde según el testimonio expreso y formal de los manuscritos Vat., A. Oxo-niense y otros, hay que sobreentender «Calahorra».

Pero es en sus Poemas dedicados a los Mártires de Zaragoza (6), y de una manera cierta en el himno dedicado a

(1) Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España*, t. 1, 2.^a parte, Madrid, 1929, p. 158, 201. Sigue la tesis que el P. Risco procuró probar con argumentos muy frágiles en «España Sagrada», t. XXXI, Madrid 1889, p. 92-109.

(2) *Colección pro Ecclesia et Patria*, Barcelona, Labor, 1936, p. 137-145.

(3) *Prudentius - Peristéphanon*, hym. IV, vv. 77-80, én PL., t. LX, col. 366-367.

(4) *Hymnus I, in honorem SS. Martyrum Hemeterii et Celedonii*, PL., t. LX, col. 275-293.

(5) *Ibid.* PL., t. LX, col. 430-432.

(6) *Perist.*, hymn. IV, vv. 31-32; *ibid.* col. 362:

*Nosra gestabit Calagurris ambos
quos veneramus*

San Lorenzo (1). donde sobre todo manifiesta sus preferencias por Calahorra y la región de los Vascones.

Fué Nicolás Antonio el primero que identificó al Valeriano al cual se dirige Prudencio, como Obispo de Calahorra (2); teniendo la convicción de que el Poeta era natural de Calahorra, no podía dirigirse más que a su propio Obispo: *sedulus ægrotam pastor ovem referas*.

El nuevo editor y anotador de la *Bibliotheca hispana*, Pérez Bayer, ha reforzado esta argumentación con un testimonio muy antiguo, a saber, el de los manuscritos *Albeldensis* y *Aemilianensis*. (3) En los dos, en la sección de los *Nomina virorum illustrium*, — terminada la enumeración de Escritores de los cuales habla San Jerónimo, al principio de la lista de los que se ocupa Gennadio—se lee: *Ex hinc Gennadius Massiliensis episcopus: I. VALERIANUS CALAGORRITANE URBIS EPISCOPUS: II. PRUDENTIUS CALAGORRITANUS, versificator insignis, multa contra ereticos et paganos diverso edidit metro. nostrumque dogma luculentissime cecinit. III. Jacobus episcopus. IV. Julianus episcopus. V. Paulonas. etc.* (4) (b).

Estos importantes textos quedaron casi desconocidos hasta siglo y medio después de su publicación; tan es así, que ni Villada, (5), ni Bardenhewer (6), ni el reciente histo-

(1) *Perist.*, hymn. II, vv. 537-540, PL., *ibid.* col. 333:

*Nos vasco Iberus dividit,
nos binis remotos Alpibus,
tran Cottianorum juga,
trans et Pyrenas ninguidos.*

Estos versos, que según los defensores de Zaragoza, declaran a ésta como patria de Prudencio, contienen al argumento más fuerte en favor de Calahorra.

(2) *Bibliotheca hispana vetus*, 1.^ª edic. 1672, cfr. edic. de Madrid, 1788 t. I, p. 221-222.

(3) Sobre la fecha y contenido de estos dos Códices, véase nuestro Artículo en el *Dict. d'hist. et de geogr. eccl.* t. XI, col. 330, s. v. *Calahorra, Albelda*.

(4) N. Antonio, *Biblioth. hispana vetus...*, curante F. Perezio Bayerio... *qui notulas adjecit*, Madrid 1783, p. 22, et. 219.

(5) *Op. cit.*, p. 156-158. Por una parte indica a Zaragoza como Sede indudable de Valeriano; por otra parte menciona a Calahorra entre las Ciudades que pueden vindicar con verosimilitud el título de patria de Prudencio.

(6) *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. II, Friburgo, 1912, p. 440. El autor afirma como lo más probable, que el Poeta nació en Zaragoza, en el 348.

riador de Calahorra P. Lucas de S. Juan de la Cruz (1) se sirven de ellos. (c)

El autor anónimo del artículo «Prudencio Clemente (Aurelio)» del tomo XLVII de la Enciclopedia Espasa (2), remite a la nota de Pérez Báyer pero no menciona el texto.

Nosotros mismos, que, leyendo los largos e instructivos artículos del P. G. Antolín «El Códice Emilianense de la Biblioteca de El Escorial» (3) habíamos encontrado la citada referencia *Valerianus calagorritane urbis episcopus* (4) y la habíamos incluido en el *Dictionnaire d'histoire et géographie ecclesiastiques* (5), ignorábamos en 1938 la referencia de Pérez Báyer, y *a fortiori* la pequeña biografía sobre Prudencio, que Antolín tampoco la recogió ni en «La Ciudad de Dios» ni en su «Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial». (6)

Se puede sin duda discutir el valor de estos testimonios de la segunda mitad del siglo X (7), y hasta notarlos de cierta posible parcialidad puesto que proceden de la región (la Rioja) a la cual se refieren; sería, sin embargo, injusto el desdenarlo y olvidarlos: antes bien, una vez que el contexto del escritor, lejos de contradecirlos, viene a ratificarlos, se impone al parecer el aceptarlos. Eso es lo que sucede en el caso presente. Por consiguiente debemos, a nuestro entender, sacar las siguientes conclusiones indiscutibles:

1.^a Al comienzo del siglo V—es en el año 405 cuando Prudencio hizo una recopilación de sus escritos—Calahorra era la Sede de un Obispado, puesto que poseía un Baptisterio insigne—que por aquel entonces indicaba una Sede Epis-

(1) Historia de Calahorra y sus glorias, 2.^a parte, Valencia, 1925, p 151-152, 230-239; cfr. p. 15.

(2) «Enciclopedia universal ilustrada», t. XLVII, Barcelona, Espasa, 1922, col. 1.345-1.347; indica como patria la más probable de Prudencio, la Ciudad de Calahorra.

(3) En «La Ciudad de Dios», Madrid, 1907, t. LXXII-LXXIV.

(4) Loc. cit. t. LXXIV, p. 382.

(5) T. XI, col. 305.

(6) T. I, Madrid, 1910, p. 361, reproduce el comienzo de la NÓMINA de Gennadio según el fol. 346 del Códice Emilianense, d. I, 1, p. 397, encontramos los mismos textos según el fol. 341 v. del Códice Albeldense, d. I, 2.

(7) Quizás se les deba hacer remontar el siglo VII, época en la cual fué escrita la lista *Nomina virorum*.

copal—erigido sobre el lugar del martirio de San Emeterio y San Celedonio:

*Hic duo purpureum, Domini pro nomine cæsi,
martyrium pulchra morte tulere viri.*

*Hic etiam liquido fluit indulgentia fonte
ac veteres maculas diluit amne novo. (1)*

2.^a El Obispo que entonces regía en ella, se llamaba Valeriano; era muy estimado y venerado de Prudencio, quien se denominaba una de sus ovejas.

3.^a Prudencio debe ser llamado calagurritano, conforme a la expresión exacta del Códice Albeldense. En efecto, él mismo dice que su propio pueblo es aquel donde tienen su sepultura los dos hermanos Emeterio y Celedonio.

*Hoc bonum Salvator ipse quo fruamur præstitit,
martyrum cum membra NOSTRO consecravit OPPIDO;
sospitant quæ nunc colonos, quos Iberus alluit...
Sit dies hæc nobis, sit sacramtum gaudium. (2)*

De este modo volvemos a la afirmación de los antiguos historiadores españoles, Morales, Mariana, Loaysa, Marieta, Nicolás Antonio, etc., quienes, de común acuerdo, lo dan como nacido en Calahorra. Fueron, sobre todo, los aragoneses, como los Argensola, quienes atribuyeron un significado demasiado personal a las expresiones (*noster populus, nostra palæstra ect.*) que el Poeta pone en boca de los Ciudadanos de Zaragoza, que cantaban sus himnos en honor de San Vicente o de los dieciocho Mártires zaragozanos:

*Bis novem noster populus sub uno
martyrum servat cineres sepulchro;
Cæsaraugustanam vocitamus urbem...;*

(o hablando de Vicente:)

*Hoc colunt cives, velut ipsa membra
cespes icludat suus et paterno...
Noster est, quamvis procul hinc ab urbe
passus ignota, dederit sepulchri...
Noster, et nostra puer in palaestra. (3)*

Pero del mismo modo llama suya a la Ciudad de Tarragona:

Quo nostrae caput excitatur urbis. (4)

(1) *Perist. hymn.* VIII, vv. 3-6, PL., t. LX, col. 431.

(2) *Perist. hymn.* I, vv. 115-117. 120, PL., t. LX, col. 292-293.

(3) *Perist. hymn.* II, vv. 1-3, 93-101, PL., t. LX, col. 357, 368.

(4) *Perist. hymn.* VI, v. 443, PL., t. LX, col. 422.

En estas expresiones: *nostros, has terras, paternum tumulum, laureis patriis*, estos autores han imaginado encontrar pruebas indudables para declarar a Prudencio originario de Zaragoza. Pero es más razonable entenderlas en el sentido de que, perteneciendo Calahorra al «*Conventus iuridicus*» de Zaragoza, y a la «*Provincia*» de Tarragona, estas Ciudades podían ser llamadas «nuestras» por el Poeta.

Arévalo, que no conoció nunca el testimonio de nuestros dos Códices Conciliarios, acepta, lo mismo que Risco, la teoría de los Argensolas.

Creemos que, de aquí en adelante, se deben rectificar no solamente las afirmaciones de Risco, de G. Villada, y de Riber (d) sobre la Sede del Obispo Valeriano, sino además y por consiguiente las de Bardenhewer, de Bardy, de Leclercq y de casi todos los Patrólogos, que se callan sobre la verdadera patria del Poeta Prudencio, o lo imaginan nacido más o menos probablemente en Zaragoza.

Quedarán por establecerse los méritos literarios de Valeriano, que le valieron ser citado entre los *viri illustres*.

Silos (Burgos)

M. ALAMO, O. S. B. †

Por la traducción; en Torres del Río (Navarra), Julio de 1948.

TEODORO MARTÍNEZ DE BAROJA (de Calahorra).

NOTAS

a) El P. del Alamo, apoyándose en el entusiasmo de Riber por la causa de Zaragoza, dedujo que Riber era aragones. Y se equivocó. Lorenzo Riber es mallorquín. Lorenzo Riber, a su vez, nos quiere hacer creer que Prudencio es zaragozano, apoyándose en el entusiasmo del Poeta por Zaragoza. La experiencia del caso de nuestro P. del Alamo, a falta de otras, nos demostraría a nosotros suficientemente la inconsistencia para la Historia, de estos criterios de tipo más o menos psicológico. Los datos psicológicos son enormemente peligrosos en el terreno de la historia. Estarán muy bien para iniciar una pista en la investigación histórica; pero está visto que ellos sólo son insuficientes a todas luces para rematar una deducción objetiva y segura.

b) Hoy, nosotros podemos añadir un Códice más a estos dos Códices riojanos favorables a Calahorra. No es él

de tanta importancia como estos dos por su antigüedad; pero puede servir muy bien, por lo menos para completar un a modo de plebiscito de todas las épocas sobre la materia. Se trata del Códice núm. XVII del Archivo Catedral de Calahorra, que es un Breviario del siglo XIV (quizás XIII) perteneciente al Cabildo de la Iglesia Mayor de nuestra Diócesis. Su testimonio sobre la patria de Prudencio, es un tanto indirecto. Se halla él en el Oficio de San Prudencio Obispo de Tarazona. En el Himno de Vísperas concretamente. El autor del Himno confunde al Santo Obispo, con su homónimo el Poeta Prudencio, y después de una completa enumeración de «sus» obras, en la penúltima estrofa del cántico, en un a modo de recapitulación, dice: "*Calagurrita preclinis (?) — Poeta quondam nobilis — nomen famosi presulis — habens urbe Tirasonis*". Dentro de la garrafal equivocación de sujetos, el testimonio no deja de ser elocuente para nuestro caso. Refleja con la máxima espontaneidad un estado de opinión sobre la patria de Prudencio.

c) El P. Lucas de San Juan de la Cruz, conoció la existencia del texto de los Códices Albeldense y Emilianense del Escorial, como se puede ver en su opúsculo polémico. «*Donde nació el insigne poeta Cristiano latino Marco Aurelio Prudencio Clemente*». Calahorra 1936; págs. 12 y 32. Pero la existencia escueta nada más, y a través de otros autores, concretamente a través de la «Historia de la Iglesia de España» de Buldú. Pero ni el P. Lucas supo dar al texto gennadiano la debida categoría y relieve, ni su opúsculo consiguió fuera de Calahorra una difusión mayor. Por lo cual no es de extrañar desconociese el P. del Alamo este detalle bibliográfico.

d) Lorenzo Riber es autor de la más completa de las obras que se han escrito en España por vía de comentario literario, acerca del Poeta Aurelio Prudencio. Y por ello no merecería de nosotros más que plácemes y agradecimiento. Pero la lástima es que el literato no se contentó con escribir su comentario literario, sino que se ha inmiscuído en asuntos de Historia, donde no ha podido salir tan airoso en su empresa.

El capítulo primero de su obra, dedicado a persuadir al lector, de la tesis zaragozana acerca de la naturaleza del Poeta, resulta verdaderamente *minus habens*, deficiente de

aquel espíritu crítico que campea en la parte puramente literaria de la obra.

En una lectura rápida, y relativamente somera, hemos podido apreciar en la obra de Riber, por lo menos tres casos de escamoteo de textos que favorecían a la causa calagurritana. Y precisamente en los casos y circunstancias en que más paladinamente favorecían a esta causa, en daño evidente de la causa de Zaragoza, que el autor defiende a todo trance.

Es cosa sabida, que el Poema dedicado a los dieciocho Mártires de Zaragoza, es el poema de donde más partido han querido sacar todos los defensores de la causa zaragozana. Es así mismo cosa sabida, que en dicho Poema, en efecto, entona Prudencio estrofas de una máxima simpatía por la Ciudad de Zaragoza; simpatía en la que los poetas zaragozanos hermanos Argensola por vez primera quisieron ver, no simplemente una muestra de cariño cualquiera, sino una eclosión de entusiasmo filial, con evidente abuso de las leyes de la deducción histórica. Ahora bien, en este Poema se halla precisamente, como muy bien observa el P. del Alamo, el pasaje más elocuente alegable en favor de Calahorra. En efecto: al lanzarse en dicho Poema el Poeta, en alas de su poderosa fantasía, a describirnos en el día del Juicio Final, el desfile de los pueblos ante el Juez Eterno, presentando cada uno de ellos sus mejores presentes, hace desfilarse primero a la africana y fecunda Cartago con su Cipriano, y luego a Córdoba con sus Acisclo y Zoilo, y luego a Tarragona con su triple diadema encabezado por Fructuoso, y a continuación a la pequeña y rica Gerona con los miembros del invicto Félix... pero, llegado el caso de Calahorra, como quien quiere aprovechar aquel momento para hacer profesión de su calagurritanismo, dice: «NUESTRA CALAHORRA llevará a los dos a quienes VENERAMOS»; *NOSTRA gestabit CALAGURRIS ambos quos VENERAMUR*. Bien es verdad que al principio del Poema el Poeta aplica el mismo epíteto de «nuestra» a Zaragoza. Pero, ¿qué mucho que lo haga en un cántico dedicado a los Mártires de la misma Ciudad, con la cual además no cabe dudar que le ligaban al Poeta multitud de vínculos de afecto? y más tratándose de un cántico precisamente destinado a ser entonado por los zaragozanos. Lo significativo sería que un «nuestra Zaragoza» apareciese, no en un himno de los MM. de Zaragoza, sino en el

propio de los MM. de Calahorra. Pero lo bueno es, que esto no ocurre con respecto a Zaragoza, pero sí sin embargo con respecto a Calahorra. No contento el Poeta con haberla llamado *oppido nostro* en el himno de los MM. de Calahorra, le llama también *nostra Calagurris* en el de los MM. de Zaragoza.

Pero no es ahora nuestro objeto el ponderar esta circunstancia y hasta contraste; sino denunciar el escamoteo de mala ley que se ha cometido por Riber con este «nuestra» correspondiente a Calahorra, en este caso.

En efecto: Riber, en la pág. 110 de su obra, llegado el caso de comentar este pasaje—que por lo demás lo hace con todo detalle—escamotea aquella expresivísima «nuestra» que el Poeta había hecho preceder al nombre de Calahorra. «Nuestra Calahorra» en la obra de Riber, ya no es «nuestra», sino Calahorra simplemente... ¿Una distracción del autor? Quizás; pero muy interesante para la causa que él, a todo trance, se ha propuesto defender. Y que no va sola.

En la pág. 137 comenta Riber el Poema dedicado a San Lorenzo. En este Poema se nos presenta Prudencio—que durante su estancia en Roma, tantas veces habría visitado el Sepulcro del Mártir—se nos presenta, de vuelta ya en su pueblo, añorando las maravillas de la Ciudad Eterna, y lamentando el hallarse separado de ella, además de por la doble cordillera de los Alpes y los Pirineos, por la caudalosa corriente del Ebro vascón... Pues bien: en el comentario de Riber se nos escamotea una vez más—con idéntica distracción de la primera—el epíteto «vascón» que en el texto latino acompaña al nombre del Ebro: *Nos VASCO IBERUS dividit—binis remotos Alpibus...* «Nos dividen y alejan mutuamente el EBRO VASCON y una doble cordillera alpina». Pasaje, por cierto, en el que los comentaristas de Prudencio han visto una clara adjudicación de la persona del Poeta, por sí mismo, a la Región de los Vascones, Región de la que Calahorra era importante Ciudad entonces y aun bastante más tarde, no así Zaragoza.

Dos veces toca Riber este texto: una de ellas en la referida pág. 137, para escamotear el epíteto comprometedor; y la otra, en la pág. 101, para provocar una traducción palmaria e incorrecta. En efecto; a un sencillísimo: *Nos vasco Iberus dividit*, le hace decir, en vez de que «el Ebro vascón lo separaba de Roma», que «el Ebro lo separaba de los

Vascones», haciendo, como se ve, de un nominativo singular, *vasco* (*de vasco, -nis*), un ablativo plural «de los Vascones»: es decir, haciendo de un sujeto agente de la separación, un término de la separación... ¿Distracción también? Posible. Pero, aplicando al caso el criterio jurídico del *cui prodest*, quizás haya que pensar más bien en un pequeño eclipse que la buena fé histórica de Riber ha padecido durante la defensa demasiado apasionada—defensa de literato al fin—de su causa; defensa por lo mismo, que aun dejada de lado por el autor, no hubiera hecho perder ni un ápice de valor al conjunto de la obra.

Esto, con referencia a los escamoteos, y dejando sin recoger la ligereza con que a la opinión tradicional pro-Calahorra sobre la materia, la califica de opinión *casí gratuita, envidiosa y ciega*; así como al historiador Ambrosio de Morales lo trata de «gratuito favorecedor de Calahorra y autor de todo el embrollo», como si la opinión pro-Calahorra no hubiera sido de siempre la tradicional de España, e ignorando sin duda que bastante antes del Cronista de Felipe II del siglo XVI, habían sido partidarios de Calahorra las generaciones de los Códices Albeldense y Emilianense, que sin duda reflejaban no ya una opinión personal, sino más bien un estado general de opinión de la Iglesia Visigótica Española...

En fin, ligerezas que al historiador no se las perdonaríamos; pero al literato habremos de perdonárselas en aras del agradecimiento que le debemos por su acabada obra literaria sobre nuestro AURELIO PRUDENCIO.

(Notas del «IER», Delegación en Calahorra).

Calahorra—Agosto—1948.

NOTAS SOBRE LA HISTORIA DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

POR
AGUSTÍN PRIOR UNTORIA

(Continuación)

CAPITULO III

ESTILO OJIVAL

3.^a época—Maestro Rasines—Gótico año 1529.

1.^o Se conservan en el Archivo calceatense impetras solicitando limosnas para obrar en la Catedral. D. Pedro de Castro, en 1454. D. Pedro de Mendoza, en 1468. D. Pedro de Aranda, en 1494. D. Fadrique de Portugal, en 1508 y D. Juan de Castellanos, en 1522.

D. Fadrique explica la necesidad. «Estando acabando de hacer dos capillas de la S. I. se cayó un pilar y con el dieron en tierra cuatro capillas principales con el coro y había sido mucho el daño» añadiendo el Obispo Castellanos: «el Deán y Cabildo están haciendo un coro *singuloso* y reedificando parte muy considerable de la iglesia».

El hundimiento llegaba o amenazaba la capilla Mayor y el crucero. Se impone pues una obra de gran importancia y gasto.

2.^o El Cabildo, en esta época debió contar con el famoso Felipe Vigarny el Borgoñón, sin que este apelativo quiera decir que fuera flamenco, pues parece que debió nacer en Burgos. Era el profesor de más fama que había en España, antes del regreso de Berruguete de Roma; singularísimo artífice en el arte de la escultura y estatuaria (Diego Sagredo) trajo con Gil de Siloe, antes que nadie, el triunfo de la decoración del Renacimiento (Schubert: el Barroco pág. 13). Así restableció el buen gusto en la escultura. A él se debe la traza del maravilloso crucero de la Catedral de Burgos. Pues este es el artista soberano que en 1513 hizo el proyecto del sepulcro del Santo, que ejecutó Rasines; y al morir Forment

en 1541 montó y armó el maravilloso retablo formentino. Se ve era el hombre de confianza para el Cabildo.

Es pues verosímil fuera el mismo Felipe quien propuso en 1529 a Rasines, que tenía crédito de buen arquitecto en Castilla, para reconstruir la Capilla Mayor y el Crucero; y en 1537 a Forment, escultor, para hacer el retablo. Este contrato se hizo en la casa del Maestrescuela de Burgos precisamente. En el libro de pergamino pág. 173, está contenida como correspondiente al año 1529 un acta de contrato en la cual el Cabildo se compromete a dar a Rasines por este trabajo doce mil reales y además dos reales y medio por cada día que residiera en la ciudad con motivo de la obra; y Rasines se compromete dará hecha y asentada la obra muy buena conforme a la traza y a vista de oficiales p^a el día de Ntr^a S.^a Santa M.^a de Septiembre primero que viene.

Llama la atención el corto plazo para obra de tanta importancia y toda llena de dificultades.

Hizo nueva toda la parte superior de la Capilla Mayor del trijorio, dió a la capilla forma elíptica con siete altas ventanas de distinta anchura para iluminar el presbiterio, cuyas ventanas románicas del trijorio respetó. Como no bastaba éste para resistir el empuje de las bóvedas, colocó al exterior seis arbotantes. Rehizo los pilares torales robustos y esbeltos cubiertos con haces de finas columnitas, que abrazados por collarín, se abren en abanico, formando las bóvedas con numerosas herraduras, que se cruzan constituyendo caprichosas estrellas. Como respetó las otras columnas, se aprecia el contraste entre las esbeltas pilas románicas y sus bóvedas ojivales. Hasta se ve en el crucero una columna erguida, que carece de un arco que arranque de sus tableros. En esto Rasines acreditó sus grandes conocimientos técnicos.

«El crucero y su nave —escribe Lampérez— son partes interesantísimas del monumento. El restaurador suprimió con un *atrevimiento nunca bastante encomiado* un trozo de muro lanzando dos bóvedas de enorme vano y gran altura.»

Debió ser entonces, cuando se amplió la Capilla del Santo, desvaneciendo el crucero.

«La capilla mayor, con gran bóveda estrellada, construída en 1530, es obra renaciente muy importante».

A esta época debe pertenecer el arco rebajado con elegante festón de cardos y animales que abre la entrada al claustro, cerca del crucero.

CAPITULO IV

ESTILO BARROCO-BERATUA 1769

Portada del Mediodía o del Santo.

Estilo greco-romano del renacimiento de escaso mérito artístico. La hizo Beratua en 1769. Amplio arco de medio punto, flanqueado por robustas pilastras con molduras, cubre otros dos más pequeños, uno de ellos ciego. En el otro se abren las puertas del templo. Encima, en retablo rectangular, con sus correspondientes repisas, estatuas de Santo Domingo, S. Emeterio y S. Celedonio, de Francisco Pedrosa; y tres ventanas circulares. En el frontón sobre el arco, el gallo y la gallina guardan el escudo del Obispo, que pagó fachada y torre. Bien mereció que la Ciudad agradecida escribiera en el jaspe que cubre sus cenizas ante el altar Mayor este elogio: Aquí yace el Ilmo. Sr. D. Andrés Porras y Teones, dignísimo Obispo e insigne bienhechor de esta Santa Iglesia.

Abril 17 de julio de 1764.

En el ático la encina cruzada por la hoz.

2.º La historia de esta fachada es la misma que de la torre. Se alzaba la vieja, donde ahora el lucillo que guarda los gallos enfrente del altar del Santo; herida por un rayo el 30 de Julio de 1450 se levantó una segunda en el mismo sitio; rindióse a su peso agriéntandose también el lienzo del muro, entre la puerta del Crucero donde la capilla del Rosario y la capilla del Marqués de Villanazar.

Los Capitulares, asustados ante el peligro de ruina, requirieron informe técnico y en Junio del año 1760 emitió dictamen el maestro Manuel de Bustamante, en el sentido de estar desplomado el paño de la pared que mira al mediodía, dictamen confirmado por un carmelita de Logroño y Beratua sobretodo, por aumentar sus grietas y desplome. Fué necesario desmontar con urgencia la torre, comisión que se dió a Ventura de Beratua, que trabajaba en Briones, al maestro Domingo, que trabajaba en el convento de Cañas y a Sagarminaga, que lo hacía en Salamanca. (1)

(1) El pueblo de Valgañón facilitó la madera obligando a que por cada árbol cortado se pusieran tres plantones. y por esta generosidad el Ayuntamiento y Cabildo se comprometieron a visitar la iglesia de Nuestra Sra. de Tres Fuentes en el tercer día de Pentecostés y regalarla 7 libras de cera.

3.º El Obispo Sr. Porras, insigne bienechor de la Ciudad, el 22 de mayo manifiesta querer componer el pórtico de la puerta principal y en enero del 62 presenta trazos y condiciones de Martín de Beratua para la construcción de la pared ruinosa y torre de esta Santa Iglesia. (1) Se celebró Misa de gracias por haberse terminado en junio de 1762. El señor Obispo pagó 3.126 reales y 8 mr. por el cancel que se hizo para la puerta principal. 2.814 a José Hernando por los fanales y 311 a Ignacio Arana por las visagras. Se vendió el viejo cancel a las monjas Bernardas.

LA TORRE

Pertenece al «más hermoso barroco español la magnífica torre», escribe el Sr. Lampérez. Mide 250 pies de altura. Como no podía elevarse una torre esbelta y gallarda como se intentaba en el solar de la antigua por no poder cimentarla en una calle estrecha, se buscó lugar conveniente. El señor Obispo pensó elevarla adosada al templo, junto a la sacristía, en la capilla de D. Diego Campuzano, pero el Cabildo con toda clase de consideraciones para que no se llegase a ofender su pensamiento, le expuso el 10 de abril de 1762 los graves inconvenientes que a su juicio tenía este sitio. 1.º quita luces a la sacristía, antesacristía, capilla de S. Sebastián y tres ventanas del Altar Mayor. 2.º se corta la corriente a las aguas de los tejados que habían de caer entre los muros y la torre. 3.º si se coloca la habitación del campanero sobre la antesacristía no podría hacerse vertedera y si roto el muro de la capilla de S. Sebastián, se da paso por el balcón de dicha capilla, dándole aquella sobre el claustro, no estaría pronto para los toques de la noche, y 4.º para sacar el cuadro en que había de cimentarse la torre era preciso descubrir y profundizar bajo los cimientos y pilares del templo lo que ofrecía serio peligro. Atendiendo estos inconvenientes se eligió la Cárcel Real que había de venderse para aliviar los gastos de la nueva que se estaba construyendo en la plaza del mercado. El Cabildo pagó cinco mil reales por el solar y tres mil quinientos sesenta y nueve por la casa contigua que había sido tasada en 4.354. Así se levantó nuestra airosa torre tan amada de los calceatenses, separada del templo bajo la dirección de Beratua y a costa del Obis-

(1) El primer proyecto por Beratua para hacer la torre más alta y elegante de Logroño, no fué aprobado por los técnicos creyendo exagerado el peso de doce capiteles que habían de coronarle.

po. El Cabildo destinó 8.569 reales—21 mayo 1762—para dar sitio cómodo para que S. Ilma. nuestro Prelado edifique la torre. (1) Muerto el Sr. Obispo continuaron las obras a consta del expolio. Varias veces se llamó la atención de Beratua sobre la calidad arenosa de la piedra que empleaba. En enero 1766 quiere el Maestro hacer entrega de la obra, pero no se le recibe hasta Pascuas de 1767. Es barroca—250 pies—69 metros. Es de piedra arenosa de las canteras de Villalobar y Baños, con cruces y bolas metálicas; nueve metros de base y 69 de altura; se compone de zócalo, un cuerpo toscano, otro dórico, otro octógono corintio con balastrada de piedra y torrecillas en los cuatro ángulos; balconcillos, pináculos piramidales, cornisas, ventanas, de formas distintas y como remate una gran bola metálica, cruz de hierro y pararrayos colocado por el escalatorres José Puertollano, sin andamios ni cuerdas, en verdadero alarde de acrobatismo en 1919.

Tiene ocho campanas; la del Aguijón se refundió en Salamanca, pesa 1.817 ks.; la de la Unción se fundió en 1780 por Menezo; la de la Agonía se trajo al derruir la ermita de los Mártires; dos sirven para el reloj.

CAPITULO V

CAPILLA DEL SANTO, (2)

JUAN DE RASINES

I. El hombre del arte, a quien mueve el sentido estético se detiene arrobado ante el maravilloso conjunto que forma el retablo formentiano, con la profusión y delicadeza de sus imágenes, y la impresionante riqueza de su ornamentación; pero el devoto, a quien llevan afectos, busca primero la capilla del Santo donde tantas generaciones vaciaron lo más tierno de sus almas sobre las reliquias insignes del fundador de la Ciudad, el Abuelito adorado de los calceatenses, el Bienhechor de la región.

En su humildad pretendió el Santo dormir cerca, pero fuera del recinto sagrado; su pueblo, que en vida y muerte le veneró como Santo vió confirmada después por múltiples

(1) Parece ser que al abrir los cimientos aparecieron venas de agua y para contenerlas o desviarlas se utilizaron cuernos de la comarca y de Bilbao.

(2) Dirección artística Maestro Felipe de Borgoña.

milagros su santidad heróica... Entonces rompió los muros del templo para incorporar las sagradas reliquias y guardarlas en el cariño que merece la herencia paterna.

II. Ahí están en efecto los huesos y el polvo del cuerpo del Santo. El día 17 de junio de 1936, el Arquitecto conservador del Monumento D. Francisco Iñiguez, en presencia de varios testigos, rompió el sepulcro y según el acta se encontró: «primero, una cámara de piedra de sillería con algunos fragmentos de huesos y objetos diversos, entre los cuales había unas cuantas monedas de los siglos XIII y XIV y tres crucifijos, dos de barro y uno de metal incompletos. Debajo había otra cámara de unos sesenta centímetros de alta por dos metros de longitud, asimismo fabricada con piedra de sillería y enlucida al interior con yeso. En ella había un esqueleto humano, al parecer completo pero fraccionado y alterado en su colocación. Se han reconocido un cráneo grande y fuerte; cabeza de un fémur, tercio inferior de un húmero, muchas vértebras y otros huesos, que por su estado de descomposición, no ha sido posible identificar. Debajo de la tumba ya no existía fábrica ninguna».

III.—*Estatua yacente.*

Sobre esta sencilla tumba, que bien pudiera ser la misma que el Santo se preparara como epílogo de sus construcciones, se extiende su estatua yacente; estilo bizantino, de dos metros de largá, poblada barba, la cabeza descansa sobre almohadones, tiene las manos cruzadas, y a sus pies y costados cautivos rendidos, recordando esta página olvidada de su vida de redención de cautivos, que recuerdan todas las imágenes antiguas, como la del Retablo del altar Mayor y coro; y las cadenas y argollas que aún se conservan en el lienzo donde está emplazado el airoso lucillo del gallo y la gallina.

El mausoleo.

Como estuche que guarda una joya, se alza y cubre sepulcro y estatua gallardo templete perteneciente al gótico florido de la primera mitad del siglo XVI. Es de alabastro, con dos cuerpos y coronamiento; lleno de estatuas y relieves, arcos, florenzados, crestería coronas, escudos y ángeles sosteniendo cadenas de cautivos. Un águila bicéfala, de grandes dimensiones, extiende sus alas encima de la imagen y altar.

Se reproducen en los costados varias escenas de la vida del Santo y algunos de sus milagros; el peregrino en la horca, el obrero junto a un carro cargado de piedra. El Santo en oración. Cárcel en forma de Castillo. Cautivos ante el Santo. El Santo bárbaramente apaleado... y sostenidas por repisas la Anunciación; el Angel en la parte del Evangelio y la Virgen en la parte de la Epístola.

Se ha escrito que en 1440 el Obispo López de Zúñiga hizo labrar a sus expensas sobre la caja de piedra un suntuoso mausoleo de alabastro tras del altar del Santo; pero se conserva el contrato hecho por Rasines en 1513. Es pues obra delicada de Juan de Rasines y no del año 1440 y el proyecto de Felipe de Borgoña. Se firmó el contrato el 11 de abril de 1513, se compromete Rasines «a hacer la sepultura del Señor Santo Domingo, de alabastro nuevo, e a toda su costa e misión para Navidad del año 1514 según la muestra que dió e hizo maestro Felipe, vecino de la ciudad de Burgos (el Borgoñón) y a vista de dicho maestro Felipe».

El precio fué 75.000 mrvs. o sea 2.035 reales y la r 12.000 para principiar y 6.000 cada mes para completar la suma.

Imágen.

D. Francisco Antonio de Mendieta dejó para arreglos en el mausoleo del Santo 2.721 reales y 17 mrvs. e interpretando su voluntad el Cabildo Catedral en 27 de marzo y 2 de abril de 1789, comisionó a D. Francisco Villarejo para buscar en Madrid la *mejor mano* que hiciera la efigie de nuestro Santo. No estuvo desacertado el comisionado del Cabildo al buscar al celebrado escultor D. Julián S. Martín, nacido en Valdelacuesta, provincia de Burgos, el año 1762, galardonado con dos premios en la R. Academia de S. Fernando en 1781 y 1784 y con el nombramiento de individuo de mérito 7 mayo de 1786 y Teniente Director de Escultura 13 abril 1787. Dicen las Actas de la Academia que trabajó muchas obras así para Madrid, como para otras ciudades lo cual pudo haber dependido de su celeridad en su trabajo, equidad en los precios, exactitud en los contratos y regularidad en sus costumbres. ¿Por qué no señalar como la razón principal lo perfecto de sus composiciones...?

Porque, verdaderamente, esta imágen por la expresión de bondad, su dibujo, el plegado de sus paños, el movimiento... colma las exigencias de los inteligentes. Con razón sentimos el orgullo de tan linda escultura.

Fué entregada por el artista el 16 de octubre del mismo año 1789, guardándose en la Sala Capitular hasta el domingo 15 de noviembre, en cuyo día después de haber sido bendita e indulgenciada por el inquisidor general, se colocó en su Altar celebrándose Misa Mayor con asistencia del Ayuntamiento llevando al sagrario la imagen antigua que en 17 de junio 1790 se acuerda se oculte, poniéndola donde nadie la vea.

Ocupa el frente del Mausoleo, en rico trono de plata siglo XVII, bajo uno de los arcos y ático florido cubierto de plata repujada con relieves ornamentales de conchas.

El frontal y las andas.

Todo plata repujada del siglo XVII. D. Gaspar de Ocio y Gamarra, calceatense, vecino de la villa de S. Miguel, reino de Méjico en Indias, según acta del 12 de septiembre de 1659, remitió unas andas de plata, frontal, dos ciriales y dos candeleros, todo de plata, para el servicio y adorno del sepulcro de Ntro. Santo y de esta Iglesia, que todo pesa hasta 500 marcos (25 sep.).

El Sr. Ocio hizo la ofrenda el día 8 de enero de 1655 prometiéndole a nuestro Santo Patrón un trono grande en forma de andas, a las que se trató de poner ruedas (14 de mayo 1665) para llevar procesionalmente al Santísimo Sacramento (el mismo Sr. Ocio regaló el hermoso viril de plata y oro) y N. Patrón, en sus respectivas festividades, pero esta idea no se realizó y quedarón las andas exclusivamente para el culto solemne de Santo Domingo.

La rodea sobre zócalo de mármol azul negro, reja de hierro coronada de un arco de medio punto, jarros con azucenas pintadas y doradas. En ella se venera en sencillo estuche de plata ennegrecida, la hoz milagrosa que usó el Santo.

Reja.

4 de julio de 1608 se da comisión para que trate con doña Catalina de Alava, viuda de D. Antonio Samano como heredera que quedó... en la forma que han de hacer la paga de los 500 ducados para el terno... Item por abrir la reja del Sr. Santo Domingo conforme la manda que por su testamento y codicilo D. Juan de Samano, padre del dicho D. Antonio de Samano y el día 6 mandó se hiciese a voluntad de los Sres. Deán y Cabildo.

CAPÍTULO VI

1521—El Coro—Andrés de Nájera

1.º D. Juan de Castellanos Obispo de la diócesis, fundamenta las cartas en que solicita limosnas en 1517 para las obras de esta Catedral, en el hecho de que el Deán y Cabildo están haciendo un coro *singuloso* (primoroso). Verdaderamente tenía razón. El coro es una joya de la escultura renacentista labrada con el primor y fantasía del plateresco.

2.º Su autor Andrés de Nájera, fué calceatense, según Cuadrado.—«España y sus monumentos—Valladolid pág. 75; según Araujo Gómez: Historia de la Arquitectura cristiana española, era vecino de Santo Domingo; según el contrato vecino de Covarruvias. «Debió ser buen Maestro—Cean Bermúdez—cuando el Real Monasterio de S. Benito de Valladolid le nombró para tasar el retablo mayor de su iglesia, que acababa de trabajar Berruguete, y no poniéndose de acuerdo con el representante de éste, se nombró por tercero a Felipe Vigarory.

3.º «El plan decorativo de esta sillería y la de S. Benito (Valladolid) son tan semejantes, que basta para asegurar son obras las dos de los mismos maestros»—Quintero: Sillerías de coro—1928.

Consta de dos órdenes de asiento, cubriendo las sillas altas un doselito corrido con su cornisamiento, rematado por pequeños tableros tallados y calados con cabezas humanas. Lo forman 33 sillas altas y 26 bajas con asiento movable y misericordia; reclinatorio y brazos con primorosos relieves; en los respaldos imágenes de Apóstoles y Santos; y Santas en el Coro bajo.

Coro de la derecha.

S. Miguel, S. Pedro, S. Andrés, S. Juan, Daniel, otro Profeta, Santiago, S. Bartolomé, S. Simón, S. Esteban, S. Vicente, S. Emeterio, S. Celedonio, S. Jorge, S. Cristóbal, S. Martín, S. Gerónimo, S. Gregorio y S. Roque.

Centro

Sto. Domingo de la Calzada de mayor tamaño y mérito artístico.

Coro de la izquierda.

S. Juan B., S. Pablo, Santiago, Sto. Tomás, dos Profetas, S. Felipe, S. Mateo, S. Tadeo, S. Lorenzo, S. Sebastián,

un sacerdote, S. Cosme, S. Damián, S. Agustín, S. Ambrosio, S. Ildefonso, S. Francisco, Domingo de Guzmán, y San Antón. En las puertas laterales dos guerreros.

Coro bajo: Sta. Ana, Sta. Catalina, Lucía, Marta Apolonia, Clara, Eufemia, Inés, María Egipciaca, Elena, Leocadia, Engracia y Columela.

Izquierda: La Magdalena, Sta. Bárbara, Sta. Agueda, Apolonia, Teresa, Eulogia, X, Casilda, Escolástica. Cristina, Ursula, Cecilia, Bibiana y Tecla.

Los coros se comunican por cinco escaleras con caladas barandillas con niños y fantásticos adornos.

Ocupa el centro la silla episcopal con doselete sostenido por dos columnas, sobre las que se apoyan unos angelitos hasta la altura del dosel corrido. Los tableros frontales de los escalones están decorados.

«En general—Pelayo Quintero—, hay más uniformidad que con la de Valladolid, pero quizá peque un poco de recargada, pues no existe hueco alguno aprovechable, que no esté decorado».

4.º Se firmó el contrato entre el Cabildo y Andrés de Nájera el día 22 de marzo de 1521, comprometiéndose el Cabildo a dar al Maestro Andrés 15.000 maravedís—1.000 de cuatro en cuatro meses; y el Maestro se compromete a venir tres veces en el año a ver la obra y corregir lo mal hecho.— Por la silla episcopal se le entregaron 37.567 w y medio en el año 1526.

El 26 de agosto del 1521 se encargó a Guillén de Holanda hiciera como muestra, una silla alta y otra baja y complacidos de su trabajo el 7 de febrero le hacen el encargo de las imágenes, comprometiéndose a hacer los respaldos grandes de las sillas, de imginería y mazonería por 2.500 ms; el coronamiento de las sillas altas por dos ducados y medio; las figuras de bulto en el coronamiento de las sillas altas por 400 maravedís, y los respaldos de las sillas bajas por tres ducados de oro.

5.º También trabajaron *M. Lucas*, entallador vecino de Burgos; ensamblar las sillas con sus plataformas, escaleras, rincones, rejas y molduras y misericordias, 5.000 mr. por una silla alta, y 2.000 por una baja.

Francisco S. Gil.—26 agosto—los pilares; cinco ducados el pilar alto; y dos el bajo.

El Borgoñón, una docena de entreclavos con los maniqués a 13 reales cada uno; una docena de bóvedas altas a ducado y medio cada una y otra docena de asientos a seis reales.

Juan de Castro, entallador de Burgos, dos entreclavos con los maniqués a tres reales, dos bóvedas altas a ducado y medio y dos bancos a seis reales.

Por no haberse presentado a hacer las bóvedas e corbas bajas, Ortega de Cordova, se hace el encargo a Castro y a Juan de Olarte.

6.º Ya en 14 de febrero de 1597 abordan la cuestión de bajar el coro, y acordaron que si los Sres. Obispos D. Pedro Portocarrero, de Cuenca y D. Pedro Manso, de la diócesis, dan los maravedís que tienen ofrecidos para la reforma, se baje el coro abonando la Fábrica Catedral lo que falte: ratificando el acuerdo el 5 de septiembre «por los grandes inconvenientes que se siguen de tenerlo alto, por no poder acudir a las cosas y servicio del culto divino con las ceremonias y decencia necesarias, mandando se ejecute y cumpla con la mayor brevedad que se puede hacer», y al efecto en 17 de octubre acuerdan escribir al Abad de Herrera para conseguir que Fray Alonso de la Aza venga y dé la traza para bajar el coro; y a Arbulo que estaba en Briones para que indique qué persona podría encargarse de realizar el intento.

Ya a 8 de mayo de 1598 se escribe al Sr. Portocarrero Inquisidor general y Obispo de Cuenca, que está rematada la obra en 2.000 ducados que comenzará pasando la fiesta del Smo. Sacramento; y al General de la Orden de S. Bernardo y al Abad de Valparaíso para que consientan a Fray Martín de la Aza detenerse en esta ciudad mientras se ejecute la obra.

Fueron los encargados Luis Gobeo y Domingo de Alnitiz y más tarde Juan de Coca, pues parece ser que los Maestros dejaron la obra interrumpida, y el Cabildo les urge 24 diciembre 1599 y 19 Febrero 1600. Siguióse pleito sobre el pago 4 de marzo 1606. 7 abril etc.

A Fray Martín se le dieron 50 ducados en reales más 80 reales para viajes, y al P. Abad las gracias por haberle dejado acá por el tiempo que se pidió. El Sr. Portocarrero envió 250.000 mrs. para esta reforma. En algunas columnas del trascoro hay cortes que pudieran corresponder al coro alto.

7.º En la noche de Navidad del año 1825, por descuido en los braseros que usaban los canónigos, se declaró voraz

incendio que destruyó casi la mitad del hermoso coro: 10 sillas altas y 11 bajas.

Se encargó de restaurarlas el escultor de Peñacerrada, Martínez de la Hidalga con sus hijos Francisco y Ulpiano.

Este trozo de obra, si bien se diferencia algo de la primitiva, hace que subsista el conjunto y es digna de elogio, por cuanto ha contribuído a la conservación de la totalidad. (1) La talla costó 15.347 r. (2) Se pusieron las rejas en los costados y en el púlpito de hierro el 1802. (3)

Trascoro.

Entre columnas platerescas, con basamento y cornisa y en los frisos, ángeles y bustos lo adornan tres grandes cuadros murales: Jesús atado a la columna y la Cruz a cuestas. En la parte superior curvada otros dos grandes cuadros, representando uno a un Obispo y a un Abad. En el exterior meridional del coro los milagros del Santo. (4) ¿Responden todos estos cuadros al pincel del pintor calceatense Melgar?...

Consta que Melgar y Gallego de Nájera hicieron el trascoro y cobraron 140 ducados cada uno por su trabajo; el Borgoñón (no Felipe) 6.600 mrs. por los volantes y vigas del antepecho y la madera gastada.

El 22 de enero del 1533 encargaron a Melgar dorar el trascoro y el 13 de marzo Diego López de Vallejo abona al Borgoñón 6.600 mrv. por los antepechos de los órganos.

CAPITULO VIII

1536—Altar mayor—Damián Forment

1.º Es obra maravillosa de Damián Forment, artista cumbre entre los escultores del siglo XVI; puso en este retablo, con su mejor inspiración, la experiencia de su técnica portentosa. El archivo calceatense basta para probar que cronológicamente fué la última de sus creaciones.

(1) Pelayo Quintero: Sillerías de coro 1928.

(2) Acta 22 de julio 1802.

(3) 24 sept. y 1 octubre.

(4) Estas tablas estuvieron en el altar de S. Sebastián-Vega quien lo describe en latín—Dos peregrinos uno de los cuales arrojó al Santo al fuego y un perro lleva al Santo el brazo cortado después por su compañero, en una riña—Vuelve a la vida a dos obreros aplastados por hundimiento de un arco y a un hombre que dormía y fué pisado por caballos—y el hijo de dos peregrinos y el milagro del gallo y la gallina.

«Forment en 1536—dice el Marqués de Lozoya—Historia del Arte hispano, tomo III, acudió a Santo Domingo de la Calzada en cuya catedral dejó un gran retablo, que es una de las raras obras en madera tallada y policromada, que labró el Maestro, cuya materia favorita era el alabastro aragonés. No sólo por esta circunstancia, sino por la distribución y la forma, el gran retablo de la Calzada recuerda a Castilla. Solamente el espacio destinado a la Custodia es una reminiscencia levantina. El viento impetuoso de Berruguete ha pasado por las figuras que se agrupan en los intercolumnios, menos vigorosas siempre y más elegantes que las del Maestro de Paredes de Nava. El escultor murió aún entregado a este trabajo en 1541».

«El conjunto de la obra no revela otra cosa, que grandiosidad, delicadeza y elegancia, perfección y belleza, dentro del más puro idealismo cristiano y del exquisito gusto plateresco a que pertenece. Lo plateresco aun siendo movido, no puede alcanzar a más; es un derroche de arte que coloca a este monumento, entre los más notables y celebrados de su clase y de su tiempo». (Nicomedes Marcos Rupérez en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones tomo XXX Marzo 1922).

Al reconstruir la capilla y nave mayor el año 1529, hubo de desmontar el viejo retablo bizantino, de gran mérito a juzgar por los escasos vestigios que se conservan. Bien sea por parecerles pequeño para la espaciosa capilla nueva, o por el gusto de adaptarse a la época y estilo, Obispo y Cabildo desearon un retablo nuevo. Regía entonces la diócesis, D. Alonso de Castilla quien había ofrecido 1.000 ducados para su enterramiento en la capilla de S. Bartolomé. Según acta del 16 de Abril de 1536 el mismo Obispo brindó a los capitulares la idea de destinar el sobrante de dicha cantidad a realizar su deseo de embellecer la nueva capilla con un gran retablo.

Entonces llamaron al Maestro valenciano, que tanto se había distinguido por sus magníficas obras en Zaragoza, Huesca, Basbastro, Poblet...

Como lo eran casi todos los Arquitectos de nota, Forment era Arquitecto y escultor y reunió a su lado, formando escuela, numerosos discípulos, que nunca eran menos de diez o doce, a quienes trataba con suma afabilidad, revelando la ternura de su carácter bondadoso en un epitafio dedicado a

uno, que murió en Huesca «quod possum do — lapidem et lacrimas» — doy lo que puedo — una lápida y lágrimas.

Acudió desde Barcelona a una invitación que se le hizo y se reunió con el Obispo y Cabildo en la casa que tenía aquí el Maestrescuela de Burgós, D. Pedro Carranza, firmando el contrato en que se comprometía a realizar la obra. Sus otros trabajos los había hecho en su mayor parte de alabastro y estilo ojival; por eso hubo un tiempo en que se dudó pudiera ser el autor del retablo calceatense. Pero la prueba es irrefutable. El acta 15 Noviembre 1537 reza así: «Bajo la presidencia del Sr. Obispo y en las casas de D. Pedro de Carranza (que tiene precioso sepulcro en la capilla de la Magdalena) se concentraron el Deán y Cabildo con Maestre Forment v^o. de Zaragoza, para hacer el retablo, debiendo dar al Maestro toda la madera e todo lo demás necesario, y comprometiéndose éste a hacerlo a toda perfección, según la muestra o mejor y cambiando las historias si se le pidiese. Terminada la obra, fijarán el precio dos peritos designados por cada una de las partes, prometiendo Forment dejar de esta cantidad cien ducados por respeto y moderación al glorioso cuerpo Santo.

¡Qué honradez y confianza en aquellos contratos!... ¡Dichosos tiempos!

En las cuentas del año 1537 figura esta curiosa portada. «Di de comer y cenar a M. Forment, luego que aquí vino, gasté cinco reales». 4.^o El 5 de julio de 1531 se registra la compra de nogal para el retablo a Juana Gómez, v^a. de Canicosa (Soria) y en las cuentas del año 1541 nuevas compras con esta nota. «Toda esta madera, fué pa. el retablo e se dió después que Maestro Forment murió».

De las canteras de Cerezo, Alesanco y Cordovín se sacó el alabastro empleado en el zócalo. En las cuentas de 1538 1.^o de julio figuran estas curiosas y envidiables partidas. «Fuimos el canónigo Paz y yo, y Maestre Forment y Melgar pintor a ver la disposición de la cantera de alabastro que se halló en Alesanco, gasté en darles de comer 188 mr. y el 2 de septiembre fuimos el Sr. Canónigo, Albión y Maestre Forment a hacer sacar la piedra de alabastro al dicho lugar de Alesanco; gastose en darles de comer 196 mr».

El día 22 de diciembre de 1540 hizo testamento ante el notario Domingo Aulestia a favor de sus hijas Isabel y Espe-

ranza y parece que a los dos años, 24 de diciembre murió y fué sepultado en el claustro de esta S. I. C.

Felipe de Borgoña se encargó de emplazar el retablo ya terminado, pero que el gran artista no pudo ver colocado en el presbiterio.

Según la escritura de finiquito, 16 febrero de 1572, hecha con su nieta Ursula García, se tasó el trabajo en 2.709 ducados—29.878 reales que hacen 7.469 pesetas.

Cantidad irrisoria, que no bastaría hoy para los andamios.

¡Qué poco se estimaba el genio!...

Descripción del retablo.

Del mejor gusto plateresco, cubre el fondo de la capilla adaptándose a su forma prismática. Nueve metros de anchura por trece de altura, descansa sobre un zócalo y está dividido en cuatro cuerpos.

El zócalo es de alabastro, de las canteras de Alesanco; preferido este material por el Maestro; pero ya el trabajo escapa al gótico y responde a los gustos renacentistas; motivos de la Mitología como Esculapio, Neptuno, faunos, sátiros, al lado de dos escenas religiosas, representando una al Santo repartiendo pan a un ciego, a un niño y a otros pobres y la otra un cautivo arrodillado a los pies del Santo que le había liberado. Estos detalles mitológicos resaltan también en frisos y zócalos del retablo de madera con centauros...

La figura central es la estatua sedente del Salvador, titular de la Iglesia, de grandes proporciones, con nimbo crucífero y globo terráqueo. Multitud de ángeles músicos alegran la amplia hornacina en forma de conchas que encierra el trono real, descansando sobre animales apocalípticos y dos querubines.

Al pie, la Quinta Angustia en que Melgar probó su competencia para el dorado y estofado; y encima el Misterio de la Asunción de María, sobre el cual se abre el Oculo oval radiado entre dos ángeles que sostienen un dosel y corresponde a la capilla del Sacramento dentro del trijorio.

Separados por templetes o intercolumnios de estos cuatro cuadros verticales, la Anunciación, la Adoración de los Pastores, la Adoración de los Reyes, la Presentación, la Flagelación, la Cruz a Cuestas, la Resurrección y la Venida del Espíritu Santo.

En las hornacinas bajas, los cuatro evangelistas entre S. Roque y S. Sebastián, imágenes del Santo, S. Juan Bautista, Sto. Domingo de la Calzada y Apóstoles; en los intercolumnios la Santa Faz, Adán y Eva, Matronas portando coronas, ángeles, niños, canastillos y figuras caprichosas coronando el magnífico retablo. Se pagaron al Maestro Cristóbal 16 ducados y uno más por la madera y colocarlos por hacer los grandes ángeles.

A los lados, verticales, cuatro relieves de gran tamaño representando personajes del Antiguo Testamento y dos grandes figuras que parecen sostener el grandioso retablo sembrado todo él de relieves, centauros, ángeles, guirnaldas, flores, cortinas e inscripciones en que el genio gótico de Forment se adapta al gusto de la época y recogiendo las corrientes artísticas que llegan de Italia, se transforma en renacentista, consiguiendo triunfar plenamente en esta su última Obra, orgullo del Arte y joya preciosa de esta Catedral Calceatense. Es verdaderamente notable por su grandiosidad y armónico dibujo de las figuras, estudio anatómico, expresión de las imágenes, plegado de paños, perfección insuperable de la ejecución del maravilloso proyecto.

Honda emoción estética despierta el conjunto, el alma se deleita con las riquezas de sus bellos detalles. Se cree dejó en él su propio busto.

Dorado y estofado — Andrés de Melgar.

Acaso hoy se hubiera preferido admirar sin retoques la obra primorosa en su color de nogal; pero los gustos de la época obligaron al Cabildo a deliberar el 7 de Marzo de 1539, «sobre la conveniencia de empezar a dorar y poner en perfección el retablo en el que el dicho Forment entendía y traía ya al cabo». Para proceder con acierto encargaron al pintor calceatense Andrés de Melgar, que dorara la pieza del medio del dicho retablo, de la Quinta Angustia, y una vez dorada por nuestro paisano exigieron a Forment juramento sobre su competencia. Los artistas se comprenden. El juicio del gran escultor no puede ser más favorable. Jura que la dicha pieza de la Quinta Angustia del dicho Andrés de Melgar, estaba muy perfectamente hecha e acabada, dorada y estofada e que el dicho Andrés de Melgar pintor, era persona avil e suficiente, e doraría el dicho retablo... tan bien como *otro cualquier hombre* de su oficio *de todo el Reino*. Visto este dictamen de tanta autoridad, se ultimó el contra-

to, a base de hacer la obra con toda perfección, y una vez terminado el dorado, fijar el precio por una persona representando al Cabildo y otra segunda al Melgar, y si faltara acuerdo una tercera. También de este precio ofrecía dejar cien ducados en oro por veneración al Señor Sto. Domingo y poner en dicha obra el mejor oro e colores mejores.

Fueron los tasadores Fernández de Lubiano, por el Deán y Cabildo, vecino de Logroño y Juan de Salazar pintor de Vitoria, por Melgar. El precio convenido 599.000 maravedís. Exigieron a Melgar dorar y pintar las molduras de S. Jerónimo y S. Gregorio (1) que están a la parte de fuera; pintar los campos de fuera de las molduras y los serafines, y dar de azul los lados de la caja de la Quinta Angustia, donde vienen los niños con unos lienzos colgantes».

CAPÍTULO IX

Capillas. Pertenecen todas al gótico decadente

D. Pedro de Mendoza mandó construir el muro desde la capilla absidal hasta la torre y en él puede verse su escudo en la parte exterior.

Los Castros hicieron la capilla de S. Pedro, D. Martín de Valencia, secretario del Conde de Ureña la de S. Andrés, y los Vallejo la de Santiago; a fines del siglo XV o principios del XVI.

En la actual capilla del Rosario, según se desprende del pleito de la Rueda, se abría una puerta a la calle, que era baja y tenía a sus lados las estatuas de los Profetas Mayores.

El 31 de octubre de 1614, los Cofrades solicitaron licencia para erigir altar en esta capilla.

Piedras del gótico florido ante la pila del agua bendita. Se ignora su origen y destino. Pudiera ser teniendo en cuenta el estilo y jaspe de Forment como proyecto para el altar, o para sepulcro; o de Rasines, que hizo el mausoleo por esta época y estilo.

Capilla de S. Andrés.

Pertenece al patronato del Sr. Tejada; el altar es del renacimiento con cuatro altas columnas estiradas en espiral; ángeles y bustos y ornamentación fantástica; como escondidas pequeñas imágenes de S. Buenaventura y S. Diego. La imagen principal S. Andrés es del gran artista calceatense

(1) Estas molduras, eran las que se conservan ante la Cajonería central de la Sacristía.

Pedro Arbulo, discípulo de Berruguete. En su honor —escribe Cean Bermúdez (1)— el barrio lleva su nombre. El mismo dramatismo y aún mayor maestría (que en Juan de Valmaseda) se advierte en su obra (2). La rotundidad y grandeza de las formas, la diligencia en descubrir el desnudo, la de indicarle cuando está cubierto, el empeño en manifestar el demasiado estudio de la anatomía, la fiereza de los caracteres, los pliegues de los paños, la fuerza de la expresión y otras circunstancias, confirman esta sospecha».

En esta capilla se guardan dos sepulcros muy interesantes:

1.º Del canónigo D. Juan Rodrigo de Valencia y Ayala, bajo una portada renacentista, con cuatro pequeñas columnas, querubines y el busto de la Expectación, la estatua yacente del prebendado revestido con rica casulla de medallones historiados y descansando sobre almohadones. Es obra de Guillén de Holanda, que trabajó en el coro. Al fondo de la lápida: *Hic jacet... Obiit armo M D L XXXI. (1581).*

Bajo un arco florenzado con caprichosos calados aparece también, obra de mérito de la escuela burgalesa, otra estatua yacente cubierta con bordados ornamentos sacerdotales, descansando sobre almohadones con grandes libros en la cabecera y a los pies un edeón que también sostiene libros. Dos ángeles sostienen la inscripción: «Esta es la sepultura del Rdo. Sr. Fernando Alonso de Valencia, canónigo de esta Madre Iglesia. Dejó un aniversario por el Rdo. Fr. Cardenal Don Pedro González de Mendoza... Falleció a MOXXII (1522)». En el mismo sepulcro están los restos y bustos de sus padres Don Sancho, secretario del Conde de Ureña y Doña María de Ayala.

Capilla de Santiago.

Pertenece a la Marquesa de S. Saturnino. Retablo dorado bastante bueno. Los cuatro evangelistas, talla de 0'69 en el zócalo. En el centro del cuerpo principal Santiago acometiendo a moros entre columnas estriadas; a los lados sobre hornacinas, dos tablas representando la una a S. José y la otra a S. Joaquín, Sta. Ana y la Virgen Niña. Corona el retablo la Anunciación entre bajorelieves de S. Gregorio y S. Ildefonso.

Frente a este altar se colocó el retablo de S. Pedro, do-

(1) Diccionario de Bellas Artes, 1800.

(2) Marqués de Lozoya.

rado y estofado, estilo renacimiento, imagen del apóstol con tiara sentado sobre sillón con brazos sobre cojines, entre columnas estriadas y relieves de Sto. Domingo y S. Gregorio Ostiense. En el zócalo pequeñas tablas representando la Anunciación, S. Juan Bautista, el Descendimiento, S. Pablo y la Visitación; y en la parte superior flanqueando un Crucifijo, dos grandes escudos dorados.

Del Niño Jesús y la Virgen del Rosario.

En esta capilla debió abrirse la antigua puerta con las esculturas de los Profetas. En 31 de octubre 1614 pidieron los Cofrades licencia para erigir altar. Los dos altares son de estilo renacimiento con columnas estriadas, dorados y estofados. La imagen del Niño carece de valor artístico y está vestido; la talla en cambio de la Virgen es buena, obra del escultor calceatense Angel Monasterio.

La Concepción.

El retablo es de fines del siglo XVI con buena talla de la Inmaculada separada por columnas estriadas de relieves de S. Felipe y S. Juan Bautista. En el zócalo La Cena, entre S. Gerónimo y Sta. Bárbara, rematando el retablo la Crucifixión con la Virgen y S. Juan, entre S. Antonio y otro Santo. Tanto el retablo como las imágenes aparecen pintadas con gusto en blanco y color.

A la entrada, en la fachada superior, caprichos platerescos, arcos, balaustas, heráldica y atributos imperiales, con gran escudo, que se repite en la fachada exterior que da a la plaza y corresponde al Secretario de Carlos V. Juan Samano, con tiara, águila bicéfala, toisón... con otros dos más pequeños. El Sr. Samano hizo el palacio a la puerta de Margubete y en su granja de Cidamón estanques y galerías, firmando la escritura de la obra a 28 Octubre 1544.

Beato Gerónimo Hermosilla

Antes de S. Jorge, cuyo lienzo se conserva en la misma capilla fundada por Don Diego López de Zúñiga, Obispo de la diócesis, cuyos restos se guardan en ella. Retablo de estilo gótico moderno de Martínez de la Hidalga. Imagen de Martín, calceatense, esbelta, en actitud de bendecir, regalo de la calceatense doña Inés Ortiz. Los relicarios de plata rebajada muestran a la devoción el Santo cráneo, un humeral y una cadena del Apóstol del Tonkin.

(Continuará)

UN HEBRAÍSTA RIOJANO: DON TIMOTEO ALFARO Y LAFUENTE

POR
FRANCISCO CANTERA Y BURGOS

(Conclusión)

En cuanto a la *bibliografía* de nuestro Profesor, aunque no fuera tan fecundo escritor como su hermano Manuel Ibo, adviértese también en las dotes y actividades literarias de ambos, como en su vida, acusado paralelismo.

Podemos agrupar la treintena de obras debidas a la pluma de D. Timoteo Alfaro de que tenemos noticias, del modo siguiente:*

POLÍTICA

OPOSICIONES Y CONCURSOS. Folleto político (1864) «opúsculo social».

Dogma de la compatibilidad parlamentaria: «folleto político» u «opúsculo social» (anterior a Diciembre de 1872).

Salmos democráticos: «folleto político» (posterior a Diciembre de 1872).

El armonioso, o sea conferencias sobre organización fundamental de las sociedades (en 1876 decía «para publicar»).

LITERATURA

Poesía. ORACIÓN UNIVERSAL (Colección de poesías), 1862.

LA GUITARRA POPULAR (ídem), post. dic. 1872.

LA LIRA RIOJANA (ídem), 1876.

Teatro. *Roberto el Diablo* (ópera), 1858.

La manifestación de la escoba (comedia), ant. a dic. 1872.

LA ROSA DE LA ALDEA (melodrama), 1872.

Glorias de Cataluña (drama), post. dic. 1872.

Gratitud heroica (comedia), post. dic. 1872.

(*) Ponemos en versalitas las obras que sabemos lograron imprimirse.

Novela. *La flor de la caridad* (ant. dic. 1872).

El rondador de Gandesa (ant. dic. 1872).

El poeta Daniel, o todos somos iguales (post. dic. 1872).

CARMEN LA GRAN COQUETA (en 1876 «para publicar»).

Un ángel en la tierra (ídem).

Historia literaria: *Juicio biográfico-crítico de Fray Luis de León* (hecho ya en 1872). En 1876 figura para publicar bajo el título «Vida narrativa y crítica de Fray Luis de León».

DIDÁCTICA Y LINGÜÍSTICA

MÉTODO OBJETIVO DE LECTURA (ant. dic. 1872).

EL VALIENTE PEPITO Y LA BELLA ANITA (Práctica de lectura mediante parábolas), 1873.

ALMANAQUE ETIMOLÓGICO Y POÉTICO PARA 1876. (1875).

Inéditos: *Programa de lengua hebrea* (data de 1867, no parece fué impreso).

Elementos de Gramática Caldea (presentada al Gobierno para su publicación; en 1876 figura «para publicar»).

Exámen analítico, histórico y masorético de las mociónes o puntos de la escritura hebrea (discurso).

De las partículas hebreas. Su naturaleza, división y propiedades analógicas y sintácticas.

De la palabra hebrea. su índole, sus clases; si existen en hebreo todas las partes de la oración (discurso).

VERSIONES BÍBLICAS

SALMOS sueltos (1861).

TRENOS DE JEREMÍAS O SEA LAMENTACIONES. Traducción del hebreo (directa, en verso) 1862.

EL CANTAR DE LOS CANTARES DE SALOMÓN. Traducido del hebreo (directa, en verso) 1862.

ODA A FRAY LUIS DE LEÓN (Publicada en hebreo con versión española en el «Album de la Universidad de Salamanca», 1869 y en «El nuevo siglo ilustrado», periódico literario,

En la imposibilidad de examinar aquí ahora toda esa producción, cosa por lo demás no necesaria para nuestro objeto, daremos breve idea de lo más importante dentro de esas categorías.

1.º OBRAS POLÍTICAS Y SOCIALES. La primera obra de este carácter publicada por Alfaro fué *Oposiciones y concursos*. Folleto político, aparecido en Madrid en 1864 (40 ps.).

Hemos leído el ejemplar que Alfaro dedicó a J. E. Hartzembuch. Según su autor, trata de probar que por medio del

sistema de oposiciones y concursos para la provisión de todo empleo dependiente del Gobierno de un Estado, se consiga aptitud en el desempeño, justicia en la elección, libertad, economías, debilitación de arbitrariedades, independencia en elecciones, limitación de la especulación de los partidos, debilitamiento de las revoluciones en el terreno de la fuerza, etc., etc.

Muchas de las ideas de este «opúsculo social» nos parecen razonables y de sentido común, aunque harto olvidadas a menudo.

Hay alguna acertada observación pedagógica como ésta: «en las Universidades no se forman profesores; se pone a los alumnos en disposición de estudiar por sí mismos para serlo» (15-16).

No hemos logrado examinar otros tres escritos político-sociales de Alfaro; el titulado *Dogma de la compatibilidad parlamentaria* calificado por su autor como el anterior, ya de «folleto político» ya de «opúsculo social» (ant. a dic. de 1872); los *Salmos democráticos*, que califica de «folleto político» y el que anunciaba en 1876 como «para publicar» bajo el título *El armonioso, o sea conferencias sobre organización fundamental de las sociedades*.

2.º OBRAS DE LITERATURA. Mucho más prolífico fué aquí el ingenio de nuestro ceriverano y ello en muy variadas direcciones:

Al igual que su hermano, aunque con éxito mucho menor, fué NOVELISTA y cultivó especialmente el género histórico y el de costumbres «sin ideal fijo, sin carácter y sin fisonomía», como de D. Manuel Ibo escribió el P. Blanco García. (1) Parece publicó como mínimun 3 noveias: *La flor de la caridad*, *El rondador de Gandesa* y *El Poeta Daniel o todos iguales*. En 1876 anunciaba «para publicar» otras dos: *Carmen, la gran coqueta* y *Un angel en la tierra*. No hemos logrado ver esta producción.

Aún intentó el TEATRO a diferencia de su hermano. Ya en 1858 publicó *Roberto el Diablo*, ópera en cinco actos, música del Maestro Meyerber. Es una especie de guión (16 ps.) de la ópera sobre la «terrible historia» del duque de Normandía Roberto el Diablo. «Es propiedad del traductor» afirma en la portada.

(1) En su benemérita obra *La Literatura española en el siglo XIX*. (Madrid 1891, vol. I, pág. 382).

Publicó también las comedias tituladas *La manifestación de la escoba* y *Gratitud heróica* y el drama *Gloria de Cataluña*, sin duda de escasísimos méritos a juzgar por otra obra teatral de D. Timoteo: *La Rosa de la Aldea*, «melodrama en un acto y en prosa», que, a creer lo que se asegura en la edición de 1872, fué «estrenado con buen éxito en el Teatro de Recreo de Madrid en la noche del 5 de enero de 1872». Es obra trivial, de asunto baladí y en forma pobrísima.

Más éxito parece logró Alfaro en la POESÍA, campo en que publicó varios volúmenes. En 1862 apareció el tomito titulado *Oración universal*, (Madrid, 45 ps.) que dedica a sus fallecidos padres y escrita «lejos del pintoresco valle cuyas aguas arrullan vuestro eterno sueño, valle que me vió nacer». Tras una introducción en octavas siguen una serie de apólogos (en quintillas, etc.) acompañados de su correspondiente *Meditación* en versos mayores.

Aparece aquí Alfaro como versificador de modesto vuelo, aunque fácil. Domina el tono didáctico-moral. La temática es ésta: la justicia, el orgullo, la verdadera caridad, conservación de la vida, la calumnia, el perdón de las ofensas. Véase v. gr. la dedicada a *El Trabajo* que comienza:

«Muere la noche enlutada — y el sol despunta sublime:
por el hombre devorada — en ribera despoblada,
hermosa doncella gime...»

Y la *Meditación* que le sigue:

«Caminan incesantes los hombres tras el oro
que ven en espinosas mansiones relucir,
caminan incesantes hasta abarcar tesoro
que en brazos del descanso permita sonreir...»

Mayor interés e importancia tiene *La Lira riojana*. *Co-lección de poesías*, última de sus obras impresas que conocemos, aparecida en Madrid el 1876, no mucho antes de la muerte de Alfaro, por tanto.

Hemos leído el ejemplar que perteneció a D. Francisco Pi y Margall. En el breve prólogo nos dice el autor que fueron «escritas en diferentes épocas de su vida»—parece que desde muy joven—y que «el principal objeto de su publicación es el amor que el hombre tiene a comunicar al género humano lo que siente y piensa».

Son setenta composiciones de variado metro y desigual inspiración, teñidas todas como las demás producciones li-

terarias de Alfaro de aquel «dulce sentimentalismo» que el P. Blanco García señaló en las novelas de D. Ibo. No pasa en general de ser un eco de la tendencia romántica percibiéndose en las mismas huellas de Lamartine, Bécquer, Espronceda, otras veces del Tasso, etc.

En cuanto a los temas, cultiva en muchas de ellas, como Selgas, la temática floral: así *La flor de la ribera*, *La sociedad de las flores*, *La rosa de Alejandría*, *Gobierno de las flores*, *A la flor de D. Diego de Noche*, *Amor de una rosa*, *Consejos de un rosal*, *Fin de una flor*, etc., etc.

La cuerda patriótica vibra en otras, como la titulada *A Cervantes*, no muy feliz; o *A mi patria*, de tono pesimista:

«Por qué sin lustre y desgredada siempre—tu cabellera hermosa...?»; o *Napoleón y España*:

«¡Reinar! ¡reinar! ¡el ardoroso fuego — de tu ambición te en-
[gaña!
Para romper tu trono aún tiene brazos — brazos y aceros,
[que esgrimir España,
Y si aceros faltasen — de sus muertos los huesos sacaría
que con furor blandiendo — estrago horrible en tu falange
[haría».

El amor, aunque más rara vez, mueve también la pluma del poeta. Así en *Fantasia cruel*, donde parece aludir a un amor de su primera juventud y deja percibir una sincera emoción:

«Del grato Alhama al plácido murmullo...»

También adivinamos una huella autobiográfica en alguna otra composición como la titulada *Deseo*, que lleva por lema un verso de Proverbios:

«Una esposa prudente se recibe tan sólo del Señor».

En ella alude a los burladores de mujer ajena, y afirma que «no ese golfo de hedionda impureza — en mi pobre barquilla
Y luego: [crucé»

«por el mundo infeliz peregrino — palma entera buncando
[viajé...»

El poeta no logra hallar la soñada esposa y formar un hogar tranquilo y feliz. Acaba:

«tal mujer ardoroso deseo — y crueles dolores me da,
que en sueños de dicha la veo — y, despierto, la busco y no
[está».

Lo mismo ocurre en *Tristeza y alegría*, sueño poético en busca del ídolo de su corazón.

En *Lo que es amor* y *El arpa del amor* («Celestiales sonidos nos prestan las cuerdas del arpa...») recuerda de cerca a Bécquer. Ya aludimos antes a la poesía que la muerte de sus padres le inspiró. Con motivo luctuoso similar tiene también alguna otra composición: así *Ofrenda*, dedicado a un poeta muerto a los quince años, o *A una mujer muerta en la primavera de su vida*.

Otras veces canta a Dios (léase *Et hombre, el mundo, Dios*, en octavas reales), a la caridad, al honrado trabajo como en la *Epístola moral a Antígono*:

«Qué sabroso es el pan cuando se gana — con el trabajo...
dichoso es trabajar en los tranquilos — valles oyendo el su-
[surrar del aura...]

o a la libertad (en *Dolor y esperanza*), tema obligado de su tiempo. Composiciones como *Mi deseo combatido* prueban no le atrae la «corte engañosa, emporio de falsía».

En alguna poesía el poeta eleva su vuelo. Así en la que dedica a la tierra (Parece que reposas en medio del vacío...) o deja percibir ecos bíblicos, como en *Sion de la virtud*, que recuerda el *Super flumina*.

«Con vergüenza y dolor en las orillas — del río de Babel,
colgó del sauce sus queridas arpas — el cautivo Israel».

Bastante feliz estimamos el *Canto de Moisés a los israelitas después del paso del Mar Rojo*, así como el *Salmo III*, que declara ser traducciones directas del hebreo. La colección (220 págs.) se cierra con las poesías agrupadas bajo el título *La guitarra popular*, que también se publicaron en tomito aparte (1862). Tras un prologuillo en prosa contiene un ramillete de seguidillas y jotas con propósitos de moralidad y cultura; la intención es, sin duda, mucho mejor que el aliento poético de estas composiciones.

Podemos adscribir a la historia literaria otro escrito de Alfaro que parece tenía ya compuesto en 1872, por encargo de la Universidad de Salamanca con el título "*Juicio biográfico-crítico de Fray Luis de León*". En 1876 lo anunciaba «para publicar» bajo el epígrafe «Vida narrativa y crítica de Fray Luis de León».

3.º A LA DIDÁCTICA Y LA LINGÜÍSTICA corresponden otros trabajos de Alfaro. De ellos publicó, que sepamos, dos. Se da como continuación del titulado *Método objetivo de lectura* el aparecido en Madrid en 1873 bajo el nombre "*El valiente Pepito y la bella Anita*". Práctica de lectura y ense-

ñanza moral para niños y adultos por medio de narraciones y coloquios». Son, efectivamente, 14 narraciones que, en estilo llano y de modo breve y sencillo, tratan de educar a dos hermanitos mediante sendas parábolas, inculcándoles las virtudes de modestia, hospitalidad, deseo de aprender, respeto a los padres, gratitud, amor al trabajo, respeto a las leyes y autoridades, sobriedad en los gestos, etc. Sigúenlas sendos coloquios del padre educador con los dos hermanos en forma simple e inocente.

Algún mayor interés encierra el *Almanaque etimológico y poético* (Madrid 1875). El prólogo, de cierta curiosidad, nos lo presenta como «un ensayo sobre la significación de los nombres propios más usuales en España». «Como anunciar libros de Filosofía en nuestro país—afirma Alfaro—es dirigirse tan solo a los sabios» y «habiendo advertido que los almanaques se venden con facilidad... resolvimos emprender en esta forma nuestro trabajo filológico...» «El estudio sobre la traducción de nombres propios... entraña una verdadera importancia para los trabajos histórico-críticos, toda vez que en los mencionados nombres se refleja el espíritu de las sociedades...» (latina, griega, hebrea, gótica, persa...).

Revela estar al tanto de obras doctas extranjeras como las de Meindinger (que no pudo consultar), Menard, Mowat, Bourdonne, etc., y de la tradición española en este campo desde S. Isidro a Monlau. Ha consultado también personalmente a García Blanco para el hebreo, a Bardón para el griego y el latín, y a Pascual para el germánico.

La obra—que Alfaro se prometía ampliar—tiene dos partes. La segunda, poética, recoge una docena de composiciones que casi todas fueron incluidas en *Lira riojana*. La primera (aparte de las tablas finales de eclipses, fiestas movibles, el indicador de las campanadas de los distintos barrios madrileños etc. y de la poesía inicial titulada *Juicio del año*) comprende el Santoral y Etimologías. Así en el día primero de enero leemos:

«1. Sábado.—La Circuncisión del Señor y Santa Martina. En Barcelona y Burgos, San Cornelio.

Circuncisión. Es palabra española derivada del latín. Significa la operación sangrienta que los hebreos ejecutaban y ejecutan hoy en los varones por vía de bautismo. Proviene del verbo *circuncidere*. *cortar* alrededor.

Manuel (nombre de los nacidos en este día) es palabra

hebraea. Significa *Dios con nosotros*. Se compone de *him* con *hanu* nosotros y *hel* Dios. *Himmanuel* se dijo antiguamente Emanuel y después se convirtió en Manuel. Martina es nombre latino. Significa la *guerrera*. Se deriva del adjetivo *Martianus*, lo que pertenece a Marte, Dios de la guerra entre los gentiles.

Cornelio es nombre latino... Se deriva del diminutivo *corneolus*, hecho en forma de cuerpo pequeño.

Desde luego las etimologías son a veces desafortunadas o discutibles, mas no deja de tener su interés para la época el trabajillo de Alfaro, aparece incluso preocupado por la exacta transcripción de las voces, siquiera sea en forma elemental.

Pero la mayor parte de los escritos didácticos o gramaticales de D. Timoteo Alfaro parece no fueron impresos, ni tampoco en realidad lo merecían mucho. Así sus discursos titulados *De la palabra hebrea: su índole, sus clases; si existen en hebreo todas las partes de la oración que existen en otras lenguas* (fechado el 30 de abril de 1863, 41 ps.), y *De las partículas hebreas: su naturaleza, división y propiedades analíticas y sintácticas*: ms. de 21 ps. que en realidad trata del pronombre sufijo, siguiendo de cerca a García Blanco.

El ms. sin fecha titulado *Exámen analítico, histórico y masorético de las nociones o puntos de la escritura hebrea* (20 ps.) contiene consideraciones, digamos, filosóficas sobre la época de la invención de la escritura mezcladas con muchas cuestiones bizantinas. La escritura hebráica es muy deficiente y su transcripción defectuosa.

Para el curso 1867-8 compuso en Salamanca un *Programa de la asignatura de la lengua hebrea* (comprende 20 lecciones de gramática y 14 sobre Poesía hebrea). Finalmente, en 1876 anunciaba como «para publicar» unos *Elementos de Gramática Caldea*, obra compuesta bastante antes y presentada al Gobierno para su publicación.

4.º Más interés tiene, sin duda, el cuarto grupo de los trabajos de Alfaro que titulamos VERSIONES BÍBLICAS, pues aunque sus traducciones sean a menudo discutibles, son apreciables para la época, y el ropaje del verso con que las vistió no es nunca indigno. Lástima pertenezcan a la prime-

ra etapa de la vida de su autor, cuando su dominio del hebreo forzosamente hubo de ser menor.

Ya en 1861 publicó varios *Salmos sueltos*, (1) a los que aludimos en su Biografía, el 10 de mayo de ese año en la «Crónica de ambos mundos, Revista quincenal de política, literatura, ciencias, industria y comercio» (II, n.º 2) aparecía el ya mencionado *Canto de Moisés*.

«Canto a Ihowah, que se ostentó sublime,
lanzando al mar caballo y caballero...» (p. 209).

El 18 de ese mes y año, el n.º 750 de «El Alto Aragón, Periódico de intereses materiales, literatura, ciencias, artes, noticias y anuncios», en su sección de Variedades, insertó la versión del *Salmo III*, que comienza:

«¡Cuánto Ihowah, los adversarios míos,
Cuanto crecieron! Braman numerosos,
Rebeldes contra mí...»

Y el día 30, «La Educación», periódico de Instrucción primaria y elemental y superior dirigido por Gabriel Fernández (t. IV, Madrid 1861), en su Sección recreativa daba a luz pública el Salmo IV, traducción del hebreo por D. Timoteo Alfaro.

«Mi voz llamóte, Dios de la justicia,
Y escuchaste mi voz; en las angustias
Al alma mía fortaleza diste:
apiádate de mí y oye mi ruego».

Finalmente en «El Ateneo de la Juventud», periódico de Ciencias y Literatura, aparecía el 3 de junio de 1861 la versión del Salmo 2 que, a título de ejemplo, incluimos a continuación:

SALMO SEGUNDO

(Traducción del hebreo)

1. ¿Por qué se alzaron gentes y naciones
Pensaron vanidad?
2. Acordes reyes
Y príncipes acordes resolvieron
Contra Ihowah y su ungido:

(1) Por cierto que escaparon a la diligente erudición de Eduardo Felipe Fernández de Castro en *El Salterio de David en la cultura española* (Madrid 1928), donde se recogen varios centenares de literatos españoles en que el salmista regió su huella.

Comienza así el treno I:

«Aleph ¡Cuán sola yace la ciudad que llena / de moradores
[fué quedó cual viuda!
la de crecida población, señora / de provincias ayer, hoy tri-
[butaria

La versión es en general fiel, incluso a veces a la letra; otras no puede defenderse y, o amplifica sin necesidad, o no ha entendido rectamente el sentido del texto hebreo.

Veamos algún ejemplo. En el treno I leemos:

«Determinó el Señor las fortalezas / de Sión arruinar; lanzó
[sus tiros
y no apartó su mano del destrozo; / su mano huestes a la vez
[que muro
poderosa avatió...

Yacen en tierra, callan los ancianos / de la triste Sión, pol-
[vo derraman
en sus cabezas y cilicios visten / y las tiernas doncellas de la
[madre

Jerusalén sus frentes hacia el suelo / dolorosas inclinan...

Tus pupilas / vuelve a tu pueblo oh Dios y considera
a quien heriste ¿por ventura el fruto / de tus entrañas come-
[rán las madres...?

El joven y el anciano / yacen tendidos en las anchas plazas,
vírgenes y donceles a los filos / del adversario hierro sucum-
[bieron
destruiste en el día borrascoso / de tus furores nada perdo-
naste».

O estos versos del treno III, que parecen un pregón del futuro destino del pueblo deicida:

«... Iremos / buscando, investigando nuestras sendas;
pero al Señor al fin han de tornarse / nuestras pupilas; se al-
[zarán las manos
y el corarazón al Dios del firmamento; / prevaricamos, te
[ofendimos, justo
castigo nos lanzastes.

Abrióse / contra nosotros la tremenda boca / del adversario;
[crudo abatimiento,
crudos pavores nuestras almas sienten / por su quebranto y
[por su culpa; mares
derramarán de lágrimas mis ojos / por el dolor inmenso de
[los hijos
de mi cuitado pueblo.

Cazáronme cual ave / los que sin causa fieros me aborrecen,
a cisterna profunda me lanzaron / losa pusieron sobre mí;
[cubierta
fué por las aguas mi cabeza y dije: / ¡Perdido estoy!].»

Puede leerse también la lamentación IV:

«¡Ay que perdió su brillantez el oro...!»

O aquellos versos más literales, de la V:

«Recuerda, oh Dios, nuestro destino aciago / Vuelve tus san-
[tos ojos y contempla
nuestra ignominia. El enemigo goza / las heredades nuestras
[y las casas / goza el extraño
Huérfanos dolientes / huérfanos somos / padre no tenemos/
[Viudas quedaron las cuitadas madres
Plata nos cuesta el agua que gastamos / y por precio la leña
[que sume / nuestro hogar adquirimos...»

Al final se insertan unas páginas con notas de carácter filológico, explicando y justificando la versión, etc.

La otra versión bíblica importante de Alfaro titúlase: «*El Cantar de los Cantares de Salomón*, traducido del hebreo en verso», Madrid 1862, Imprenta de José Morales (40 ps.). El tomito que he manejado va seguido de la citada traducción de los Trenos.

La versión lleva al frente estas palabras: «Al distinguido orientalista y apreciable escritor D. Severo Catalina; dedícala su discípulo de hebreo y amigo. T. A.»

Sigue breve biografía de Salomón: son unas cálidas y bien trazadas líneas sobre la magnificencia, la voluptuosidad y la sabiduría de dicho monarca (p. 5-12).

Tras la versión van cinco notas y luego unas advertencias y notas añadidas por orden de la autoridad eclesiástica, sobre la interpretación católica del Cantar y el sentido alegórico del mismo.

Advierte que la traducción «se ha hecho directamente del original hebreo y puede llamarse literal, aun cuando en algunas ocasiones se haya atendido más bien al sentido que a la letra, y en otras por causa del verso se haya invertido el orden y empleado algunos epítetos procurando no alterar en nada el pensamiento» (p. 32).

He aquí un bello trozo, bastante fiel, de uno de los cantares de La Esposa (II, 9 y ss.):

«Semejante al corzo / es mi gallardo amor o al cervatillo;
mirando por cancela o por ventana / mirando está tras las
[paredes nuestras.
A mis acentos respondió mi amado:» / levántate, me dijo,
[amiga mía,
hermosa mía y ven: Pues ya el invierno / pasó, cesaron las
[copiosas lluvias.
Mostráronse las flores en la tierra, / llegó la poda, el ino-
[cente arrullo
de la tórtola se oye en nuestros campos: / Vino a sazón el
[fruto delicioso
de las higueras, las hermosas vides / de uvas en flor nos pres-
[tan sus aromas
álzate, bella compañera mía, / álzate y ven: Paloma mía, en
[cuevas
de los peñascos, en ocultos sitios / de los derrumbaderos so-
[litarios,
enséñame tu rostro y la voz tuya / déjame oír, porque tu voz
[es dulce
y tu rostro es hermoso. Las raposas / las pequeñas raposas
[que en las viñas
estrago causan deplorable, han sido / cazadas ya, porque se
[encuentra en cierce
nuestro viñedo: Para mí mi amado / y yo para mi amado,
[el que apacienta
entre los lirios. Vuelve cuando el día / vierta su luz tras las
[nocturnas sombras,
vuelve mi amado, presuroso vuelve, / cual por los montes de
[Bether corriendo
veloces van el gamo y el cervatillo».

He aquí ahora el bello loor a la esposa (IV):

«Eres hermosa compañera mía, / los ojos tuyos a través del
[velo / parecen de paloma; cual rebaño
numeroso de cabras que tendido / en las montañas de Guil-
[jad reposa, sòn tus cabellos.
Compararse pueden / tus dientes a ganados de robustas ove-
[jas esquiladas, que subieron
del lavadero, que mellizos paren / y ya mellizos tienen: Co-
[mo cinta
de grana son tus labios, y es hermosa / la boca tuya, y a tra-
[vés del velo

son tus mejillas cachos de granada: / Tu cuello es torre de
[David, es torre
de mortíferas armas, la defiende / un millar de guerreros con
[escudos
de campeones. Como dos iguales / jóvenes gamos que entre
[lirios pastan / son tus dos pechos..»

Finalmente podemos incluir en esta sección bíblica la *Oda a Fray Luis de León* a que hicimos referencia al comienzo de este trabajo.

El 25 de abril de 1869 tenía lugar en Salamanca la inauguración de la conocida estatua de Fray Luis, emplazada frente a la aun más famosa plateresca fachada de la Universidad salmantina. Al día siguiente, terminaba las fiestas con una velada literaria este Centro, a cuyo final se repartió entre los asistentes un libro en que se recogían multitud de composiciones, en verso y prosa, de diversos escritores y publicistas españoles y cuya edición se costeó con los fondos recaudados en la suscripción nacional para el monumento. He aquí su reseña bibliográfica según el mencionado trabajo del Padre Echeverría.

«Album / dedicado al Maestro / Fr. Luis de León / con motivo de la estatua que se le erigió / en Salamanca / el día 25 de abril de 1869 / Salamanca / imprenta de Oliva y Hermano / 1869. 1 vol. de 236 págs».

Como señala con acierto el mismo Profesor Echeverría, «la heterogeneidad de las composiciones es grande y predominan en general las inspiradas en los tópicos entonces frecuentes de la intransigencia inquisitorial, el obscurantismo medieval, etc. Resultaba verdaderamente fuerte, ante aquella Universidad y en aquella ciudad a las que el constitucionalismo redujo a su máxima postración, decir tales cosas. Pero se decían y quien guste saber en qué tono, lea el romance de Ventura Ruiz Aguilera (7). Empero lo que sobre todo domina es la imitación al maestro que lleva a prodigar las odas hasta el extremo. No faltan algunas de buen gusto y de cierto valor literario. Pero el género se resabía pronto de prosaísmo».

Constituye en la colección citada una grata nota erudita, la poesía hebrea de D. Timoteo Alfaro, que el Album nos ofrece en claros caracteres hebráicos (1) y luego en versión

(1) Hay alguna leve falta como *guedílá* por *gueolá*.

castellana del propio autor. Por éste mismo sabemos que la composición fué publicada también en «Nuevo Siglo ilustrado» periódico literario.

Para valorar esta poesía conviene, como advierte bien D. Lamberto Echeverría, «no olvidar la época en que se escribe; en que los trastornos políticos parecen haber llegado en España al máximo, amenazando hacerse crónicos. En aquel ambiente de postración científica, entre las ruinas que en toda la nación sembró la desamortización revolucionaria, y aun en compañía de otras composiciones llenas de conceptos sectarios, resulta apacible y sedante la lectura de estos versos que, con sus innegables defectos, tienen también su auténtica belleza».

Puédese juzgar de ello por la traducción (1) castellana del propio Alfaro. Dice así:

1. «Oda al maestro Fray Luis de León, en la erección de su estatua.
2. Tomaré mi cítara, colgada de un árbol, y cantaré en en las plazas de la ciudad.
3. Mi alabanza será para la sabiduría, no para la guerra, porque la guerra es pequeña y la sabiduría es grande.
4. ¿Quién es el hombre, que viene con el libro en la mano?
Los montes se alegran, las colinas (2) se regocijan.
5. Él fué conecedor de las lenguas de Oriente, él fué conecedor de la palabra del Altísimo.
6. Él elogió la vida del campo, él ensalzó con su corazón a los hombres que no aman la opulencia.
7. La crecida riqueza está cerca de la depravación, la miseria cerca de Dios.
8. Levantad vuestras cabezas, hijos de la ciudad, y pulsad arpas, que viene el hombre de la gloria.
9. Su canto fué bello, como la rosa de Jericó, robusto como los uvas de Hebron.
10. Por la ira de sus enemigos se vió encerrado en mazmorra; no corrieron lágrimas por sus mejillas; al inocente nunca falta valor.

(1) No es siempre la más exacta de que el texto hebráico es susceptible.

(2) La edición, por error evidente *columnas*.

11. Hijos de la ciudad, tened lirios y palmas en la tierra y celebrad con coros, tímpanos y trompetas al hombre de la gloria.
12. Salió de la mazmorra, sus adversarios, que envidiaron su reputación, quedaron silenciosos como piedra.
13. La virtud triunfó; fué, como terebinto a quien no conmueve el viento.
14. Murió en paz, dejando al mundo su sabiduría y llevándose su pureza.
15. Ancianos, donceles y vírgenes, alegraos y cantad; sea vuestra voz como el torrente Quison, pues viene el hombre grande por siempre».

Estamos conformes con el juicio del P. Echeverría cuando escribe que, sin pretender ensalzar la calidad literaria de la poesía de Alfaro «resulta innegable que corre por toda la pieza un grato perfume de discreta evocación bíblica. El paralelismo del verso 4.º; las imágenes del 9.º; la misma forma de exaltación de los versos 4.º al 8.º, revelan un espíritu familiarizado con la peculiar manera de escribir, propia de la literatura hebrea. Sin estridencias..., tiene una suavidad de tonos y delicadeza en el decir, que la hacen muy agradable».

* * *

He aquí cuanto de más interesante nos parece oportuno recoger hoy acerca de la vida y bibliografía del hebraísta riojano D. Timoteo Alfaro y Lafuente. Su vida noble, laboriosa, llena de ansias de superación, resulta en muchos aspectos ejemplar. Sus trabajos ofrecen curiosos atisbos y preocupaciones científicas de relativo mérito para su época. Si como hebraísta no alcanza ciertamente notable altura, pues creemos que su dominio del hebreo no pasó de mediocre, tampoco son despreciables sus esfuerzos, y sus versiones bíblicas, aunque no tengan la exactitud hoy exigida y sea en ellas mejor el verso que la versión, son gratas y estimables.

APUNTES HISTÓRICOS DE LOGROÑO

POR

SALVADOR SÁENZ CENZANO

LA EPIDEMIA DEL CÓLERA DE 1854

Las alarmantes noticias sobre la epidemia colérica que invadió España en el verano de 1854, movieron a las autoridades a tomar las procedentes medidas precautorias, celebrándose al efecto, en el Ayuntamiento, varias sesiones extraordinarias que dieron principio con la de 20 de septiembre presidida por el Gobernador Civil de la provincia y en la que se tomaron diferentes acuerdos. Dijo que «era necesario vigilar asiduamente porque los comestibles que se expenden al público reúnan todas las buenas circunstancias higiénicas que son de deseaf, moviéndole a hacer esta indicación el haber llegado a su noticia que una mujer fué detenida en el día de ayer en el acto de vender escabeche en putrefacción».

«Expuso la necesidad de que se practicasen visitas domiciliarias; que organizadas en esta capital las Juntas parroquiales, y compuestas todas ellas de personas celosas del bien público, sería lo más acertado someter a éstas aquel cuidado, en cuya honrosa misión podían ser auxiliadas por un Sr. Concejal y los dependientes del Ayuntamiento que fueran precisos, ya para ordenar la limpia inmediata de los patios, corralizas y lugares comunes, o ya también para disponer la traslación a otras casas mejor ventiladas a todas aquellas familias pobres y numerosas que ocupasen reducidas habitaciones».

El servicio médico fué el asunto de que enseguida se ocupó la municipalidad, demostrándose con este motivo por el Sr. Gobernador la necesidad de nombrar facultativo y farmacéutico para que en el caso de verse invadida esta población tuviesen los coléricos pobres todos los auxilios que la ciencia de curar está llamada a prestar en esos tristes mo-

mentos; todo ésto sin perjuicio de las medidas que ya había adoptado y adoptaría la junta provincial de sanidad. Acordes con esta proposición, se hicieron los nombramientos de facultativos y farmacéuticos por parroquias en la forma siguiente: Para la de la Colegial: Médico, D. Florentino Lorza; Cirujano, D. Pedro Redondo; Farmacéutico, D. Juan Cruz Apellániz. Para la de Santiago: Médico, D. Angel Igualador; Cirujano, D. Diego Mayoral; Farmacéutico, D. Celestino Apellániz. Para la de Palacio: Médico, D. Jorge López; Cirujano, D. Bernabé Soto; Farmacéutico, D. Facundo Fernández. También fué designado el personal que había de atender el servicio permanente en la Casa Consistorial y en el Hospital general a establecer.

Dos meses después de la citada reunión se presentó en efecto la terrible invasión. Las gentes de entonces lo relacionaron con las humedades que fueron abundantes, y especialmente con las nieblas.

Además, los hechos venían a sustentar sus creencias. Desde el día 1.º al 11 de noviembre, habían sido los días despejados, templados, con temperatura media de 10 grados; del 12 al 17, llovía de noche, la temperatura media bajó a 8 grados y los días no pasaban de regulares; el 16 cayó bastante agua día y noche, y el 19 fué como los anteriores, nuboso, con llovizna nocturna y 8 grados de temperatura.

Llegó el 20; la temperatura media bajó a cinco grados; una niebla densa, cerrada, negra, como dijeron entonces, cubrió a Logroño por la tarde y por la noche; al llegar ésta, los serenos de la parte vieja de la ciudad empezaron a moverse; los cinco médicos que entonces había, tenían repetidas llamadas a las que no podían acudir, teniendo que visitar con ellos los cirujanos y hasta los curas. Ochenta invasiones hubo aquella noche según los datos oficiales; muchos más según quienes vivían entonces, dejaron dicho a la tradición oral. El día 21 fué también nebuloso y de cinco grados de temperatura; hubo treinta y seis invasiones. Con los de aquella noche iban enterrados 96 según los partes, pero más del doble según las relaciones que como verídicas corrían de boca en boca.

De todos modos, el azote fué terrible. En este día 21 hubo un éxodo muy grande de familias pudientes; no había ferrocarriles y esto hacía que pareciera más grande la emigración, porque las diligencias, coches particulares, carros y to-

do se aprovechaba para la huida y todo iba lleno y llamando la atención. El día 22 ya amaneció más despejado, lució el sol, la temperatura subió un grado y hubo pocas invasiones. El 23 fué nebuloso y se registraron bastantes invasiones y defunciones.

El 24 salió el sol y cesó el ataque; el 25 también fué día de sol, y solo hubo 6 invasiones, aunque murieron bastantes de los atacados anteriormente; el día 26, despejado y muy frío, pocos casos; el 27, nebuloso, algunos más; el 28, día de sol, muy raros ataques; el 29, nublado, llegan a 21 los que caen en cama; los días siguientes, despejados, sin casos hasta el 5 de diciembre, que fué de nieblas, y hubo invasiones día y noche. Pero ya la epidemia fué decreciendo rápidamente, hasta que el día 22 se cantó el Te Deum con toda solemnidad y la consiguiente alegría. (1)

Hasta nuestros días (2) ha llegado la relación viva de esta epidemia. Se relatan cuadros horribles de aquellos carros de muertos que recibían los cadáveres de las puertas o de los balcones de las casas; de los montones fúnebres que se formaron en el cementerio; se refieren actos de valor, de indiferencia, de cobardía. De un detalle sólo hemos de ocuparnos, oído a personas dignas de todo crédito. La epidemia atacaba principalmente en los alrededores de la cárcel (la antigua de S. Miguel a oriente de la iglesia de Santiago) y acaso hubo algún colérico dentro de la misma prisión; las autoridades convinieron en que era preciso evacuar ese local que reunía las peores condiciones, pero como no había otro sitio donde meterlos, se convino en dejar libres a todos, según unos, y a los que aún no estaban condenados según otros.

Algún reunió a los presos y les dirigió sentida plática, haciéndoles ver el bien que se les proporcionaba al dejarles provisionalmente en libertad, y se les exigió palabras de que volverían tan pronto como se cantara el Te Deum. No hay que añadir que todos dieron esa palabra y que nadie se volvió a acordar del asunto hasta que varios días después de la terminación de la epidemia, el encargado de la cárcel dió cuenta de que en efecto, habían cumplido su palabra volviendo todos, menos uno, procesado por causa que llevaba

(1) Se ve que el informante, médico que actuó benemérita como todos en aquellas fechas, ponía toda su atención en las influencias atmosféricas.

(2) Artículo de «La Rioja» de 20 de noviembre de 1904.

aneja la pena de muerte. Se dió cuenta a la Guardia Civil para que lo buscasen, pero aquella misma tarde, cuando iba la pareja por la antigua carretera de Villamediana, en su busca, encontraron al homicida, quien les dijo que venía a cumplir su palabra presentándose en la cárcel, no habiéndolo hecho ya por ignorar se hubiese cantado el Te Deum.

Terminada la invasión se dió validez oficial a la siguiente reseña de sus principales acontecimientos, en cuya reproducción prescindimos de detalles secundarios: «El sábado 18 de noviembre el Sr. D. Ubaldo Fernández, Subdelegado de Medicina del partido, recibió un parte del médico titular de Fuenmayor, en el que le manifestaba que habían sido atacadas dos personas del cólera morbo asiático el día 16, y que hacía 4 días habían muerto otras dos atacadas de la misma enfermedad, añadiendo luego que de las personas últimamente atacadas había fallecido una y la otra seguía de bastante cuidado. En su vista se acordó pasasen al pueblo vecino dos comisionados médicos y el Sr. Alcalde de Logroño, D. Guillermo Crespo, que se brindó a ello.

Presentado informe por estos señores, la Junta de Sanidad y el Ayuntamiento creyeron que ésto no era todavía un motivo para abrir el Hospital, teniendo en cuenta los graves trastornos que se seguían al establecimiento provincial de Beneficencia y a los dos de instrucción, a saber: Instituto provincial y Seminario Conciliar. Pero no obstante se pasó a los Directores de éstos, un oficio manifestándoles lo que ocurría para que cerrasen las cátedras y quedasen los edificios aptos para el objeto que habría que darles, caso de seguir la epidemia manifestándose. En este estado de incertidumbre transcurrió el día 18 y parte del 19, sin que se manifestase en Logroño nuevo caso sospechoso, ni tener noticia de ninguno de Fuenmayor; pero en la tarde del 19 el médico de esta villa participó el fallecimiento del individuo que se había reconocido y que además habían sido atacadas otras tres personas. Aquella misma noche se manifestaron en la capital cinco o seis casos de cólera, y entonces la alarma fué general, reconociendo todos claramente que estábamos atacados de una invasión más o menos terrible del contagio.

En la mañana del 20 se reunió el Ayuntamiento y acordó que al siguiente martes se instalase el Hospital de coléricos; y el mismo día, en la Sala Consistorial, se hizo una distribución de parroquias entre los profesores de la ciencia de

curar, destinando un médico, un cirujano y un boticario a cada una, para que prestasen su asistencia a los pobres atacados de la epidemia. Aun hubo más horas de esperanza, pues los casos de invasión habían cesado desde la mañana, y sólo existían diez o doce personas con síntomas de cólera, sin que durante el día se manifestase ningún nuevo caso. Pero esta halagüeña esperanza cesó muy pronto, pues en la noche del día lunes 20 de noviembre, corrió como un rayo la noticia de que los casos se repetían con terrible rapidez y que la violencia del ataque era espantosa. En la mayor angustia y horror se pasó aquella noche, de terrible recuerdo, y a la mañana siguiente, reunidos como por instinto y sin previa citación, los Sres. Concejales en la Casa Consistorial, adonde también acudió con los empleados de sus oficinas el Sr. Gobernador, se dió principio bajo la presidencia de éste a la **SESIÓN PERMANENTE DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1854.**

* * *

Abierta a las ocho de la mañana, y visto el espantoso estado en que la capital se encontraba, se procedió inmediatamente a la instalación del Hospital para lo que el Ayuntamiento se distribuyó en comisiones que atendiesen a la habilitación de la planta baja de los dos edificios del Instituto y Seminario para que pasasen a ellos los asilados en la Casa Misericordia, a el arreglo de los efectos todos que este establecimiento encerraba para su más cómoda y fácil traslación y la facilitación de todos los muebles y enseres necesarios para el Hospital. En este último punto el Ayuntamiento se vió amagado de un terrible conflicto, pues que, calculando que el número de camas necesario no excedería a lo sumo de cuarenta, había contado con que bastarían los tablados y efectos de cama que la Junta de Beneficencia ofreció; pero visto el desarrollo que en su principio tomó la enfermedad, los médicos dijeron que era insuficiente el número calculado, y que era preciso, ya desde los primeros momentos, preparar mayor número de camas para subvenir a los muchos atacados que en el Hospital eran de esperar. Tratado enseguida de hallar un remedio a este contratiempo, se acordó que una comisión del Ayuntamiento se entendiese con el Comisario de Guerra de la plaza para que facilitara el número preciso de sábanas, mantas y demás efectos. Tomando éste sobre sí la responsabilidad de la entrega, abrió al

Ayuntamiento sus almacenes, entregando en el acto y en los días siguientes todo cuanto estaba en su mano. La Corporación vió con la mayor complacencia esta digna conducta del funcionario expresado, y le atestiguó en repetidos oficios su estimación y reconocimiento. Con ésto y con la buena voluntad que en su ayuda encontró en los pocos vecinos que permanecieron en la Ciudad, pudo concluir en siete horas el planteamiento del Hospital, aunque no sin grandes esfuerzos y diligencias. A las cuatro de la tarde entró en el Hospital el primer individuo atacado del cólera, y desde el momento se pudo atender a él y a cuantos le sucedieron, con toda clase de auxilios. En el mismo día, a las doce, se hizo en la Sala Capitular una nueva distribución de demarcaciones por los facultativos, teniendo en cuenta que la epidemia solo se había desarrollado con intensidad en una parte de la parroquia de Santiago, siendo el foco principal de infección la calle de Zurrerías y las a esta cercanas.

Los Concejales siguieron todo el día entrando en la Casa Consistorial los pocos ratos que sus ocupaciones les permitían, y en la noche, a las siete y media, hallando por fin una ocasión de deliberar reunidos, que en el día no se pudo proporcionar, el Ayuntamiento acordó declararse en sesión permanente hasta que concluyesen tan aciagas circunstancias y quedar representado durante la noche por una comisión de su seno en la Sala Consistorial, para atender a las necesidades del momento. Acto continuo se dió cuenta de los trabajos que aquel día se habían llevado a cabo, quedando todos satisfechos de haber cumplido con su deber. Se dieron las gracias al Sr. D. Ezequiel Lorza que durante todo el día había compartido con los Sres. Concejales tan numerosas faenas, y este Sr. manifestó que tendría mucho gusto en seguir a su lado, y tener su parte en todos los trabajos y sinsabores que hubiera que arrostrar. Se enteraron detenidamente del estado de la población que era verdaderamente aflictivo. Entre los atacados en la noche anterior y algunos que lo habían sido durante el día pasaban de ciento los contagiados del cólera, la mayor parte de peligro, porque la violencia de los ataques ni aun tiempo daba para que los facultativos pudieran contrarrestarlos, habiendo habido muchos casos en este día y siguientes en que el atacado murió a las cuatro y a las tres horas. El terror desde la noche anterior era tan grande que las familias acomodadas en su mayor par-

te huían despavoridas y aun de la clase más ínfima de la sociedad salían centenares de personas, que sin más medios de subsistencia que los precisos del momento, se agolpaba a los pueblos cercanos, cuyos habitantes los rechazaban y se albergaban después en los corrales o quedaban a la intemperie en medio de las mayores privaciones. Pero ésto, que pudo ser un mal por privar a las autoridades de una parte de su fuerza, fué si se quiere un gran beneficio porque, indudablemente, contribuyó a aminorar el número de atacados y tal vez a circunscribir el foco del mal.

En la noche de este día, y habiendo fallecido ya muchos de los atacados, se instaló el servicio público para los coléricos. Desde por la mañana se habían mandado hacer camillas para la traslación de los pobres atacados al Hospital y preparar un carro para la conducción de cadáveres al Campo Santo.

Las personas que para este servicio se emplearon debían, previa certificación facultativa, acudir a casa de los atacados pobres y conducirlos al Hospital, y llevar durante la noche y previa también certificación facultativa, al cementerio los fallecidos durante el día. El salario que ganaban era 10 reales diarios que después se subió a 13 en consideración a lo penoso del trabajo. Su número, que empezó por doce, tuvo que aumentarse en los días siguientes hasta treinta y dos, elegidos entre jornaleros y artesanos de buena conducta y bajo la dirección de dos cabos que arreglaban las horas de trabajo y cuidaban el orden y buen cumplimiento de su encargo. Dos cosas hay que dejar consignadas con respecto a estos buenos sirvientes: 1.^a—Que no dieron lugar a la mínima queja contra su moralidad, a pesar de tener abiertas para ellos las casas todas en medio del desorden que reinaba y descuido consiguiente, y 2.^a—Que ni uno sólo de entre ellos murió ni aun fué atacado de la epidemia, hecho que forma, a no dudarlo, un argumento invencible contra los que sostienen que el contagio de dicha epidemia está sujeto a las reglas ordinarias.

A la mañana siguiente cesaron casi del todo los ataques, cuya particularidad se observó durante el tiempo todo de la epidemia, pues en las altas horas de la noche era cuando hacía mayores estragos, mitigándose su furia por la mañana; pero en la noche del mismo día, miércoles, el desarrollo de la enfermedad llegó a su mayor grado de crecimiento, y en

ella fueron conducidos al cementerio más de setenta cadáveres, quedando aún en las casas para la noche siguiente ocho cadáveres para cuya inhumación no hubo lugar. En el jueves el mal conservó el mismo grado de intensidad y el viernes por fin entró visiblemente en un período de decrecimiento. Durante todos estos días hubo que cubrir infinitas necesidades, pues por el aislamiento desolador en que la capital se encontraba, llegaron a faltar muchos artículos de primera necesidad, a cuya provisión tuvo que atender el Ayuntamiento, y su Presidente, como Gobernador, oficiando a los Alcaldes de los pueblos cercanos, y haciendo que surtiesen a la población los que a ello acostumbraban, bien intimándoles con amenazas o excitando su avaricia con un lucro seguro.

El jueves, 23, el Ayuntamiento tuvo que proveer a una necesidad de mayor gravedad que todas y cuyo urgente remedio era de un interés incalculable. A consecuencia del terror de la salida de la población de la clase acomodada y de la paralización casi completa de toda clase de industrias y trabajos, quedaron desocupados un gran número de jornaleros y artesanos cuya subsistencia dependía únicamente de su trabajo corporal. Estos desgraciados, que en la mayor miseria llenaban en grupos las calles de la ciudad, llamaron muy seriamente la atención de la municipalidad. La compasión indicaba un acto muy meritorio en socorrer a estos desgraciados; el deber del Ayuntamiento le imponía la imprescindible obligación de atender a sus necesidades, y de evitar que el hambre y la miseria contribuyesen a sostener y propagar el contagio, y su interés propio y el del público exigían que se tendiese una mano a quienes en su desesperación podían comprometer la tranquilidad y el orden, sumiendo a la población en nuevos horrores. Trató, pues, de remediar este punto y acordó publicar el siguiente bando:

«El Ayuntamiento Constitucional hace saber: Que todos los jornaleros que hallándose sin trabajo y quieran ganar el salario de cinco reales diarios acudan desde mañana a las ocho del día a la puerta de la glorieta para ir a trabajar en un tajo abierto en el camino de esta ciudad a Villamediana. Los niños ganarán la mitad del jornal.—Logroño 23 de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—El Presidente.—Francisco Latasa».

Al día siguiente acudieron más de ciento, que se destinaron a trabajar en dicho camino y punto inmediato a Puente-Madres. Pero la experiencia mostró que hasta para hacer bien hay que calcular consecuencias y límites, no dejándose llevar de un exceso de caridad que lo destruye. El salario de cinco reales prometido a los que se presentasen para trabajar, atrajo al llamamiento gran número de personas que iban al tajo sin más objeto que estorbar y promover desórdenes, y el salario mismo, superior al jornal que ganaban en Logroño los oficiales inferiores de todas industrias, incitó a estos a abandonar los pocos talleres que había abiertos concluyendo así por paralizar completamente los trabajos ordinarios. El número de los que al camino acudieron, subió bien pronto hasta cuatrocientos, y entonces ya se trató de poner coto a este abuso, máxime cuando la epidemia por una nueva pero feliz anomalía, había perdido toda su fuerza en la semana siguiente a la de su invasión, quedando reducida sólo a algunos casos, en su mayor parte de poca gravedad. Al efecto, en vez de cinco reales para toda clase de trabajadores y dos y medio para los chicos, se estableció el jornal de cuatro y medio para los que acudiesen con martillo de machacar piedra, cuatro para los que llevasen pico o pala y tres para los que fuesen solo con *cunacho*. Este nuevo arreglo, bastante para evitar el hambre y exento de los inconvenientes mencionados, dió el resultado apetecido, disminuyendo rápidamente el número de los socorridos y contribuyendo a que la clase menesterosa se dedicase a su trabajo ordinario, para lo que también se invitó a los dueños de talleres a que abriesen sus respectivos establecimientos.

Durante estas circunstancias, el Clero todo, con una sólo la excepción, cumplió con sus deberes, acudiendo a prodigar los auxilios espirituales a las casas y al Hospital, donde por turno se sucedían en su encargo. También en la Casa Consistorial quedaba de guardia un sacerdote en unión de los médicos y concejales.

El lunes 27, viendo con intensa satisfacción que la epidemia iba terminando rápidamente y los casos sobre ser pocos eran, como ya hemos dicho de menor gravedad, se suspendió el orden establecido para el servicio médico, y en su lugar se dispuso que durante el día se cubriesen las necesidades de la asistencia facultativa por todos indistintamente, y que por la noche quedasen en la Casa de la Ciudad dos médicos y

dos cirujanos para acudir a los puntos donde se reclamase su asistencia. A tiempo aún de prestar este servicio llegó de Madrid el facultativo D. Ciriaco Ruiz Jiménez, natural de Logroño, que desde el momento en que tuvo noticia de la invasión del cólera en el pueblo de su naturaleza, escribió al Ayuntamiento, brindándose a venir en ayuda de los profesores de esta ciudad, cuya oferta fué aceptada con la mayor complacencia y agradecimiento. También el doctor D. Celestino Llansó estaba ya prestando iguales servicios desde el momento de la invasión, y uno y otro se hicieron acreedores a la misma consideración y elogios que los demás Sres. facultativos de la población, cuyo comportamiento en tan críticas circunstancias fué superior a todo encarecimiento. A su propuesta se iban introduciendo mejoras en el Hospital y se surtió a éste de todo cuanto necesitaba según el número de enfermos, que llegó a sesenta y ocho, y demás necesidades lo exigían. Por consejo suyo se regaron las calles infectadas con agua clorurada y se fumigaron con romero y pólvora, medios de desinfección, que, aunque acaso ineficaces, tampoco se quisieron perdonar.

Con ellos y algunos vecinos honrados y buenos patricios, tiene el Ayuntamiento que compartir la gloria que pueda tocarle por su conducta meritoria en tan aciagas circunstancias. Felizmente, la pronta terminación de la epidemia puede dejarle el halagüeño consuelo de creer que dependió en parte de sus esfuerzos y estos fueron los que toda Corporación municipal digna de su cometido debe emplear en obsequio de sus administrados.

* * *

Sesión del 27 de diciembre de 1854.—El Sr. Presidente manifestó que, habiendo reunido al cuerpo municipal diferentes veces después del 30 del mes último, convendría se hiciese en esta Acta, una ligera reseña de los acontecimientos posteriores a la citada época. El Ayuntamiento convino en esta idea y aprobó la opinión emitida por dicho Sr. En su consecuencia, se consignan a continuación los hechos más notables que tuvieron lugar en esta capital posterior a los hechos que se dejan mencionados en el Acta anterior.

S. M. por Real Decreto de 6 de este mismo mes, se dignó conceder a este Ayuntamiento el tratamiento de EXCELENCIA por los distinguidos servicios prestados por este vecindario en todas épocas y muy particularmente por los méri-

tos que sus elegidos han contraído en la enfermedad colérica que tan terribles estragos ha causado en esta población. El Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros, al remitir el Decreto anterior, manifestó a la municipalidad lo satisfactorio que le ha sido la concesión anterior y el aconsejar a S. M. la honrase con aquella distinción. Igualmente felicitó a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que tanta parte ha tenido en la redacción de la Real Orden de aquella concesión y el interés que ha mostrado, como natural que es de esta ciudad y su Diputado en las Cortes Constituyentes.

El 18 de este mes, no presentándose ya casos de cólera, se anunció el Te Deum que tuvo efecto el 22, con gran pompa y solemnidad.

Los cuantiosos gastos ocasionados por la epidemia, impulsaron a esta Corporación a dirigir a este heróico vecindario, papeletas de invitación con el objeto de que contribuyera con las sumas que su filantropía le inspirase, a fin de poder en parte subsanar los muchos anticipos hechos por la Ciudad; aquél correspondió al llamamiento de un modo satisfactorio, si se exceptúan algunas pocas familias, que con nada contribuyeron.

También S. M. la Reina, D.^a Isabel II, llevada de su acendrado amor a la humanidad, ha remitido por conducto del Excmo. Sr. D. Martín de los Heros, Intendente de Palacio, seis mil reales vlln, para con ellos cubrir los inmensos gastos hechos por la municipalidad. En este acto humanitario y generoso de S. M. ha tenido gran parte el Excmo. Sr. don Salustiano de Olózaga, Diputado a Cortes por esta provincia. También otras personas, han contribuído con gruesas sumas, según se verá en uno de los Boletines Oficiales del próximo año de 1855.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción de la Real Orden de 25 del actual transcrita por el Sr. Gobernador de esta provincia, por la que se dan gracias a nombre de S. M. a los individuos que prestaron sus servicios a esta Capital cuando sus habitantes se encontraban afligidos de la epidemia del cólera morbo, concediendo al Sr. Presidente Comendador de la orden de Isabel la Católica, a los Sres. Concejales y otros individuos la de Caballeros de la misma.

Visto un oficio del Sr. Gobernador haciendo presente que para perpetuar la memoria del buen comportamiento de la municipalidad en aquellos aciagos y calamitosos días, cree oportuno se coloquen en un cuadro en el Consistorio, copia de la carta del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, otra de la Real Orden concediendo el tratamiento de Excelencia, una lista nominal de los Sres. Concejales haciendo mérito de ser Subsecretario del Ministerio de la Gobernación D. Manuel Gómez, vecino de esta Ciudad y Síndico que ha sido del Ayuntamiento. Así se acordó.

* * *

La citada carta de Espartero dice así: «SRES. DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.—Muy señores míos y de todo mi aprecio: Los buenos patricios, los ciudadanos virtuosos, sacrifican su reposo y hasta consagran su vida en momentos críticos al servicio de los pueblos. El de Logroño, que he adoptado por mío, ha visto en esos días aciagos, que acaba de atravesar, cuán solícito, cuán caritativo, cuán heroico y digno se ha mostrado su Ayuntamiento. La Reina, altamente satisfecha de lo bien que ha llenado su deber, da una prueba de su Real aprecio a esa leal Ciudad, concediendo a su CUERPO MUNICIPAL el tratamiento de EXCELENCIA.

Yo, que en los días de amargura para esa pobre población infortunada, he participado de sus aflicciones, me he complacido en aconsejar a S. M. que se dignara honrarla con un nuevo distintivo.

En medio de las dolorosas impresiones que dejan en mi alma las pérdidas que ha sufrido mi querida patria adoptiva con la furiosa invasión del cólera, cabe la satisfacción de remitir a V^s. el Real decreto y exposición motivada, en que se consignan los merecimientos de esta Ciudad y la estimación de S. M. la Reina, a su afm^o. amigo y atento servidor.—L. B. S. M. El Duque de la Victoria.—Madrid 7 de diciembre de 1854».

El Real decreto de 6 de diciembre está redactado en los siguientes términos: «La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente:—Queriendo dar a la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Logroño una muestra de mi Real aprecio por los distinguidos servicios que ha prestado en to-

das ocasiones al Trono y a la Nación y por los especiales méritos que sus elejidos han contraído en las aflictivas circunstancias porque acaba de pasar con motivo de la invasión de la enfermedad reinante, vengo en conceder a su Ayuntamiento el tratamiento de EXCELENCIA. Dado en Palacio a seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz».

LOS BIENES DE VALVANERA EN LA DESAMORTIZACIÓN DEL 1835

(Inventario N.º 1)

POR

ALEJANDRO PÉREZ O. S. B.

(Conclusión)

Rentas anuales que en reales, maravedís, cobraba el suprimido Monasterio por las casas, censos y demás en cada pueblo, con expresión de los sujetos y su vecindad; todo en conformidad al resultado del libro titulado «Renta Cisa».

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Rl. Vn.	Mar.
ALESANCO		
D. Manuel Melchor Matute paga plazo 16 de Marzo por censo	16	17
Vicente Narro, por ídem al 11 de Abril	19	27
ANGUIANO		
Gregorio Rueda y Mateo Soto, por yerbas de la Granja, a plazo de Septiembre	450	
Lesmes Lombillo, por el aprovechamiento de la Dehesilla.	105	
El mismo, por la huerta de Soto	28	
El mismo, por las yerbas del Castillo, en años pares	50	
ARENZANA DE ABAJO		
Juán Alamos, plazo 13 de Abril	39	
José Otabio, al 11 de Mayo	33	
Lorenzo Sáez, al 31 de Marzo	33	

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Rt. Vn.	Mart.
AUSEJO		
Hros. de Joaquín Ciordia, al plazo 26 de Febrº.	3	10
María Gil, y consortes al 16 de id.	13	7
Hros. de Domingo Tejada y Dmº. González, al id.	6	20
Hros. de D. José San Juan, al id.	3	10
Franº. Cabezón, por rentas de tierras y viñas.	200	
AZOFRA		
Inés Bañuelos, plazo 3 de Mayo.....	37	7
BAÑOS DE RÍO TÓBÍA		
El Concejo de este lugar, al plazo 10 de Novº.	33	
BRIONES		
Dn. José Amarita, por Anibersario, plazo N. Sra. de Setº.	30	
CAMPROBÍN		
Braulio Pardo y consortes, al plazo 21 de Mayo.....	33	
CARDENAS		
León Alamos y consortes, plazo 11 de Enero.	33	
Hros. de Antonio Baños y Teresa Arenzana, plazo 4 de Abril.....	19	27
CIRIÑUELA		
Matías Sta. María, al plazo 14 de Novº.....	21	15
ENTRENA		
Dn. Francisco González de Olano, al plazo 26 de Setº.	12	
URUÑUELA		
Dn. Julián Bormediano, al plazo 27 de Novº.	19	2
LEZA		
Rafael Yñíguez, plazo 3 de Dicº.....	16	17
Baltasar Castroviejo, plazo 5 de Abril.....	16	17
LOGROÑO		
El Cabildo de Santiago, plazo 8 de Octubre.	7	10
Hros. de Matías Oribe, cada año en Carnaval, cántara y media de aceyte		

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Rls. Vn.	Mar.
MADRID		
La Villa paga cada año, plazos de S. Juan y Navidad	550	
MANJARRES		
María Concepción, plazo 25 de Set ^e	33	
NAVARRETE		
José Eulecia Isasi, plazo 30 de Sep ^e	16	17
NAGERA		
La Viuda de Manuel Zaptua, plazo Resurrección	28	17
Pedro Arratia, plazo 31 de Mayo	26	13
RIBAFLECHA		
Viuda de Ermenegildo Iubera, plazo 17 de Octubre	16	17
SAN ASENSIO		
Dn. Fran ^{co} . Xavier Mrtz., plazo 2 de Dic ^e	26	13
D ^a . Josefa Puente, plazo 1 de Mayo	26	13
Dn. Marcos Olarte, id. 1. ^o de id.	13	7
Fran ^{co} . Gil, id. 1. ^o de id.	13	8
Dn. Manuel Blanco	24	
STO. DOMINGO		
Eusebio García, plazo San Juan de Junio	264	
SORIA		
Dn. Manuel González Castejón, plazo 8 de Set ^e	323	18
VILLAR DE TORRE		
Manuel Castro, plazo 4 de Junio	10	17

Estado de los réditos que anualmente debía percibir el indicado suprimido Monasterio por réditos de juros y censos de varias Corporaciones, según el resultado de los libros.

	Rls. Vn.	Mart.
VILLA Y CORTE DE MADRID		
Esta villa tiene contra sí un censo de capital dos mil ducados de pral. que dió a dho. Monasterio la mujer de D. José Mrtz. Salazar, con carga de una Misa todos los días, cuyos réditos ascienden a seiscientos sesenta Rl ^s , Vn., el cual fué reconocido por el Corregidor de aquella Villa en 1685. Plazo S. Juan de Navidad	660	
EZCARAY		
La Real Caja de Amortización q ^e . percibió el capital de la Capp ^a . que disfrutó Dn. Juan de Orduña, la cual fué vendida en virtud de Rls. Ordenes. Plazo 5 de Marzo.....	18	
LOGROÑO		
La Real Hacienda en Madrid, mil cuatrocientos sesenta y nueve rle ^s . y 28 mrvs. por el juro de lámparas, plazo de Navidad.....	1.469	28
La Real Caja de Amortización por dicha ciudad y por la reducción que en ella hizo el señor notario de Navarrete de una carga de su mayorazgo en favor del indicado Monasterio, al plazo 20 de Abril	39	20
SANTO DOMINGO		
Por el juro de la misma que deve pagar la Rl. Hacienda en Madrid	363	32
El Tesorero de Rentas de la misma ciudad y por el capital q ^e . el suprimido M ^o . impuso sobre la renta del tabaco. Plazo los dos San Juanes	370	20
SALINAS DE AÑANA		
Por el juro de esta villa, la Rl. Hacienda de Madrid, plazo Navidad	155	

NOTA.-Sobre los juros, puede tenerse presente el libro titulado de Cinco Contribuciones, a su folio 379, y el de Renta Cisa, en los pueblos de Ezcaray, Logroño, Madrid y Sto. Domingo de la Calzada y Salinas de Añana; lo que se advierte por no encontrarse documento alguno q^e. presente relaciones más ilustradas.

Cargas contra el Monasterio.

	Rl. Vn.	Mar.
Tiene el mismo contra sí, un Censo en favor del Seminario Conciliar de Logroño. Sus réditos: doscientos veinte rl ^s anuales; del cual debía hasta San Bartolomé de 1835, mil cuatrocientos ochenta y cinco rl. mrvs.	1.485	10
Otro en favor del suprimido Monasterio de Santa M. ^a de Nájera, de capital: veinte y seis mil noventa y seis rl ^s . al rédito de tres por ciento, debiendo por ellos hasta Dic ^c . de 1835, trece mil, trescientos veinte y ocho rl ^s	13.328	
Otro en favor de Dn. Pedro del Campo, v ^o . de Baños de Río Tobía, de capital reducido a veinte mil rl ^s . al 6 ^o por 100, cuyos réditos están satisfechos hasta Oct ^c . de 1835.....		
Otro a favor del convento de Religiosas de S. Payo, de trece mil reales de capital, al rédito de dos y medio por ciento y se deven hasta Diciembre de 1835 ocho mil rl ^s ..	8.000	

Relación de los sujetos que son en dever al suprimido Mon^o. en granos por lo que aparece del libro titulado Granería, que con expresión de su vecindad y cantidades que cada uno se halla en descubierto, es a saber:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	TRIGO			CEVADA		
	Fan ^{ts} .	Zel ^{ts} .	Quar ^{ts} .	Fan ^{ts} .	Zel ^{ts} .	Quar ^{ts} .
ALESANCO						
Pablo Hernáez por renta del año 1835	2			2		
Andrés Albelda, por renta del año 1835	1			1		
Dn. Antonio Arciniega, por renta del año 1835				3	9	
José Ascorbe, por el año 34 y 35	6					
Cayetano Prado, por atrasos	6	4	2	3	4	2
Telesforo Ruidíaz, por id...	3	6		3	6	

NOMBRES DE LOS DEUDORES	TRIGO			CÉVADA		
	Fan ^{ts} .	Zel ^{ts} .	Quart ^{ts} .	Fan ^{ts} .	Zel ^{ts} .	Quart ^{ts} .
AZOFRA						
Dn. Antonio Fernández Bobadilla, por los años de 34 y 35.....	7	6		4	1	1
Domingo Dueñas, por renta de atrasos.....	4	9		27	10	2
ARENZANA DE ABAJO						
Cipriano Francia, por el año de 1835.....	2					
Jorge Hernáez, por el año 1835.....	1	3				
Prudencio Morga, por el 34 y 35.....	4	7	2	4	4	2
Ildefonso López, por el 35..	4	6		4	6	
Dn. Lorenzo Gil, por el 35..	1					
BADARAN						
Angela Larrea, por el 35 ...		6				
BAÑARES						
Félix Giménez, por el 35...	1	6		1	6	
Narciso Vitores, por id. y atrasos.....	8	2		6		
BAÑOS DE RIO TOBIA						
Eugenio Martínez, por el 35.	1			1		
Hros. de Manuel Rosales, por el año 30.....	2	9				
Roque Navaridas, por el 35.		6				
BERGASA						
Antonia Escudero o Manuel Escalera, por el 35 y atrasos.....	6					
BOBADILLA						
Marcelo Medina, por el 35 de atrasos.....	3	2	2 1/2	1	2	2
Pedro Azofra, por el 34....	2	6				
Felipe la Calle, por el 35...	2					
CAÑAS						
Antonio Matute, por atrasos.....	6	3	3	3	6	1
Pedro Mrtz., por el 35.....	6	6	1	6	6	1

NOMBRES DE LOS DEUDORES	TRIGO			CEVADA		
	Fant.	Zel.	Quart.	Fant.	Zel.	Quart.
CARDENAS						
Viuda de Plácido Usatorre, ahora Angel Bezares, por el 35.....	1	4		1	11	2
GRAÑON						
Vicente de Vicente y Gon- zález, por el 35.....		6			6	
Emeterio Oca, por el 34 y 35	6	9		6	9	
HERRAMELLURI						
Francisco y Gerónimo Díaz y consortes, por id.	15	6		15	6	
URUÑUELA						
José Marijuan, por el 35 ...				4		
MANJARRES						
Manuel Pérez, por el 34....		4			4	
MATUTE						
Felipe Villarejo, por el 34 y 35	5	7	2 1/2		9	2
TOBIA						
Julián García, por el 35 y atrasos	5	4	1	6	11	2 1/2
NAGERA						
Felipe Alonso, por el 1835..	3	9		3	9	
OJACASTRO						
Juan Calbo y Concepción Pisón, por el 34 y 35.....	3					
QUINTANILLA S. GARCIA						
Clara Carriedo, por 4 años.	3					
REDECILLA DEL CAMINO						
Joaquín Mrtz., por el año 1835	4	3		4	3	
S. PEDRO SAMUEL						
José Calzada, por el 35 ...		3				

NOMBRES DE LOS DEUDORES	TRIGO			CEVADA		
	Fan ^{ts} .	Zel ^s .	Quart ^s .	Fan ^{ts} .	Zel ^s .	Quart ^s .
STA. CECILIA						
Dom ^o . Ruiz, por 13 años...	10	6				
STO. DOMINGO						
Antonio y Pedro Sacristán	46	2		37	2	
TERROBA						
Juan Enderica, por el 35 y atrasos	3	3				
TORRECILLA DE CAMEROS						
Dn. Nicolás Escobar, por el año 23.....	7					
Antonio Sorzano y consortes, por el año 35 y atrasos	18	6				
TRICIO						
D. ^a Florentina Sánchez, por el 35.....	2					
VILLA DE YPUN						
Dn. Valentín Murillo, por el 35			2			2
Francisco García, por el 35.	3			3		
VILLASILOS						
Agustina Villena y Juan Pérez, por 2 años		8				
VILORIA						
Juan Pérez Urría, por el 34.		10			10	
IBRILLOS						
Manuel Murillo y consortes, por los años de 1834 y 35.....	8	10	2	8	10	2
Santiago García y Felipe Cuende, por el año 1835..	1			1		
STA. ENGRACIA						
Dn. JUAN Iñiguez, por renta de 13 años	7	6				

Descubiertos que por razón de atrasos se hallan deviendo hasta el 15 de noviembre último por rentas en dinero y censos al suprimido Monasterio de Balbanera, según resulta del libro de renta cisa.

NOMBRE DE LOS DEUDORES	Rl. Vn.	Mart.
ALESANCO		
D. Manuel Melchor Matute	16	17
Vicente Narro	39	20
ANGUIANO		
Lesmes Lombilio	105	
ARENZANA DE ABAJO		
Juán Alamos	97	
José Otabio	132	
Lorenzo Sáez	99	
AUSEJO		
Hros. de Joaquín Ciordia	42	29
María Gil, y consortes	171	23
Hros. de Domingo Tejada y Dm ^o . González.	85	22
AZOFRA		
Inés Bañuelos	260	15
CAMPROBÍN		
Braulio Pardo y consortes	24	26
CARDENAS		
Hros. de Antonio Baños y Teresa Arenzana.	91	26
CIRIÑUELA		
Matías Sta. María	21	15
ENTRENA		
Dn. Francisco González de Olano y consortes.	156	
URUÑUELA		
Dn. Julián Bormediano	38	33
LEZA		
Rafael Iñiguez	214	17
Baltasar Castroviejo	214	17
LOGROÑO		
El Cabildo de Santiago de la misma	29	6
Dn. Matías Oribe, 4 cántaras de aceite y	150	

NOMBRE DE LOS DEUDORES	Rl ^o . Vn.	Mar ^o .
NAVARRETE		
José Ulecia.....	119	30
NAGERA		
Pedro Arratia.....	26	13
RIBAFLECHA		
Viuda de Ermenegildo Iubera.....	198	
SAN ASENSIO		
Dn. Francisco Xavier Martínez.....	131	31
D ^a . Josefa Vicente.....	158	10
Dn. Marcos Olarte.....	79	8
Francisco Gil.....	52	32
Dn. Manuel Blanco.....	192	8
MADRID		
La Villa y Corte.....	7.150	
STO. DOMINGO		
Faustino Serrano, por cuatro meses que ocupó una casa.....	88	
VILLAR DE TORRE		
Manuela Castro.....	73	17

Relación de descubiertos a favor de este Monasterio por réditos de juro.

	Rl ^o . Vn.	Mar ^o .
EZCARAY		
Por el juro de esta Villa, la Real Caja de Amortización hasta el año de 1829.....	504	
LOGROÑO		
La Rl. Hacienda por el juro de esta ciudad, hasta el año de 1829.....	39.684	19
La. Rl. Caja de Amortización, por la misma hasta dicho año.....	831	12
SANTO DM ^o . DE LA CALZADA		
Por el juro de esta ciudad, la Rl. Hacienda hasta el año de 1829.....	3.826	14
La Tesorería de Rentas de dicha ciudad, hasta el año de 1829.....	8.891	26
SALINAS DE AÑANA		
La Rl. Hacienda, por el juro de esta Villa, hasta el año 1829.....	4.191	12

Notas sobre más deudas a favor del mismo.

Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diez rls., catorce mrvs. que deben Pedro Romero y consortes, vecinos y labradores del lugar de Guareña en la provincia de Extremadura.....	144,610 rs., 14 mr.
Dos mil quinientos trece reales q ^e . deben Pedro Mateo y compañeros, vecinos y labradores de dha. villa de Guareña	2,513 rs.
Treinta y dos mil trescientos cincuenta rls. que debe la Rl. Hacienda por suministros hechos a la tropa en la guerra de la Independencia.....	32,350 rs.

NOTA

Se advierte que el suprimido Monasterio, tiene contra sí ciertas cargas de misas, no habiendo podido aclararse éstas por falta de documentos, con lo que se concluye este Inventario que firmamos en esta Villa de Anguiano, a seis de Mayo de mil ochocientos treinta y seis.

TORIBIO GUTIÉRREZ.

JUAN DE DIOS TORRES DE TEJADA.

FR. ANTONIO GARCÍA DE LOMANA.

"Es Copia".

¿FUÉ COLEGIATA LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE PALACIO?

POR

JOSÉ ZAMORA MENDOZA

Uno de los puntos más oscuros de la historia de la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio de Logroño, y sobre el que se encuentran afirmaciones más contradictorias entre los que acerca de ella han escrito, es el relativo a su pretendida erección en Colegiata en el siglo XVI.

Los autores que tienen por cierta dicha erección, sólo concuerdan en atribuir el hecho al siglo XVI; porque, tratándose de fijar la fecha exacta, hay afirmaciones para todos los gustos: el año 1520, el 1521, el 1524, son fechas que se leen en los historiadores que de paso han tratado el asunto. Si repasamos las alusiones que al caso se hacen en los siglos posteriores en los papeles del archivo parroquial, no son menos discordantes las opiniones: 1501, 1522, 1521 y 1524. En todas estas fechas se dice que la Iglesia de Palacio fué erigida en Colegiata.

Esta diversidad de pareceres en fijar la fecha de la erección, daba motivos para sospechar que todo había sido invención de los capitulares de Palacio, deseosos de enriquecer su iglesia con títulos honoríficos. Persona muy versada en la historia de Logroño me hizo saber que compartía esta opinión: que la Iglesia de Palacio nunca fué Colegiata; que los beneficiarios lo pretendieron; que el Emperador Carlos V recomendó el asunto a Roma; que su embajador D. Luis Carroez comunicó muy buenas impresiones recogidas en la Curia Romana; pero que tal erección no llegó a realizarse. Seguramente, añadía mi autorizado interlocutor, que fué obstáculo para ello, el haber ya otra Colegiata en Logroño, la de Santa María de la Redonda, con cuyo cabildo no mantenían relaciones muy diplomáticas las restantes iglesias de la Ciudad; y con la concesión de tal título a la Iglesia de Palacio hubiérase aumentado la discordia y emulación tradi-

cional que existía entre la Redonda y las otras iglesias parroquiales, especialmente la de Palacio. Repetidas veces habían llegado a la Curia Romana los pleitos suscitados por la lucha que sostenían dichas iglesias en su desmedido afán de atribuirse preeminencias sobre las otras.

Por otra parte, si la Iglesia de Palacio fué en algún tiempo Colegiata, ¿cuándo cesó en la posesión de tal prerrogativa? ¿Por qué causas? ¿Por qué, al menos no ha conservado el título, como lo conservan otras iglesias que en otros tiempos fueron colegiatas? La Colegiata de Albelda en la diócesis de Calahorra, la de Covarruvias en Burgos, son un ejemplo que debiera haberse repetido en la Iglesia de Palacio si en alguna época hubiera sido Iglesia Colegial.

A estas interrogaciones, tan poco favorables a la sentencia afirmativa, todavía no se había dado respuesta.

Todo, pues, parecía confirmar la opinión sustentada por personas de recto criterio: que se debe tener como fábula la «colegialidad» de la Iglesia de Palacio. Por eso, cuando yo manifesté a un competente investigador mi propósito de estudiar detenidamente el asunto, trató de disuadirme aconsejándome emplease el tiempo en cosa de más substancia histórica.

Tan sensata recomendación, lejos de apagar mis afanes de investigación, fueron un acicate que me determinaron a desempolvar los datos que sobre el asunto pudieran existir en el archivo de Palacio.

Después de haber buscado con paciencia los papeles que en el archivo se refieren al asunto debatido, ya no tengo libertad para opinar, porque he adquirido la certeza absoluta de que LA IGLESIA DE PALACIO FUÉ REALMENTE COLEGIATA en el primer cuarto del siglo XVI.

Cuantos han escrito sobre el asunto no se han molestado en consultar los documentos; se limitan a copiarse unos a otros, sin aducir una prueba positiva en pro o en contra, fundando todas sus afirmaciones en meras conjeturas y suposiciones.

Sin pretender hacer un estudio completo, porque todavía espero encontrar más papeles que suministren nueva luz en el asunto, aduciré pruebas que al más exigente crítico convezan de la verdad de esta proposición: La Iglesia de Palacio estuvo durante varios años en posesión del título y pre-

rrogativas de Iglesia Colegial, y sus prebendados fueron verdaderos canónigos.

Los argumentos en que se funda esta categórica afirmación, son los siguientes por orden cronológico:

1.º

Juramento del Emperador Carlos V (1520)

Se conserva en el archivo de Palacio el acta original, autorizada por el escribano D. Hernando de la Torre, del juramento que el Rey de España y Emperador de Alemania, Carlos V, prestó a su entrada en Logroño el 13 de febrero de 1520 en la llamada puerta de S. Francisco de esta ciudad. Aunque este documento apareció recientemente en el periódico «Nueva Rioja», por su importancia merece ser reproducido en la Revista BERCEO. Dice así el documento:

«En la muy noble y muy leal cibdad de logroño a treze días del mes de febrero año del nascim^o de n^ouestro señor iesu xpo de mill y quinientos y veynte años, y en presencia de mi hernando de la torre, escribano pu^{co} de sus magestades y del número de la dⁱcijha cibdad de logroño, y escribano de los fechos del concejo e Ayuntamiento della y de los testigos de yuso contenidos este dho día a la hora de la tarde llegó a la dha cibdad el cathólico y inbitisymo y muy poderoso señor n^ouestro don carlos, por la gracia de Dios Rey de españa, electo emperador, y después de averle salyo a rresciuir fuera della los señores justicia y rregimio, especialmente las personas siguientes: el señor pero belez de guevara, corregidor, y el licenciado pinilla, su theniente, e fran^{co} de tejada e Rodrigo de soria e diego Sáenz de bentosa, rregidores, e antón de molina e antonyo de yanguas y hernán Ruiz de lumbreras y lope díaz y diego de la parte y pedro de carrión y pedro de rresa, diputados de la diha cibdad, acompañados de muchos bezinos honrrados y principales della, en entrando el dho señor enperador y Rey por la puerta de san fran^{co}, Rodrigo de Cabredo, arcedianio de logroño y canonygo en las iglesias de santa maría de palacio y santa marya de la Redonda, con el acatamy^o e rreverencia debido llegó a él de parte de la dha cibdad, y con acuerdo de la justicia e rregimyo le entregó las llabes della, y le habló, y entre otras cosas le dixo que ya su magestad] sabía que era costumbre muy loable en estos sus rreinos que cada y quando los rreyes nuebamente llegaban a algunas de sus cibdades e villas y en ellos heran rresciuidos y jurados por señores y rreyes naturales, como lo hera su magestad], ellos ansy mismo les juraban loa previllegios. franquezas y libertades e buenos vsos y costumbres q[ue] en ellas avían, y los otros rreyes sus progenitores les avian concedido e guardado, e que suplicaban a su magefia en nonbre de la dha cibdad que goardando esta horden lo quisiese ansy hazer, y su magestad rrespondió y dixo que le plazía, y luego yncontinente yo el dho escri^o puse delante de su magestad] vna cruz rrica de la yglesia de sancta marya de palacio, en que dizen aver parte del madero de la cruz en que ihuxpo n^ouestro rredentor padesció, e un libro de los ebangelyos avierxo, en lo qual todo, el dho señor enperador y

rrey tocó con sus manos, e yo el dho escrio le dixee las palabras syguientes: señor v[uest]ra magestad jura a dios y a santa maria y a esta señal de cruz e palabras de los Santos ebangelios que con su mano ha tocado, q[ue] como buen pryncipe e padre nos materná e goardará a toda su posiblydad en paz e justicia y nos goardará todos n[uest]ros buenos vsos y costumbres y las m[er]cedes y previllegios que los rreyes de castilla v[uest]ros progenitores nos an concedido e goardado, y el previllegio de los ocho escrin^{os} del número desta cibdad, a lo q[ua]l su magestad] dixo q[ue] sy juraba; e yo el dho escrin^o le dixee y respondí que sy ansy lo heziere, dios, que era todo poderoso, le dexase bybyr y rreinar prosperamente por muchos años y con acrecentamio de mucho mayor ynperyo y señoryo, donde no, que él se lo mandadase, y su magestad] rrespondió: Amen; y luego en altas bozes la justicia e rregimio de la dha cibdad y mucha multitud de bezinos della que presentes estaban dixeron: byba, byba el rrey don carlos n[uest]ro señor, e dho, esto los dhos señores Justicia e Regimio tomaron e rreoscribieron a su magestad] debaxo de vn palio de brócado, que pa[ra] ello thenían, las baras del qual llebaban las perfonas syguientes: franc^o de tejada e Rodrigo de soria e diego sáenz de ventosa, rregidores; antón de molina e antonio de yanguas, hernán rruiz e lope díaz diputados; y de fuera del ayuntamiento álbaro de porres, franc^o de bergara e gómez de mendoça, e ansy lo metieron en la dha cibdad y lo llebaron a la dha yglesia de sancta maria de palacio, donde es costumbre que los rrey[e]s de españa q[ue] entran en la dha cibdad primeramente, ban a hazer oración, a lo qual todo que dho es fueron presentes e aconpañando a su magestad don antonyo manrique, duque de nájera, don fadrique álvarez de toledo, duque de alba y el ob[is]po de badajoz, don diego colón, almirante de las yndias, don pedro hernández de belasco, conde de haro, don garcía de padilla, don guillermo de croy, musyor de xebres mingobal, caballerizo mayor de su magestad], e otros muchos caballeros, señores y grandes de la corte de su magestad], y por testigos franc^o de los arcos e hernando de soria e po de enciso, el moço, y el doctor nabarrete y otros muchos bezinos de la dha cibdad de logroño; e los ddhos señores justicia e rregimio lo pidieron por testimio. E yo, el dho fernando de la torre, escrio público sobre dho, que a lo q[ue] dho es, vno con los dhos testigos, presente fuy. E de luego e pedimio de los escrin^{os} del número de la dha cibdad lo fice escribir, e por ende, fice aquí este mx sygno. En testimioy (aquí el signo del escribano) de verdad Hernando de la torre.

En este documento, interesante para la historia de la ciudad, se dice, por lo que toca a nuestro asunto, que le exigió el juramento al Emperador, D. Rodrigo de Cabredo, arcediano y *canónigo* en las iglesias de Santa María de Palacio y Santa María de la Redonda.

Acaso para algunos, ganados ya por prejuicios, no sea convincente el testimonio y lo interpreten en el sentido de que siendo D. Rodrigo de Cabredo, canónigo de la Redonda y Beneficiado de Palacio, se le designó con el título más honorífico que tenía en dichas iglesias, aunque no poseyera el

mismo en ambas; equivaliendo la frase a: «Prebendado en las iglesias de Palacio y la Redonda».

Aunque el sentido literal no favorece nada esta interpretación, no me detendré en rebatirla, porque caerá por sí sola con la simple lectura del documento que a continuación se incluye.

En el mencionado documento se dice que al Emperador «lo metieron en la dha cibdad y lo llebaron a la dha yglesia de sancta maria de palacio, donde es costumbre que los rrey[e]s de españa q[u]e entran en la dha cibdad primeramente ban a hazer oración».

No se conserva el original, pero sí un traslado del acta en que se refiere la ceremonia que tuvo lugar a continuación en la Iglesia de Palacio. Se trata del juramento que prestó el Emperador de guardar los usos y costumbres de la Iglesia de Palacio. Este traslado está autorizado por el escribano Rodrigo Alemán, sucesor de Rodrigo de Abecia en dicho cargo. Tiene fecha 1 de septiembre de 1578, y está hecho a petición del Procurador del Cabildo de Palacio, Juan de Pinedo. El documento original, dice el escribano, fué hallado en los Registros y papeles de Sancho de Velasco y de Hernando de la Torre, cuyo tenor es como sigue:

«En la muy noble e muy leal cibdad de logroño de la diózsis de calahora a trece días del mes de febrero, año del nascimiento de n[uest]ro Señor Jesuxpo de mill e quin^{os} y veyn^{te} a^{os}, en la indicción octava, año sétimo de pontificado de n[uest]ro señor el papa Leo[n] décimo, viniendo a la dha cibdad nuebamente y la primera vez el muy católico rrey don carlos, rrey de castilla y de león, etc^a eleto enperador, después de aber entrado en la dha cibdad por la puerta de san fran^{co}, a donde la justicia y rregim^o de la dha cibdad le salieron a rrecibir, le metieron desde la dha puerta en la dicha cibdad debajo de un palio de brocado, trayendo la just^a y rregim^o las baras del dicho palio, bino así a la yglesia *colegial* e ynperial de sancta maria palacio de la dha cibdad de logroño y llegando a la dha yglesia a la puerta de hella le salieron a rrecibir los *canónigos* y capellanes de la dha yglesia con la cruz mayor, rrevestidos con sobrepellizes y capas de brocado y seda; y su magestad con todos los caballeros y perlados e personas que con él benían aconpañándole especialmente entre otros Don Fadrique álbarez de toledo, duque de alua, el obispo de badajoz, don diego colón, almirante de las yndias, el conde de haro, don garcía de padilla, don guillermo de goroy, muser de xebres myngobal, caballero mayor de su mag^{dad}; y su magestad con los dhos caballeros se apeó a la puerta de la dha yglesia, e hizo su adoración a la cruz, y echa, cantando los dhos *canónigos* en alta boz, en procesión entró en la dha yglesia, según y como es vs^o y costumbre de entrar en la dha yglesia, quando los rreyes de españa nuebamente vienen a la dha cibdad y la primera vez después que rreinan y son rreyes, y ansy en procesión fué asta la capilla

mayor de la dha yglesia, a donde en una de las gradas de hella y delante el altar mayor, y cabo él estatua puesto un setial de brocado con ciertas almoadas, donde su magestad hiciese horación, e llegando allí se yncó de rrodillas en el dho setial e hizo horación, y acabada la oración en presencia de nos los notarios públicos y t^{os} infra escritos y de todos los caballeros y perlados y obispos e otras personas que con su magestad venían y en do estauan, Jhuan de león, *canónigo* de la dha yglesia q[ue] estaba rrestido con una sobrepelliz e una capa de brocado, después de la dha oración acostumbrada en semejantes rrecibimientos, llegó a su magestad junto al dho setial, e puso un libro de los Ebangelios avierto sobre él y una cruz, y puesto dijo: V[uest]ra magestad ha de jurar de guardar los prebilegios e vsos e costunbres desta yglesia edificada por don alonso, rrey de castilla, enperador de gloriso memoria, v[uest]ro projenitor, según lo acostunbran los rreis católicos, progenitores de v[uest]ra magestad, e patronazgo y heresión nueuamente hecha desta yglesia parroquial en *colegial* según e de la manera que yo lo dijere = su magestad dixo e rrespondió que le placía, y así luego su magestad puso la mano derecha sobre la dicha cruz y sanctos ebangelios, y los tocó con ella, y el dho juan de león dixo: su magestad jura a dios y a sancta maria e a esta señal de cruz e sanctos ebangelios que corporalmente con su mano derecha ha tocado, que como v[uest]ro y católico rrey y señor, guardará los prebilegios, vsos y costunbres conzedidos a esta yglesia y personas y menystros de hella y patronazgo y heresión nuebamente hecha en hella en *colegial* por el of[is]po don juan castellanos de billalua, obispo de deste obispado y por n[uest]ro muy sancto padre le[on] d[é]zimo, en todo e por todo, e según e de la manera que en hellos y en la dicha heresión se contiene, syn faltar cosa alguna, y conforme al dho patronazgo y heresión hará las presentaciones de las *calongías* y veneficiados de la dha yglesia, quando bacaren y el caso se ofreciere, y de los hijos naturales de hella y no de otra manera y que estando ausente desta cibdad, que v[uest]ra magestad es contento que en su nonbre presente a las *calongías* y beneficios sobre dhos de la dha yglesia, los parroquianos legos que aora son o fueren para siempre jamás de la dha yglesia, según e de la manera que en la heresión y bulas y prebilegios sobre hellos concedidas se contiene, e que aora ny en tiempo alguno, direte ny yndirete, por nenguna causa ny color que sea, no yrá ny berná contra hello, ni parte de hello, en juicio ni fuera del, ny consentirá ny permitirá quebrantar la dha heresión e patronazgo, ny yr contra hello a persona alguna de qualquier denidad, premynencia o condición que seha por nenguna bía ny causa, antes sienpre defenderá e mandará guardar e defender en todo y por todo, como en ella se contiene, ny consentirá que los *canónigos* y beneficiados y los hijos patrimoniales y naturales de la dha yglesia sobre las *calongías* y beneficios de hella, contra la dha heresión e patronazgo [sean] molestados e fatigados en pleitos ny en otra qualquier manera, e su magestad dijo e rrespondió que sí lo juraba, e juró de lo hacer y cunplir y guardar según y de la manera que hello decía, e en la dha heresión y bulas se conthenía, e el dho juan de león dixo: si ansy v[uest]ra magestad lo hiciere y guardare y mandare guardar, dios n[uest]ro señor le ayude e prospere en este mundo al cuerpo con acrezentam^o de más rreinos y señoríos, y [en] el otro, al alma donde más a de durar, sino lo contrario haciendo o permitiendo hacer en qualquier manera, él se lo demande mal y caramente, como a persona que jura su nonbre en bano =

su magestad respondió: amén. E el dho Jhuan de León lo pedía por testimonio a nos los presentes notarios, y a los presentes rogó que de hello fuesen t^{os}, t^{os} que fueron presentes gonçalo de cabredo e Jhuan bueno e diego benito, clérigo, y otros muchos que ende estauan. E yo rro alemán Scriuano de su mag[estad] y del núm^o de logroño que a lo que de my se hace mynción presente fuí en vno con los dhos t[estigo]s, e de pedimento de fran^{co} venito, lo fice scriuir en estas tres hojas de pliego de papel con ésta en que lo signé = (aquí el signo del escribano) en testimonio de verdad = R^o Alemán.

He subrayado por mi cuenta las palabras que constituyen el argümento probatorio de la tesis.

Se da a la iglesia el nombre de Colegial; a sus prebendados se les llama canónigos, y se añade que fué erigida en Colegiata por el Obispo D. Juan Castellanos de Villalba y por el Papa León X.

El documento tiene todas las garantías necesarias, para admitirlo como auténtico. El papel, la letra, la firma y el signo del escribano, no dejan la menor duda sobre su autenticidad.

Por otra parte no hay otro hecho que haya quedado más profundamente grabado en la historia de la parroquia que el referido en dicho documento. A esta visita y juramento que hizo el Emperador, se alude constantemente en todos los pleitos habidos con las otras parroquias, particularmente con la Redonda; y nadie puso nunca en duda el hecho, que, además, ha quedado grabado en la piedra, pues los escudos imperiales que ostenta la portada, como el que se ve pintado en la parte superior del ábside del altar mayor, son un recuerdo de esta visita del Emperador Carlos V a la Iglesia de Palacio.

2.º

Una sentencia de los Provisores de Calahorra (1524).

El segundo documento que prueba terminantemente que la Iglesia de Palacio fué en algún tiempo Colegiata, es una sentencia dada por los Sres. Provisores y Vicarios Generales del Obispado de Calahorra, en un pleito que sostuvo dicha iglesia con la de Santiago, sobre si Palacio podría hacer por sí sola ciertas procesiones, sin contar con la iglesia de Santiago. Tiene fecha 6 de julio de 1524. Transcribo íntegro el documento subrayando las frases que hacen al caso.

«In dei nomine Amen. Por nos los preuisores e vicarios generales deste ob[is]pado de calahorra y de la calçada, por el yllustre y muy mag^{co} señor don alonso de Castilla, por la gracia de dios y de la santa ygl[es]ia de

Roma obispo de Calahorra y de la calçada, del Consejo de sus magestades: Visto y examinado diligentemente vn proceso q[ue] ante nos a pendi- do de la vna p[ar]te franc^o díaz rejón en nonbre y como procurador q[ue] mostro ser de la yglesia ynperial de nra señora Sta m[ar]ia de palacio e del prior e *deán* e cabildo e *canónigos* della, y de la otra la yglesia, capellán, cabildo, beneficiados y parrochianos y mayordomos de Santiago desta cib- dad de logroño, sobre las cavsas o rrazones en el proceso de dho pleito contenidas, e visto vn pedimyo fecho por el dho franc^o rrejón, cl[er]igo, en nonbre e como p^o curador suso dho, en q[ue] hen efecto dixo q[ue] seyendo la dha ygl[es]ia de Sta m[ar]ia de palacio *colegial* e ynsine e principal en esta cibdad, e no súdita ni sufragaña a otra ygl[es]ia alguna, y teniedo libre poder e facultad e libertad los dhos prior, *deán* e cabildo, sus p[ar]- tes, de hazer por sy solos con la cruz de la dha ygl[es]ia todas las proce- siones generales estatuidas por la Sta madre ygl[es]ia e por votos desta cib- dad y otras cualesquier, según e de la man[er]a aquellos quiere e por vien tiene, e hordenar e de yr en conpañia e juntamente con la yglesia o ygl[es]ias desta cibdad q[ue] ellos quiere e por vien tiene por su voluntad e no de otra man[er]a a la ygl[es]ia o ygl[es]ias q[ue] a ellos les parece, y en fu cavildo fordenan e acuerdan q[ue] la dha ygl[es]ia, cabildo, capellán, be- neficiados, parroquianos e mayordomos de la dha ygl[es]ia de Santiago de hecho y por ynurias a sus p[ar]tes se han jatado e alabado e publicado, e jatan e alaban e publican e disfama a los dhos sus p[ar]tes diziendo e pu- blicando q[ue] syn ellos no pueden hazer las dhas procesiones e q[ue] son obligados a yr juntamente con ellos e devajo de su capellán, e que contra la voluntad de sus p[ar]tes an de venyr a la dha ygl[es]ia inperial e *colegial* de Sta m[ar]ia de palacio a yr juntamente con ellos a hazer las dhas proce- siones generales estatuydas por la ygl[es]ia e por botos desta cibdad, e de hecho lo an tentado e tentan hazer, no toviendo derecho alguno contra sus p[ar]tes pa[ra] ello, antes teniendo los dhos sus p[ar]tes la dha libertad e fa- cultad como ygl[es]ia ynsine e principal e *colegial*, de hazer las dhas proce- siones ellos solos sin los dhos cavildo, capellán e beneficiados e parro- chianos e mayordomos de la dha ygl[es]ia de Santiago, e de juntarse con la ygl[es]ia o ygl[es]ias q[ue] ellos quiere e por vien toviere sin ellos, por lo qual dixo q[ue] a sus p[ar]tes hazían ynjuria y ofensa en disfamarlos de los suso dho e publicarlo, y por tanto nos pidiero en el dho nonbre le hi- ziésemos cunplimiento de justicia, y aziéndola conforme a derecho, a los dhos cabildos, capellán e beneficiados e mayordomos e parrochianos de la dha ygl[es]ia de Santiago asygnásemos vn brebe t[em]plo perentorio, en el qual les mandásemos q[ue] dentro del, sy algún d[ere]cho o acción, scrip- turas a probanças tenía o pretendyan tener contra los dhos sus p[ar]tes, por donde sean obligados a yr con ellos juntamente a hazer y cunplir las dhas procesiones, lo pidiesen y demandase e mostrasen ante nos, a quié como juezes conpetentes de d[ere]cho pertenecía el conocimio de dha cavsa, an- te quié estaban sus p[ar]tes, ciertos e prestos deftar a justicia sobre ello, e no mostrándolo ny pidiéndolo pasado el dho término, nos pidió declará- semos los dhos sus p[ar]tes por sí solos tener libertad e facultad de hazer e cunplir las dhas procesiones generales e botivas y otras quales quier, e de juntarse con la ygl[es]ia o ygl[es]ias aquellos quiusieré e por vien toviere, y de la man[er]a q[ue] ellos hordenare syn los dhos cabildo, capellán e be- neficiados, parrochianos e mayordomos de la dha ygl[es]ia de Santiago, e

q[ue] lo puedē e puedan hazer libremente, e a los dhos cabildo, capellán y beneficiados e parrochianos e mayordomos de la dha ygl[esi]a de Santiago sobre ello pusiésemos perpetuo sy[il]encio, y los conpeliésemos e apremiásemos so grandes penas y censuras e por todo el rrigor e rremedio de drho a q[ue] de aquí adelante pública ni secretamente, en juicio ni fuera del, direte nyn yndirete, cosa alguna de lo sobre dho a sus p[ar]tes no pida ny demande, ny se jaten, ny se alaben, ny publiquen ny disfamē a sus p[ar]tes q[ue] son obligados de yr juntamente con ellos a hazer las dhas procesiones, e q[ue] syn ellos no las puedē hazer ny cunplir, e q[ue] a sus p[ar]tes se las dexen hazer y cunplir como quisierē e por vien toviere y en compañía de las personas q[ue] por vien toviere, e contra su boluntad no vengan a la dha ygl[esi]a de palacio, ny a juntarse con ellos y q[ue] sobre ellos no les ynquieten, perturben ny molesten, e los diésemos por libres e quietos, e sobre todo nos pidió a sus p[ar]tes hiziésemos cunplir de justicia, e visto como les asignamos término perentorio a los dhos capellán, cabildo, beneficiados, parrochianos e mayordomos de la dha ygl[esi]a de Santiago, dentro del qual ante nos pareciesen pidiendo y demandando y demostrando quales quier acciones, drhos y escripturas e probanças, q[ue] sobre lo suso dho tenía e pretendía tener contra la dha ygl[esi]a, prior, *deán* y cabildo y *canónigos* de palacio, e q[ue] pareciendo e pidiéndolo ante nos, les oyriamos e guardaríamos su justicia, lo qual fué notificado a todos en persona, e como después de pasado dho término, dimos e asignamos otros dos términos por más justificación de la cavsa e conbencimio suyo, e cómo en ninguno de los dhos términos hizieron ny cunplierō lo por nos mandado, e como les fuero acusadas las rrebelldías en tiempo y en forma, e visto todo lo otro, q[ue] vista e examinación rrequería, deu pre oculis habendo.=

Fallamos q[ue] devemos declarar y declaramos la dha yglesia ynperial de Sta m[ar]ía de palacio, prior, *deán* e *canónigos* e cabildo tener drho, libertad y facultad de yrse solos a hazer y cunplir las dhas procesiones estuydas por la Sta madre ygl[esi]a y botivas y otras quales quier, como quisierē e por vien toviere de las hazer y en compañía de las ygl[esi]as q[ue] ellos quisieren e por vien toviere syn la dha ygl[esi]a, capellán, cabildo, y beneficiados, parrochianos e mayordomos de la dha ygl[esi]a de Santiago, a los que les mandamos, a los cl[er]igos so pena de suspensión, y a los legos de excomunió, q[ue] de aquí adelante, publico ni secreto, en juyzio ni fuera del, direte ni yndirete, no se jaten ny alaben, ny publiquen los dhos prior, *deán*, cabildo e *canónigos* ser obligados de yr juntamente con ellos a hazer y cunplir las dhas procesiones e q[ue] syn ellos no la[s] puedan hazer, y q[ue] las dexen libremente hazer e cunplir, y sebre ello no les ynquieten, perturben ny molesten, ny se vaya a juntarse con ellos a las dhas procesiones contra su boluntad, y sobre ello les ponemos perpetuo sy[il]encio pa[ra] q[ue] agora ny de aquí adelante en t[ie]mpo alguno no les pueda pedir, ni demandar cosa alguna dello; y por algunas causas y razones q[ue] a ello nos mueven no hazemos condenació de costas, salvo q[ue] cada vna de las p[ar]tes se pongan a las suyas, y por esta nra sentencia difinitiva juzgando e declarando asy lo pronunciamos e mandamos en estos escriptos y por ellos/ licenciatus baldolibas, provisor/ licenciatus olacabal, vicarius generalis.=

Dada e p^onunciada fué esta sen[tencia] en la forma suso dha por los dhos señores licenciados valdeolivas, p^ovisor e fernado ybañ[e]s de olcabal, vicarios generales deste dho ob[is]pado, por el dho señor ob[is]po, en la dha cibdad de logroño en los palacios episcopales de su señoría en avdiencia pública a seis días del mes de julio año del nascim^o de nro Salvador ihuxpo de mill e qni^{os} e veynte e quatro años, en presencia de mí el not^o e testigos de yuso es[cri]ptos, estando presentes fran^{co} díaz rrejón, clérigo de la dha ygl[esi]a de Sta m[ar]ía de palacio e di^o de fuentepinilla, en nonbre e como procuradores q[ue] son de los dhos prior, *deán y oavildo* de la dha ygl[esi]a de Sta m[ar]ía de palacio, los quales dixiero q[ue] en lo q[ue] en favor de los dhos sus p[ar]tes haze la dha sen[tencia] la consentía e pedían signada, e de lo q[ue] contra ellos haze q[ue] lo oya, avssentes las otras p[ar]tes, syendo citados e llamados pa[ra] la oyr pa[ra] esta dha avdiencia, a lo qual fuer^o presentes por testygos el doctor m[ar]tín de narbarrete y el licenciado manuel y el vachiller ximénez, v^{os} de la dha cibdad, =Jo. nicolás de ybarreta, app. N.^o».

3.^o

Una sentencia dada por comisión de los provisores (1525)

No es menos convincente otro documento, del año 1525, que contiene la comisión dada por los Sres. Provisores del Obispado a D. Juan de Laredo, y la sentencia de éste, en un pleito que ante dicho señor se litigó entre los curas y beneficiados del lugar de Villamediana y Juan de Verguilla, vecino del mismo, sobre la patrimonialidad a las futuras vacantes de los beneficios en dicho lugar. Tanto en el oficio de comisión, como en la sentencia, el juez comisionado D. Juan de Laredo, se intitula *Tesorero y canónigo* de la Iglesia *Colegial* de Santa María de Palacio.

Por ser el documento, en su contenido, de escaso interés, se aduce sólo la parte del encabezamiento que hace al caso:

«De nos los p^obisores e vica^{os} generales deste obp^{do} de calahorra e de la calçada, por el ylustre y magnífico señor don a^o de cast^a ob[is]po del dho obp^{do}, del consejo de sus m^s a vos el venerable Jn^o de laredo, thr^o de la y^a colegial de Santa m[ar]ya de palacio de la cibdad de logro, salud en nro señor ihu xp^o, sepades q[ue] ante nos pareció Juan berguilla...

.....
dado en la cibdad de vitorya a diez e seys días del mes de mayo del año de mil e quinientos e veynte e cinco años por nos=licen^{to} valdolivas, provisor.=P^o de olcabal».

La sentencia dictada por el Juez comisionado empieza así:

«Por mí Jn^o de laredo, thr^o e Canónigo de la ygl[esi]a Colegial de Sta m[ar]ya de palacio de la cibdad de logro, Juez comisa^o de los señores probisores deste ob[is]pado de Calahorra, en un p^o q[ue] ante mí a pendido y pende presptes de la una p^o actor e demandante Jn^o de Verguilla estudian-

te, e de la otra reos defendientes los curas de Sta m[ar]ya de llugar de villamediana...

«Dada e por mí sacada esta sentencia en la cibdad de log^o a diez de Junio de 1.U dxxv (1525) años por el dho Jn^o de laredo, estando presentes...»

4.º

Un certificado de órdenes conferidas en Palacio (1526)

Que la Iglesia de Palacio tuvo honores de Colegiata, lo prueba también un documento, curioso por ser el único que de esta época se conserva en el archivo. Es un título de Primera Tonsura, que en favor de Alvaro de Cabredo, hijo de Diego de Cabredo y de Aldonza de Castro, su mujer, vecinos de la ciudad de Logroño. dió el Ilustrísimo señor D. Pedro de Lizaola, Obispo de Tripol, en las Ordenes Generales, que con licencia de D. Alonso de Castilla, Obispo de Calahorra, confirió el expresado Obispo de Tripol en la *Colegiata* Iglesia de Santa María de Palacio, el 24 de febrero de 1526.

El documento, presentado sin duda para la obtención de algún beneficio, está escrito en un pequeño pergamino; lleva pendiente un sello, en papel, con esta leyenda: DON ALONSO DE CASTILLA—OBISPO; y dice:

Nos petrus de liçaola, dei et aptice fedis gra[tia], Epus tripolen, in colle^{ta} ecclia bete marie de palacio de logroño calagurritan[e] et calciaten[is] dioc[esis], anno a nat^e do[mi]ni mill^{mo} quing^{mo} vigesimo fexto, die vero vigesima quarta menfis februaryi, de lic^a ill^{mi} ac magnifici dni dni alfonsi de castilla, ead[em] gra[tia] calagurritan[i] et calciatens[is] Epi, gnales ord^{es} celebrans, dilectum nobis in xpo Alvarum de Cabredo, filium Didaci de Cabredo, Bachalaurii, et Aldonce de Castro cojugis, incolaris de logroño, dicte dioc[esis], leg^{um} et exat^{um} ad priman clericalen tonsuram promovimus. Date ut supra.—Episcopus tripolensis.—De man^o Dni Epi, E. de Mendoça».

Al dorso del pergamino se halla escrita, al parecer en el siglo XVII, la siguiente nota:

«Consta por este título de prima q[ue] la igl^a de Palacio fué Colegiata y actualmente se exerció más de quatro años, por[que] la erección en Colegiata se hizo el año 1522 (sic), y quatro años después se hace mención en este título de ella, y por el mismo secretario ante quien pasó la dha erección».

5.º

D. Bernardino de Soria, Canónigo de Palacio (1529)

Todavía en esta fecha había canónigos en la Iglesia de Palacio. Así consta por un documento en que Bernardino de Soria, Abad de San Juan y *Canónigo* de Santa María de Logroño, como Subcolector, en la diócesis de Calahorra, de

los réditos y emolumentos que corresponden a la Sede Apostólica, da recibo el mayordomo de Palacio de haber recibido 57 ducados de la anata del préstamo de Fuenmayor, unido a la fábrica de Palacio por D. Rodrigo de Cabredo.

Está dado en Logroño a 4 de noviembre de 1529, y comienza así:

«Bernardinus de Soria aptice sedis prothonotarius, abbas Sancti Johannis et canonicus ecclie beacte Marie civitatis Lucronii, Calagurritan[e] Dioc[esi]s, fructuumq[ue] Redituum et probentum, jurium et aliorum emolumentorum in dicta Dioc[esi] fue Sanctitati et Camere aptice pertinentium, Subcollector deputatus...

Aunque no se dice expresamente que fuera canónigo de *Palacio*, sino de Santa María de Logroño, no cabe duda de ello, porque, como se dirá más adelante, el dicho Subcolector fué Capiscol o Chantre en esta Iglesia, entonces Colegiata.

6.º

Un documento de la Cura Romana (1531)

El último documento en el orden cronológico, en el que la Iglesia de Palacio figura como Colegiata es del año 1531. Tiene su importancia, porque demuestra que en la Curia Romana se le reconoció esta dignidad a la Iglesia de Palacio.

En un pergamino, escrito en latín con letra microscópica, se halla un monitorio o citatorio, que a instancia del Rector, Cabildo y Beneficiados de la Iglesia de Santa María de Palacio de la Ciudad de Logroño, libró el Ilustrísimo Jerónimo Chinutis, Auditor de la Sacra Rota Romana, para que se citase a los Sres. Presidente y Oidores del Real Consejo y al Moderno Obispo de Calahorra y la Calzada, para que concurriesen, dentro de cierto término, a la Curia Romana a responder en el pleito que litigaban con dicho Cabildo y Beneficiados de Palacio, sobre la posesión de la unión de la iglesia de Varea a dicha Iglesia Imperial, y sobre la anexión del tercio de los frutos de la villa de Alberite.

En el citado monitorio, que no se transcribe por su gran extensión, siempre que se habla de la Iglesia de Palacio, el Sr. Auditor la trata y da nombre de *Colegial*, y a sus Beneficiados de *Canónigos*. Se dió en Roma en el año 8.º del Pontificado del Papa Clemente VII, en 17 de enero de 1531.

Al respaldo del pergamino, un archivero del siglo XVII puso esta anotación:

«Este Monitorio o Citatorio es yntil por el transcurso del tiempo, pero se advierte, que en todas las partes, que abla con la Yglesia de Palacio,

y sus Beneficiados los trata, a dicha Yglesia de Collegiata, y a dichos Beneficiados de Canónigos».

7.º

Actas del Cabildo (1525-1527)

Si la Iglesia de Palacio estuvo durante algunos años en posesión del título de Colegiata, ¿no habrá constancia de esto en los libros de Acuerdos Capitulares? Sabido es que los antiguos eran minuciosos en consignar todas las cosas por escrito; como se puede comprobar repasando los libros de actas, donde se registran hasta los sucesos más nimios. Este sería un argumento irrefutable de que realmente existió la Colegiata de Palacio.

El que no se encontraran actas del Cabildo, en las que figurasen los *conónigos* de Palacio no sería argumento en contra de mi aserto, porque los libros de Acuerdos del Cabildo no alcanzan esa época. El primer libro de Actas Capitulares de Palacio da principio en 23 de diciembre de 1588. Tampoco en las otras iglesias de la ciudad se encuentran Acuerdos de sus cabildos pertenecientes a la primera mitad del siglo XVI. En la Iglesia de la Redonda, el primer libro de Actas corresponde al año 1561; y en la de Santiago, la primera acta que se halla es del 18 de agosto de 1686.

A pesar de que antes de la fecha mencionada no se registran por escrito de un modo continuo y regular, y en libro especial, los Acuerdos del Cabildo, he tenido la suerte de dar con un libro, que nos suministra este deseado argumento: el de los Acuerdos de los Canónigos de Palacio.

Hay en el archivo un libro que se titula «Provisión de Beneficios.—Año 1564»; pero cuyo contenido no responde, en su totalidad, al título del libro. En él se contienen diversos asuntos relacionados con la iglesia, como «Poderes y cartas de pago del censo de las casas de Barea;» «Memoria de las escrituras que hay en el archivo» «Memoria de las heredades que los Beneficiados tienen». etc., etc.

En el folio que se numera —5—, pero que en realidad es el octavo, porque antes hay uno arrancado, al que preceden cuatro en blanco y dos escritos; en ese folio comienzan, sin encabezamiento alguno, (que acaso se encontrara en el folio que falta), unas actas de Cabildo, que pertenecen al tiempo en el que la Iglesia de Palacio era Colegiata.

La primera acta es del año 1525, y se transcribe a continuación:

«Jueves a 21 de febrero de 1525 años, en la igl[es]ia imp[er]ial e colegial de Sta María de palacio estando juntos en capto en el coro de la dicha ygl[es]ia a campana tañida segū q[ue] lo tienē de vso e de costunbrē esp[eci]almete los Rvdos señores Alvaro de Cabredo, Ar^{no}, Jn^o de laredo, Rector, Jn^o ms de leza, R^o de Cabredo, Juā de leo, fernā lópez, de Entrena, Jn^o cruz de biguera, fran^{co} de yanguas, blas de leo, Canónigos de la dicha igl[es]ia, deputarō logar y nobre de thesorero en la dicha yg^a al R^{do} s. Jn^o de laredo.

Este dicho día madarō los sobre dichos señores a fran^{co} díaz rejo y a sancho de ocón hazer en el coro el servicio de Sochantē.

En este mismo capto mandarō los sobre dichos señores excepto Jn^o de laredo thesorero q[ue] fué a dezir la misa mayor, a fran^{co} díaz, y vino p^o el R^{do} s. pedro de Villoslada Can^o al dicho capto, despudiese a felipe de biana e a sancho de ocón de los oficios q[ue] tenia en la dicha yg^a por los señores graciā de Medrano y pedro de Villoslada, Canónigos.

Así mismo mandarō los sobre dichos a fran^{co} de yanguas Can^o sirviese el Curazgo de la dicha ygl[es]ia, y sus mds así lo eligiero para ello fassa q[ue] otra cosa proveyefen.

Yten Mandarō a Jn^o de biguera Can^o e Mayordomo de los señores diese a la fábrica o diputados della vn cenfo de dos myll mrs q[ue] el s. R^o de Cabredo sobre la fábrica tiene, q[ue] el Maestrefcuela de Redonda vbo de diego de leza, q[ue] dios aya, que se pague al Capto».

(Continuará)

LA RIOJA EN LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES

POR

RAMÓN JOSÉ MALDONADO

No es este el lugar, ni menos mi propósito, para enjuiciar el Movimiento de las comunidades en Castilla y la Germania en Valencia. Doctos escritores y plumas autorizadas por los años y el saber, nos hablaron largamente de este tan sugestivo como incomprendido tema, para la generalidad de los españoles. Sirvan para aquellos que quieran estudiar el Movimiento, los nombres de Juan Ginés de Sepúlveda, en su «Historia de Carlos V»; Gonzalo Fernández de Oviedo, en «Batallas y Quincuagenas»; el ilustre historiador Fray Prudencio de Sandoval y el Padre don Juan Maldonado, en su interesante libro publicado en latín con el título: «El Movimiento de España o Guerra de las Comunidades de Castilla». Todos estos autores, que podemos llamar antiguos, al lado de los contemporáneos entre los que ocupa lugar destacado el Académico de la Real de la Historia don Manuel Danvila en su magna obra de seis tomos «Historia Crítica y Documentada de las Comunidades de Castilla», publicada por la dicha Real Academia de la Historia del año 1897 a 1899, en su «Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades», tomos XXXV al XL.

Como origen o motivo del levantamiento que tuvo lugar el año 1520, el 16 de abril, en la imperial ciudad de Toledo, al grito de «¡mueran los flamencos!», y terminó trágicamente en el «Campo de los Caballeros» de Villalar, con la derrota de los Comuneros y la prisión y martirio de sus tres principales jefes el 21 de abril de 1521; podemos consignar el famo-

so testamento de Ntra. Sra. la Reina Católica en el que ordena y prohíbe estén en manos de extranjeros los cargos, oficios y dignidades de sus Reinos.

Extranjero era el Rey que se nos entraba por las puertas; extranjeras sus costumbres, y extranjeras—y es lo más importante— sus amistades, sus consejeros y las personas a las que entregó los primeros cargos de su Reino, aquellos flamencos cuya codicia y afán de rápidas riquezas es tan conocida para la historia.

Una Reina madre, Doña Juana, retirada en Tordesillas con sus facultades mentales perturbadas y una invasión de flamencos ambiciosos, hacían no conocer a España los viejos vasallos de Don Fernando y Doña Isabel.

El descontento fué grande y el Movimiento estalló con enorme furor y fuerza, ensangrentando las ciudades primero, y, una vez vencido en Villalar, terriblemente reprendido por el Rey Emperador, que bien en verdad tomó en cuenta la lección que estos trágicos y malos principios tuvo el glorioso reinado del primero de nuestros Carlos a cuyos últimos días en Yuste, España era cabeza del mundo, y él, flamenco por nacimiento, daba a nuestra patria sus últimos amores y sus postreros días mandándose enterrar en tierra española.

No podemos saber lo que España hubiera sido de haber triunfado la «Santa Comunidad», castellana, y para otros se queda esta casi incontestable interrogación, y es ahora nuestro solo objeto, después de haber trazado estas pinceladas de las Comunidades, ver históricamente la participación que la región castellana que conocemos por la Rioja, tuvo en el repetido Movimiento de principios del siglo XVI.

Dos ciudades riojanas solamente: Haro y Nájera, y otros pueblos de menos importancia como Huércanos, Uruñuela, Matute y Camprovín, tomaron voz por la Comunidad; la pequeña ciudad de Logroño que es cabeza de la provincia desde el pasado siglo, sólo fué importante en el sentido de haberse fechado en ella algunas cartas y documentos relativos a la rebelión; ciudad que el mismo año del fin de las Comunidades, el 1521, el 11 de junio adquiere nombre y heroicidad al defenderse y rechazar las tropas francesas en su famoso y de todos conocido cerco al mando del buen Corregidor Vélez de Guevara.

La villa de Haro se alzó contra el Condestable de Castilla (1), que rápidamente la sujetó en principio. A pesar de creer todo acabado, el 17 de septiembre de 1520 hubo nuevos alborotos expidiendo ese día el Condestable (2), desde el Palacio de la Choza, un mandamiento para que no se celebrase hasta nueva orden Concejo General, sino en el caso de que el Alcaide, Alcalde y Regidores, lo consideraran necesario, dando otro mandamiento al siguiente día, 18, para que todo aquel que produjese el menor escándalo o alterase el orden público, como ahora decimos, fuese reo de muerte (3). Al mismo tiempo ordena que Haro designe veinte hombres para entender y tomar acuerdos sobre la vida de la Ciudad, siendo sus decisiones tan válidas como si fuera Concejo en pleno.

Son éstas dos sabias medidas que hablan a las claras de la prudencia del Condestable, cortando de raíz lo que podía ser motivo de rebelión. En primer lugar la amenaza de ser ajusticiados los alborotadores en el acto, y el Condestable no lo decía en vano, y en segundo, prohibir el Concejo abierto, ya que no pudiendo celebrarse este, no había lugar de reunión para los ánimos exaltados como estaban en Castilla, de cuyas reuniones en Toledo, Salamanca y Segovia, y el resto de las poblaciones comuneras salió el grito de rebelión y el acuerdo era legal y perfecto. No es necesario decir que los veinte jarreros nombrados para representar a sus vecinos eran de toda confianza y reconocida lealtad al Condestable, que así terminó, casi en su origen, con la Comunidad de Haro.

La ciudad se sometió, sus gentes volvieron al trabajo y este pequeño foco quedó reducido, huyendo los más com-

(1) D. Iñigo Fernández de Velasco era hijo segundogénito del también Condestable D. Pedro y de D.^a Mencía de Mendoza.

Fué D. Iñigo Duque segundo de Frías, cuarto Conde de Haro, Cabeza y Pariante Mayor de la casa de Velasco y Caballero del Toison de Oro. Títulos y dignidad de Condestable que heredó por muerte sin sucesión de su hermano mayor D. Bernardino. Tomó parte en la rota de Villalar y peleó después contra el ejército francés en el levantamiento del Cerco de Logroño, sitiando y ganando, a continuación la ciudad de Fuenterrabía. Casó con D.^a María de Tovar Señora de la Casa y Marquesado de Berlanga y Astudillo, y ambos padres de D. Pedro Fernández de Velasco que sucedió en la Casa. Murió el Condestable D. Iñigo en Madrid el 17 de septiembre de 1538 siendo enterrado en la Capilla de Santa Clara, en cuyo Convento tenían los Condestables su sepulcro.

(2) Archivo del Ayuntamiento de Haro. Leg. 100.

(3) Id. id.

premetidos a la cercana ciudad de Najera. La Nobleza jarre-
ra se mantuvo fiel al poder constituido, pudiendo ser esto
motivo de su rápido sometimiento, ya que, aunque las Co-
munidades fueron movimiento esencialmente popular, las
acaudilló en casi todas las partes la nobleza, sirviendo de
ejemplo en la cercana provincia de Alava con el Conde de
Salvatierra a la cabeza y los tres caudillos ajusticiados en
Villalar representantes de la primera sangre de sus respecti-
vas ciudades. «La muerte de los tres ajusticiados en Villalar
separó a la Nobleza de las Comunidades, y fué causa de su
total ruina. (Danvila, «Historia de las Cumunidades», Tomo
IV, página 8).

En Nájera fué más seria y más sangrienta la rebelión.
Proclamóse la Comunidad el 14 de septiembre de 1520, se al-
zó contra su señor el Duque (1) y apoderándose del mando
y la justicia de la ciudad, ahorcó a un hijodalgo, cuyo nom-
bre no conocemos, criado del de Nájera. No paró aquí la co-
sa, ya que prendieron y encarcelaron a otros y saquearon e
incendieron varias casas de enemigos de la Comunidad. Para
prepararse de un posible asalto, como sucedió, del de Nájera
o el Ejército Real, llamaron en su defensa al Concejo de
Navarrete, y a los vecinos de Uruñuela, Huércanos, Cam-
provin y Matute que también dieron el grito de rebeldía. El
día 17 escribían a Navarrete (2) dándoles cuenta de haber to-
mado el Alcázar o Castillo de Nájera y les invitaban a reco-
ger la documentación que les interesase.

Volviendo pues a la ciudad de Nájera, una vez encarce-
lados los sospechosos acometieron el Alcázar que tomaron,
refugiándose el Alcaide con su gente en la Mota, creo que se
refiere al Castillo cuyas ruinas vemos hoy día, en el Alcázar
se fortificaron y esperaron la reacción del Duque que estaba
en su Virreinato de Pamplona.

(1) El Ducado de Nájera fué concesión de los Reyes Católicos el año
1482 a favor de D. Pedro Manrique de Lara y Sandoval, II Conde de Trevi-
ño y Adelantado del Reino de León, llamado el Fuerte. Casó con D.^a Gui-
omar de Castro, siendo los padres del que nos ocupa, el segundo Duque de
Nájera y tercer Conde de Treviño, D. Antonio, que fué Caballero del Toi-
son y Virrey de Navarra. Ayudó mucho al Condestable en la jornada de
Villalar, aunque desguarneció Pamplona siendo éste el origen de la pérdi-
da de Fuenterrabía ocupada por los franceses. Casó con D.^a Juana de Car-
dona. Está enterrado en Sta. María la Real de Nájera.

(2) Archivo Real Academia de la Historia: Pleitos: 54=8, 14, 2, T 252.

Este no se hizo esperar. El martes 18 se presentó a tres leguas de Nájera acompañado de un ejército que arrastró de Navarra, aparte de la hueste de su tío Don Gómez de Butron y otras de sus parientes. Hizo alto y según costumbre en la época mandó una corneta con su bandera para traerlos de nuevo a la obediencia haciéndoles saber en las penas que incurrían si persistían en su actitud y ofreciéndoles el perdón si deponían las armas, en caso contrario entraría asangre y fuego en Nájera. (1)

Los comuneros no se arredraron ante la amenaza que se les daba una hora de tiempo, y el mismo plazo a los pueblos que he consignado antes, cercanos a ella. Se negaron a dar paso al Duque y dispararon su artillería contra éste. Un nuevo intento de paz fué realizado por el Corregidor y cuatro Regidores de Logroño que entraron a parlamentar en la ciudad, sin que éstos fuesen tampoco atendidos, por todo ello el Duque dió orden de atacar Nájera. La defensa fué brava, pero no pudieron resistir mucho tiempo entrando la tropa del Duque y saqueando la ciudad. Fueron presos los jefes de la revuelta y ahorcado cerca del Najerilla su principal cabeza, el Bachiller Castillo, que ya había sufrido destierro por Fernando el Católico, y cuatro más.

Si no fué mucha la sangre derramada en Nájera, solamente dos personas, según Juan de la Torre en la carta que copio a continuación, y los cuatro ejecutados por el Duque de Nájera, el saqueo y los incendios redujeron a ceniza muchas casas najerinas y el pánico y la desilusión cundieron por la Rioja.

Haro y Nájera, como tantas veces sucede, se adelantaron a los acontecimientos, sin esperar las órdenes de la «Santa Junta Comunera», para levantar al mismo tiempo y, de acuerdo, las ciudades de Haro, Nájera, Santo Domingo, Logroño y creemos que algunas más como Calahorra, que estaban comprometidas, y lo que es más importante, que sentían y respiraban en comunero haciéndose solidarias del resto de Castilla es histórico. Pero el fracaso de Nájera y la entrada de las tropas francesas en el cercano Reino de Navarra, acabaron la rebelión en nuestra provincia que unos meses después se cubría de gloria y heroísmos frente a las rotas banderas del ejército francés.

(1) Archivo de Simancas Sección Estado. Castilla, leg. 7.

Más que todos nuestros comentarios, dicen lo que fué la Comunidad aquí, las dos cartas que copiamos a continuación. Una del Duque de Nájera que segó con fuego el movimiento en la ciudad de su título, calculándose las pérdidas de la misma, en la suma, grande en aquella época, de setenta mil ducados. Bien es verdad que por venir aquí, dejó desguarnecido el Reino navarro, origen esto de la toma de Fuenterrabía por los franceses, nuestros queridos vecinos que como siempre, se apresuraron a pescar en río revuelto, y las acerbas críticas de la Junta de Procuradores que ordenaba al de Nájera devolviese rápidamente a Navarra el ejército sacado de allí y la artillería y no en son de guerra, sino pacíficamente intentara reducir la ciudad. Como hemos visto estas órdenes y consejos llegaron tarde o hubieran sido inútiles.

La segunda carta es de Juan de la Torre comisionado de la Junta de Procuradores de las ciudades reunidas en Tordesillas. Nos da más amplia y detallada referencia que la del Duque, de lo ocurrido en la ciudad de Nájera, así como la situación de parte de la Rioja que recorrió en persona, no solamente en cuanto a la Comunidad sino la noticia primera de la venida de tropas francesas, y los movimientos del Duque y el Condestable de Castilla. Añadiremos que ambos personajes celebraron conferencias en Nájera el día 19 o el 20, pues en esta última fecha escribe al Rey el Conde de Miranda dándole cuenta de ella.

Esta fué la pequeña participación de la Rioja en la Guerra de las Comunidades. Ofrecemos una página modesta, en estos apuntes, para esa necesaria Historia de la Rioja, que está aún por hacer.

Carta del Duque de Nájera al Emperador
Nájera 20 sep. 1520. Original en Simancas (1)
Ortografía actual

«S. Cesa. Majestad.—No creo que hay necesidad de recitar a V. M. los escándalos y daños de estos reinos, y los levantamientos de los pueblos de Vuestra Corona Real y de los Señoríos y poca obediencia a Vuestra Justicia. Ni lo de la junta de Procuradores y allegamientos de gentes ni lo de Tordesillas porque todo ello y lo que es más ha pasado. Debe tener V. M. sabido aquel levantamiento de la villa de Dueñas, no se si lo sabe y la manera tan criminosa que los vecinos de ella tuvieron contra sus Señores el Conde y la Con-

(1) Archivo de Simancas. Comunidades. Legajo I. Folio 152.

desa de Buendía, prendiendoles las personas hasta que le hicieron entregar la fortaleza y, con mucha ofensa, echándoles de la villa. Después sucedió el levantamiento de la villa de Haro contra el Condestable de Castilla aunque no con tanta riguridad y tras ello que los vecinos de mi ciudad de Nájera a catorce del presente con apellido de Santa Comunidad, se levantaron y revelaron contra mí, tomando así la Justicia y con ella, de hecho, ahorcando a un hijodalgo criado mío y prendiendo otros para hacer lo mismo y, a los que no querían seguir su propósito les saquearon y robando las casas e hicieron otros excesos e insultos muy graves y metieron en la ciudad mucha gente de la comarca y perseverando en su maldad cometieron la una de las tres fortalezas que en ella tengo, porque aquella es la más floja la tomaron y porque en la otra del Alcázar donde V. M. se aposentó, estaba mi gobernador y le pareció que la principal que se dice la Mota no estaba a buen recaudo y que perdida aquella se perdía todo, dejó el Alcázar y subiese a la Mota con algunos criados de mi Casa que con él estaban, y los rebeldes de la ciudad tomaron el Alcázar y cuanto en él había donde se hicieron fuertes con el apellido de Santa Comunidad. Yo lo supe en Pamplona a quince del mismo mes y pareciéndome que si esto dejaba sin castigo era gran inconveniente, para lo que toca al servicio de V. M., y su conservación de su Reino de Navarra porque estando en su frontera sería causa de alteración, en el que pudiera redundar daño irreparable a Vuestro Real Estado y servicio, y también porque me pareció que para la pacificación de Castilla convenía ser esto castigado para quitar la ocasión a otros, determiné venir en persona a remediallo y dejando buen recaudo en aquel Reino, me partí con alguna gente de la de V. M. y con ella y con la que pude juntar de presto de mi tierra y con la que con brevedad me mandó el Condestable de Castilla y la de Gómez González de Butrón, mi tío, y de mis parientes del Condado de Vizcaya y provincias de Guipúzcoa y Alava, [y] ni la de algunos grandes y caballeros mis parientes que para ello apercibí ni la del Condestable de Castilla ni el Conde de Aguilar que para esto me ofrecieron, el martes a 18 del presente, antes de llegar a la ciudad, con tres leguas les envié un tronpeta mío que tornasen a la obediencia que debían y que aunque su delito era grave en hacer tal levantamiento, mayormente estando yo en servicio de V. M., que

yo usaría con ellos de toda equidad, y no solamente no lo quisieron hacer, mas a la misma hora apretaron más el combate contra la fortaleza que por mí estaba y tiraron tiros de artillería a la batalla donde estaba mi persona y bandera, cerca de la ciudad, y demás de esto, el Corregidor de Logroño y cuatro Regidores entraron dentro a requerirles y rogarles que se diesen y que serían por mí perdonados y, en lugar de darles gracias por su buen comedimiento, los quisieron matar y lo mismo quisieron hacer a un caballero que el Condestable de Castilla antes les había enviado sobre ello. De manera que, vista su gran rebelión, tomando a Dios delante y el servicio de V. M. y mi buena justicia y por excusar el daño y justo servicio de vuestra Corona Real, yo los mandé combatir y así, por fuerza de armas, se entró en poco espacio y luego desampararon las dos fortalezas que me tenían y sin poderlo yo evitar fué saqueada la mayor parte de ella [la ciudad] según uso de guerra. Fueron presos los principales inventores y fabricantes de maldad y luego mandé ahorcar cuatro de ellos, el uno el bachiller Castillo, al cual el Rey Católico, con acuerdo del consejo Real mandó de aquí desterrar y estando así desterrado en la ciudad de Santo Domingo vino aquí a hacerse caudillo de este levantamiento.

Acordé de hacerlo saber a V. M. para que se sepa que esto está apaciguado como a su servicio cumple para que mande proveer en lo de los otros grandes y caballeros, pues siendo vasallos y servidores de V. M. y naturales de estos Reinos despojándolos de sus Estados que nuestros pasados ganaron con méritos y servicios, derramando su sangre, acrecentando vuestra Corona Real. Yo me parto mañana para Navarra para proveer en lo de allí como hasta aquí he hecho, y porque lo demás dirá Martín Pérez mi criado, suplico a V. M. le mande oír y dar entera fe.

Acrecinte N. Sr. la vida y Real Estado de V. M. De Nájera a 20 de Septiembre.—De V. C. C. M. Mayor Siervo que Sus Reales manos beso: El Duque de Nájera».

*Carta de Juan de la Torre acerca de lo sucedido en Nájera
En Logroño su fecha 25 sep. 1520 (8)*

La presente carta, que se guarda en Simancas, fué escrita para la Junta de Comuneros, dándoles cuenta también de lo sucedido en Nájera. Dice así:

(1) Archivo de Simancas. Comunidades. Legajo I. Folio 105.

«Muy Magníficos Señores: Yo llegué el sábado a Burgos y el domingo se juntaron y di la carta de Vuestra Señoría, a medio día me partí y fuí esa noche a Santo Domingo de la Calzada y el lunes se juntaron y les di la Carta que para ellos traía. Paseme a Nájera y allí no hallé hombre que osase tomar la carta de V. Sría. porque ellos quedan espantados y destruídos, certificaronme que el daño que han recibido vale más de setenta mil ducados, los de la ciudad lo hicieron muy mal y como hombres de poco ánimo, que no hubo hombre que pelease, que si ésto hicieran dicen que se hubiera podido detener cuanto quisieran porque había en la ciudad cuatro mil hombres, y la gente que trajo el Duque de la que tiene en Navarra con la que vino de sus lugares y amigos de Navarra, dicen que serían hasta dos mil peones, doscientas lanzas y cuatro falconetes, esto dejo en la fortaleza de Nájera. En todo este estrago no murieron sino dos personas y cuatro hombres principales que ahorcaron, los dos de estos eran bachilleres, esto fué el martes pasado y el Condestable vino a Nájera a verse con el Duque y dice que quedaron muy conformes. El sábado adelante se partió el Duque para Pamplona que le vinieron dos correos a mucha prisa, que se fuese que venían trece banderas de franceses y llevosa toda la gente consigo, quitando sesenta soldados que dejó en Nájera y una Capitanía de gente de caballo que dejó en los lugares de a la redonda aposentados.

Paeciómeme que era bien dar esta cuenta a V. Sría. pues para el fin que vine es desbaratado. Que manda que se haga porque esperaré aquí en Logroño a donde llegué ayer lunes, y los mandé juntar y les di la carta de V. Sría. y aquí va su respuesta. Aquí no tomaron artillería ninguna ni salieron con gente, que si esto hicieran no tuviera lugar el Duque de llegar tan a su favor a Nájera, El Condestable y el Conde de Aguilar no tienen gente ninguna junta, y de esto me han certificado en todos estos lugares, que el Condestable se partió ayer lunes de Casa de la Reina [Casalarreina] y dicen que va hacia Burgos. Y por lo que tengo dicho acordé de enviar este correo, que parte miércoles antes del día, y de todo suplico a V. Sría me mande dar aviso con este correo con toda brevedad.

Nuestro Señor la Muy Magnífica persona de V. Sría guarde y estado acreciente. De Logroño martes a la noche de 25 de septiembre de 1520 años.

MISCELÁNEA

DOS INVITACIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Damos a conocer dos de los documentos antiguos que poseemos, referentes a nuestra ciudad, los que constituyen sendas invitaciones, que hiciera el Ayuntamiento, para la celebración de otros tantos actos públicos de destacado relieve.

Dicen así:

«El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, en cumplimiento del Real Decreto del 15 del actual y mediante á lo que se previene en 21 del mismo por el Excmo. Sr. Secretario del Estado y del Despacho de la Gobernación en la Gaceta del 24 mandada circular por S. M. en 18 de dicho mes, ha dispuesto para el Domingo próximo 2 de Julio la promulgación de la Constitución de la Monarquía Española decretada y sancionada por las Córtes y aceptada por S. M. la augusta REINA Gobernadora en nombre de su excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, y para dar á este importante acto la solemnidad que requiere consiguiente á lo acordado por las Córtes, saldrá la Comitiva á las 10 de la mañana del citado día de la casa del Consistorio dirigiéndose por la calle del Mercado, a la plaza de la Constitución en esta forma.

Despejará el paso un piquete de 12 Nacionales de caballería.

Seguirán el tambor y clarín de la Ciudad y cuatro Alguaciles vestidos de golilla.

A continuación marchará la oficialidad de la Milicia Nacional y del Ejército interpolados; luego el Ayuntamiento, Diputación provincial, Juez de primera instancia, Cabildos Eclesiásticos, Generales y demás autoridades mezcladas indistintamente.

El Sr. Gefe Político presidirá la Comitiva.

Seguirá después una escolta proporcionada del cuerpo Nacional de Ingenieros.

En medio del Ayuntamiento iran entre filas sus cuatro Mazeros de toda gala, llevando dos de ellos en una bandeja la nueva Constitución y detrás el Sr Alcalde primero, un Regidor y un Procurador Síndico a los que seguirán los otros dos Mazeros.

Detrás marchara la columna de honor á retaguardia compuesta de cuatro compañías de Cazadores; una del pri-

mer Batallón de la Milicia Nacional de esta Provincia y las otras tres de los cuerpos que designe la autoridad Militar con su respectiva música.

En el tablado erigido en la Plaza se hará la lectura de la Constitución por el Secretario de la corporación municipal y después de las vivas de costumbre en tales casos, se dirigirá la Comitiva al punto de donde salió dando la vuelta en el mismo orden por la calle de la Merced, Calle mayor y de la villanueva.

Durante la Promulgación habrá repique general de campanas y estará colgada la carrera y por la noche iluminación general.

Esta Corporación espera que V. se servirá concurrir a este acto. Logroño 29 de Junio de 1837.»

* * *

«EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta capital, deseoso de manifestar de un modo positivo al Excelentísimo Señor Conde de Luchana, y á las vizarras tropas de su mando lo gratos que le son los relevantes servicios que están prestando en favor del legítimo trono de la REINA DOÑA ISABEL 2.^a y de la libertad nacional; habiendo conseguido recientemente la victoria más completa con la toma y rendición del fuerte y plaza de Peñacerrada, arrollando y destrozando simultaneamente a las fuerzas enemigas, que en grandes masas se habían reunido en aquellos Campos para defender los puntos atacados; ha acordado que á la llegada de S. E. á esta ciudad se salga á recibirlo al puente de las Fontanillas, para acompañarlo a su tránsito por las calles de esta Población, hasta la casa de su morada; y para hacer este acto más ostentoso, espera el Ayuntamiento que V. se sirva concurrir oportunamente, á las Salas Consistoriales, de donde saldrá la Comitiva.

Logroño 28 de Junio de 1838.

El Presidente
Diego Ponce

Plácido Martínez
Secretario.»

JOSÉ M.^a LOPE TOLEDO.

UNA CRÓNICA INTERESANTE
SOBRE LOS AÑOS 1569 a 1572

He encontrado en las primeras páginas del Libro 2.^o de bautismos de la parroquia de Puebla de Arganzón, que com-

prende desde el año 1570 hasta el año de 1710, una relación breve o crónica de los sucesos ocurridos por los años de 1569 al 1572, en la que se puede pulsar el sentir de la opinión popular acerca de las empresas de nuestro Rey Felipe II, en las que se palpa la identificación del pueblo español con el concepto de brazo derecho de la Cristiandad con que se cree adornado por la Providencia.

En ella se ve la alegría por haber sujetado a los moriscos, pero se trasluce también el buen deseo de perdonar a los que pedían misericordia: el asombro ante la prodigiosa victoria de Lepanto y el regusto un poco tímidamente manifestado de la muerte de los «perros luteranos» por los Caballeros católicos de Francia. (La Noche de San Bartolomé.)

Al lado de esas noticias, de carácter internacional las unas y nacional las otras, aparecen también datos regionales de la cosecha magnífica de uvas habida en Logroño y la Rioja por el año de setenta y uno y otras, más particulares aún, de la cosecha en estos pueblos.

Tiene el interés, de estar redactada por una persona coetánea de los sucesos que narra, por los que se puede conocer el sentir de la opinión vulgar sobre los hechos mismos, ya que no tienen el carácter oficioso de muchas de las relaciones de otros buenos historiadores.

Parece que el cura de esta parroquia tenía estas aficiones históricas. Dejó unas cuantas páginas en blanco al principio del Libro para ir colocando la relación de los sucesos que acaeciesen, pero sus sucesores no le siguieron y sólo nos quedan sus notas. Aunque están sin firmar, pertenecen sin duda alguna, al Licenciado Tuyo, que es el que escribe las primeras partidas y cuya letra es en todo semejante a la de las notas históricas.

Dicen así:

«El año de sesenta y nueve, noche de Navidad se levantaron los moriscos de Granada y su tierra y se subieron a la Sierra Nevada reinando el rei Don Philipe. el qual hizo guerra contra ellos y al rededor de la Sierra hizo poner tres campos, el uno tenía Don Juan de Austria, hermano Bastardo del dicho rei Don Philipe y el otro el Duque de Sésar y el otro el Marqués de los Vélez adonde murio mucha gente de los unos y de los otros y se hallo aver muerto cincuenta mil cristianos, entre los cuales murieron muchos caballeros y hidalgos y capitanes».

«Después los moriscos se echaron a misericordia y se baxaron muchos de la sierra a pedir misericordia y el rei los perdonó y los repartió por el reino en cada villa y cibdad tantos.»

«Este año de setenta se casó por cuarta vez el rei Don Philipe con la hija del Emperador Maximiliano y sobrina de dicho rey Don Philipe. Vinieron a Laredo a reçëbirla Don Gaspar de Çuñiga y Avellanada, arçobispo de Sevilla y el Duque de Bejar con gran triunfo, donde gastaron gran suma de marabedis.»

«Hizosele en Burgos el mayor rescibimiento y de más cosa que se a hecho asta oí a princesa en España. Casaronse en Madrid donde había mas de doce años que se hallaba la corte.»

«Partiose a Sevilla el dicho arçobispo y murió en el camino, muy empeñado de la jornada: murio en Jaen.»

«El dicho año de setenta se hizo una Santa Liga entrel Papa Pío Quinto y nuestro rei Don Philipe y la Señoría de Venecia para ir contra turcos los cuales venían sobre la ysla de Chipre. Fue por general de esta armada el excelente señor Don Juan de Austria, hermano bastardo del rei Don Philipe, hijo del emperador Don Carlos 5.º, de este nombre.»

«El año de setenta y uno a los seis de octubre, el señor Don Juan de Austria con su armada se toparon con la armada del gran turco y pelearon desde las cinco de la mañana, hascasi noche donde fueron muertos más de veinte mil moros y rescataron diez y seis mil xristianos y se tomaron ciento y ochenta y siete galeras, sin otras que fueron a fondo. Tomó al gran baján y le cortaron la cabeza y en su galera se hallaron en moneda turquesca más de trescientos mil ducados. Tomaron mas ocho galeras que venían con bastimentos al exercito. Es la cosa y hazaña mas extraña que se ha visto ni leido. En esta batalla, se fué huyendo el rei de Argel con con cinco galeras. Don Juan de Austria envió quince galeras en seguimiento de él y no las alcanzaron.»

«El mes de septiembre de este año vino a la corte un cardenal, sobrino del papa Pío 5.º legado de su Santidad y en octubre se partió para Portugal y pasó por aquí a los ocho de enero. Este dicho mes de octubre embarco en Laredo el duque de Medinaceli para Flandès por gobernador de Flandes.»

«Este año de setenta y uno, quince días antes Navidad, parió la reina al príncipe Don Fernando, de lo cual hubo grandes regocijos en todo el reino, porque estaba el rey sin heredero.»

«Este dicho año hubo en Rioja gran abundancia de vino y en Logroño se quedó mucho por vindimiar y valía ay a catorce maravedises la cántara y en esta tierra ubo poco porque el invierno de antes se elaron muchas cepas, porque ubo el mayor invierno que se ha visto. Este año ubo mucha fruta y en Villanueva se cogieron trescientas cargas de camuesas y manzanas. Valían en Vitoria a cuatro maravedises la docena de camuesas y en Logroño a dos maravedises la libra.»

«En quince de agosto del año de setenta y dos vinieron a París a las bodas del Príncipe de Vierna, luterano que con la hermana del rei de Francia... Todos los caballeros luteranos de Francia y se olgaron y a cabo de ocho días a las cuatro de la mañana, mataron los caballeros católicos de Francia a todos los caballeros luteranos en sus camas, salvo dos huyeron. El príncipe de Vierna esta preso en la corte del Rey de Francia, porque el y los otros luteranos trataban de matar al rei de Francia y asi pagaron *los perros luteranos* entre los quales arrastraron a la cola de un caballo al almirante de Francia.»

ILDEFONSO M. RODRÍGUEZ.

DEL FOLKLORE HISTÓRICO LOGROÑES

En la Parroquia de Santa María de Palacio—y suponemos que también en las restantes de Logroño—, existía la típica y piadosa costumbre de acompañar con música al sacerdote que llevaba el Santo Viático a los enfermos. No sabemos cuando se introdujo ni cuánto duró dicha práctica. Únicamente consta, por el libro parroquial correspondiente (1), que los señores «diputados» de la Iglesia de Palacio y cofrades del Santísimo Sacramento acordaron, en junta reunida el 8 de septiembre de 1630, que se pagase cierta cantidad a los músicos que salían con la religiosa comitiva. Es posible que fuera ya uso antiguo que hubiese decaído, y que los señores cofrades intentasen ahora únicamente regularlo en

(1) «Libro en el cual se contienen los nombres de los Hijos bautizados de los parrochianos desta Iglesia Sancta María la Imperial de Palacio», fol. 330.

cuanto a la parte estipendiaria. El acuerdo referido dice así:

«En ocho días del mes de Septiembre los señores diputados desta ssta. Yglesia y cofrades del SStmo. Sacramento ordenaron que de allí en adelante todas las veces quel SSnt^{mo}. Sacramento saliera para algún enfermo de la Parrochia a cada ministril assi desta yglesia como de otra qualquiera que tiñendo las chirimías le acompañen a cada vno se le dieran beinte y ocho mris.»

A los dos días comenzóse ya a aplicarse este acuerdo:

«En 10 de sep^b. de 1630 salio el SS^{mo}. para dos enfermos juntos. Diose a cinco ministriles que tañendo acompañaron a cada vno vn real por ser la primera vez.....o 5 rs.»

«En doce de Sep^b. del dicho año salió el SS^{mo}. para vna hija de Barto^{le}. de Tordonia acompañaron cinco ministriles dióseles a cada vno a 28 mrs..... 4 Rs. y 4 mrs.»

A veces hay ligeras modificaciones en la cuantía del emolumento.

[Año 1631.]

«En diez y seis de enero del dicho año salio el SS^{mo}. Sarato. para myn (?) de la camara librero y D. Juⁿ. de Ameyugo dioseles a Real a cada vno porq^e. andubieron mucho..... O 4.

«En 23 del dicho mes salió el SS^{mo}. Sacr^{to}. para D.^a Isabel de Soria muger del alférez Di^o. de Yanguas acompañaron seis musicos a siete quartos cada uno se le dió... .. O 5.

Este último es el número mayor de músicos que salen acompañando a la religiosa comitiva.

El libro termina de anotar estas partidas en el año 1643.

CESÁREO GOICOECHEA.

NOBILIARIO RIOJANO

LOS DIEZ DE TEJADA

Señores del Regajal en Valdeosera, Barones de Sabasona
y Condes del Castillo de Tajo, en Antequera

El día 29 de septiembre de 1944, y después de las pruebas documentales acostumbradas, eran inscritos como caballeros diviseros y Señores del Regajal en nuestro Solar de Valdeosera, los hermanos don José Díez de Tejada y Van-Moock, Barón de Sabasona, don Alfonso, Conde del Castillo de Tajo, don Carlos María, Comandante de caballería y don Pedro, además de sus hijos varones.

Hacia tres siglos que los vástagos de esta ilustre familia no eran asentados en los libros Becerros del Noble Solar ni visitaban su «casa del Regajal» en el Solar Camerano. Las múltiples veces que probaran su sangre bien es verdad que siempre recordaron su principio y su dependencia de Valdeosera, llamándose «nietos de don Roque Díez de Tejada y Domínguez, Natural de la Villa de Cabezón en la Rioja, varón de sangre y Señor Divisero de la Ilustre Casa de Valdeosera, desde donde vino a esta ciudad [Antequera] y en ella casó lexitimamente con Doña Ursula de Truxillo y Velado» (1).

A pesar de ello no vinieron a renovar, como es costumbre, su recibimiento y su asiento en los libros Becerros del Solar, hasta la actual generación.

El expediente para ello, curioso y completo en documentación, bellamente presentado, compuesto y formado por el Señor Comandante don Carlos María Díez de Tejada y Van-Moock, residente en la actualidad en Villafranca de los Barros, para ser recibido en unión de su hijo, hermanos y sobrinos, es el origen de este trabajo, aumentado con los informes del Archivo Familiar, los del Histórico Nacional y el de Marina, amén de los de Valdeosera y el particular del que escribe.

(1) «Pruebas hechas por Don Pedro Díez de Tejada y Almazán Mansilla para entrar a servir a Su Magestad (q. D. g.) su hijo segundo Don Francisco de Paula, de Caballero Cadete en el Real Colegio de Artillería establecido de la ciudad de Segovia. Año 1778». En poder de sus descendientes.

A este último nieto de don Roque, querido amigo, van dedicados estas mal pergeñadas líneas, en homenaje a esa amistad, y como tributo de agradecimiento riojano, a este buen andaluz que tanto amor siente por su tierra de origen y sus hermosas historias y tradiciones, a Carlos Díez de Tejada, que en unión de sus hermanos, unen ya a sus títulos del Reino, este para nosotros tan nuestro: Señor del Regajal.

LA CASA DE DIEZ DE TEJADA

Son las Armas de los Díez de Tejada las del Solar de Valdeosera.

Vivían en el último tercio del siglo XVI en la sierra Camerana, el señor don Juan Díez de Tejada y Díez, que había celebrado su matrimonio en la villa de Jalón de Cameros el año de Gracia de 1599 (1), con doña María Peón, en cuyo lugar quedaron avecindados ambos esposos. Era don Juan, hijo legítimo de don Diego Díez de Tejada y de su mujer doña María Díez, y padre e hijo Señores del Regajal en Valdeosera, en cuyo primer libro Becerro fueren inscritos; como descendientes, según la tradición histórica, de uno de los trece hijos de don Sancho el Fundador, de aquel Diego Texada que es símbolo de una de las trece estrellas del blasón familiar y común a los linajes valdeosereños.

Empieza, pues, la continuada filiación histórica de esta casa en:

I. Don Diego Díez de Tejada, Señor del Regajal, que en su matrimonio con doña María Díez, hubieron por su legítimo hijo a:

II. Don Juan Díez de Tejada y Díez, también Señor del Regajal como su padre, que celebrando sus bodas en la villa de Jalón con la referida doña María Peón natural de aquella villa, el día 22 de septiembre de 1599, se avecindaron allí donde vivieron el resto de sus días. El testó ante el escribano público de Jalón el 10 de marzo de 1638 en cuya última voluntad nombra y dice quiénes son sus padres (2), y reconoce por sus hijos legítimos a dos varones:

1. Don Domingo Díez de Tejada y Peón, llamado «El mayor», y de quien procede la casa establecida en Antequera.

(1) Archivo Familiar.

(2) Archivo Familiar.

2. Don N. padre que fué de don Antonio y don Mateo Díez de Tejada, siendo don Antonio, a su vez, progenitor de don José y don Antonio Díez de Tejada que establecidos y avecindados en Medina de Ríoseco, en Valladolid, fueron el tronco de esta familia en aquella ciudad castellana.

Los hermanos don Antonio y don Mateo Díez de Tejada, ganaron Ejecutoria de sangre en propiedad, como descendientes del Solar de Valdeosera en contradictorio juicio con el Fiscal de S. M. y la villa de Cabezón de Cameros, con fecha 9 de mayo de 1669, en la Real Chancilleria de Valladolid, presentada en septiembre del año siguiente ante el Alcalde Mayor de Valdeosera (1). A esta Ejecutoria hace referencia, como veremos después, el repetido don Roque, al llegar a la ciudad de Antequera.

III. Don Domingo Díez de Tejada y Peón, «El mayor», como vimos arriba, nació en la villa de Jalón de Cameros de la que eran vecinos sus padres, el día 10 de Enero de 1601 (2). Casó en Cabezón, de la misma Sierra de Cameros, a la temprana edad de diez y siete años, con doña María Pascual, el día 3 de marzo de 1618 (3), ella era natural de Muró de Cameros y vecina de Cabezón. En Cabezón vivieron y allí nació su heredero, haciendo don Domingo, «El mayor» su testamento en la misma villa el 15 de abril de 1650 (4). En él deja por su hijo y sucesor a:

IV. Don Domingo Díez de Tejada y Pascual, llamado «El menor», según la conocida costumbre de la época. Había nacido en Cabezón de Cameros, en cuya Iglesia Parroquial fué bautizado el 1 de noviembre de 1623 (5). A sus veintitres años contrajo legítimo matrimonio en la villa de Laguna, con doña Olalla Domínguez (6) natural del mismo lugar de Laguna, y cuyo matrimonio celebran el día del Patriarca San José del año 1646 (7). Doña Olalla murió el 4 de mayo

(1) Archivo de Valdeosera. Serie III. Libro Número 4.

(2) Archivo Familiar referido al Parroquial de Jalón.

(3) Archivo Familiar referido al Parroquial de Cabezón.

(4) Archivo Familiar.

(5) Archivo Familiar referido al Parroquial de Cabezón.

(6) Los Dominguez, de Laguna de Cameros usan por armas: en campo de sinople dos castillos de oro encadenados del mismo metal y en el jefe, águila saliente de las almenas y apoyada en ellas, de color sable.

(7) Archivo Familiar.

de 1685 (1) y dió a don Domingo «El menor» por hijo y sucesor a:

IV. Don Roque Díez de Tejada y Domínguez. Este don Roque, cabeza de la Casa de Antequera, a quien venimos refiriéndonos, nació y fué bautizado en la Parroquia de Laguna, el día 10 de octubre de 1654 (2), siendo, como sus abuelos, Señor del Regajal y Caballero Divisero del Solar de Valdeosera.

Pasó don Roque a Andalucía y en la provincia de Málaga, ciudad de Antequera, nos deja el dato primero de su llegada al celebrar sus capitulaciones matrimoniales para casar con doña Ursula de Trujillo y Velado, el día 30 de diciembre de 1682, ante el escribano Pedro Andrés Romero, del número de la ciudad de Antequera, de donde era natural su futura mujer hija de don Luis y de doña María (3), y que había sido bautizada en la Parroquia de San Sebastián de dicha ciudad el año 1666, en cuya misma iglesia casaron el siguiente año de las capitulaciones, el de 1683.

Efectuado su matrimonio, se acercó don Roque en Antequera, y antes y para ello, hubo necesidad de probar su hidalguía de sangre para ser empadronado como tal, lo que tuvo lugar el año de 1712, y después de obtener Ejecutoria librada por la Chancillería de Valladolid, en la cual consta ser su tercer abuelo don Juan Díez de Tejada «Señor de la Divisa del Regajal en el Solar de Valdeosera en la Ríoxa» (4) y en la cual también se hace referencia a la ganada, como antes dijimos, por los hermanos don Antonio y don Mateo Díez de Tejada, primos-hermanos de don Roque.

Al entrar a formar parte del Estado Noble de la ciudad de Antequera, fué elegido nuestro don Roque, varias veces para los cargos de Regimiento o Ayuntamiento de allí, ocupando luego la Alcaldía por dicho Estado, y siendo con anterioridad, desde el año 1691, Familiar del Santo Oficio del Reino de Granada, con las corrientes pruebas de limpieza de sangre.

Fundó también la Casa Solariega de su familia en Antequera, nuevo retoño de las piedras cameranas, bajo el ardiente sol de Andalucía, casa con las armas en su fachada y

(1) Archivo Familiar.

(2) Archivo Familiar.

(3) Archivo Familiar.

(4) Conservada por sus descendientes.

patio de arcos con su fuente en el centro, una más de tantas como salieron de Valdeosera, y que hoy día se conserva en sus descendientes, a muchos kilómetros de distancia de los Cameros, con la nota igual en su fachada y en la bóveda de la escalera, de las armas comunes que pregonan un mismo origen y un exacto parentesco, una batida por la nieve del invierno serrano, largo y duro, y la otra, arrullada por las canciones de la tierra y calentada por el claro sol andaluz. Los castillos con sus banderolas, las estrellas y el oso encadenado al tejo, todo rodeado por banderas árabes, hablan bien claramente de la noble sangre de Clavijo, principio de la reconquista riojana.

En Antequera fué don Roque, Regidor perpetuo por el Estado Noble y en la misma ciudad fundó también el Patronato de la Iglesia de San Juan de Dios, donde yacen sepultados casi todos los hijos de esta Casa.

Procrearon ambos esposos tres hijos varones, muriendo doña Ursula de Trujillo y Velado, la primera sangre andaluza de esta familia, el año de 1779, a la avanzada edad de 113 años, en su casa de Antequera, siendo enterrada en el Patronato de San Juan de Dios al lado de su marido en la cripta fundada por éste.

Procrearon pues, don Roque y doña Ursula, estos hijos:

1. Don Juan Díez de Tejada y Trujillo que continúa la Casa.

2. Don Agustín Díez de Tejada y Trujillo, nacido en Antequera en 1710, Regidor Perpetuo y Maestrante de la que existió en el siglo XVIII en aquella ciudad (1); casado allí el año de 1740 con doña Micaela de Paz Fajardo y Hoyo, también nacida en Antequera el de 1720, hija del Coronel y Corregidor de Cáceres, Guadix y Baza, don Fernando de Paz Fajardo, natural de Cañete, Caballero de Santiago (2), y de doña Ignacia del Hoyo y Bazán, hija ésta del también Caballero de la Orden de Santiago don Juan Esteban de Hoyo y su mujer doña Inés de Bazán (3).

Don Agustín Díez de Tejada y Trujillo, fué Alcaide de los Castillos y Fortalezas de Antequera, y su mujer doña

(1) Archivo Familiar.

(2) Archivo histórico Nacional. Ordenes Militares. Santiago Expediente Número 6293.

(3) Traen los Paz por armas: en azur diez roeles de oro, puestos uno, tres y tres.

Micaela, Azafata de la Señora Reina doña Amalia de Sajonia mujer de don Carlos III, naciendo de este matrimonio los tres hijos siguientes:

A. Doña Ana Díez de Tejada y de Paz que fué, como su madre, Azafata y Camarista de la Reina, y que casó con don José García de Samaniego y Ulloa, III Marqués de la Granja, Caballero de la Orden Militar de Calatrava y Corregidor de Salamanca (1), con sucesión.

B. Don Manuel Díez de Tejada y de Paz, nacido en Antequera en 1745, sirvió en la Real Armada después de las pruebas que se hicieron para su ingreso ante Juan Felipe de Aguilar (2). Casó en Antequera con su sobrina Doña Josefa Díez de Tejada y González de Villalba, como después veremos, naciendo de este matrimonio:

a) Don José Díez de Tejada y Díez de Tejada, que sirvió a su Patria en el Real Cuerpo de Artillería.

b) Don Manuel, que dedicado a la Iglesia, fué Deán de la Santa Iglesia Catedral de Málaga y Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

c) Doña Micaela, que se unió en matrimonio con don Cristóbal Fernández de Córdoba, Conde de Luque, Marqués de Algarinejo y Valenzuela (3).

d) Doña Beatriz, que casó con don José de Rojas y Arrese hijo de los Marqueses de la Peña de los Enamorados.

(1) Fué concedido el título de Marqués de la Granja, en las dos Sicilias el año 1748 a Don Andrés García de Samaniego y Montalvo, de la Serna y Verdesoto, Caballero de Santiago, y luego convertido a título de Castilla en 1873 por don Amadeo, a favor de don Manuel García de Samaniego y del Castillo, Díez de Tejada y Centeno, Comisario Regio de Agricultura. Las pruebas de la Orden de Calatrava del tercer titular, Don José, se guardan en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Ordenes Militares.

(2) Véase la nota (1) de la página 403.

(3) El Condado de Luque fué concedido por don Felipe IV en 1624 a don Egas Salvador Venegas de Córdoba, Alférez Mayor perpetuo de Granada, Caballero de Santiago. El Marquesado de Algarinejo, concesión de Carlos II en 1689 a D. Juan Antonio Fernández de Córdoba Lizón y Contreiras, Caballero Veinticuatro de Granada, Regidor Perpetuo de Loja y Motril, Caballero de Santiago, y el de Valenzuela en 1625 por don Felipe IV a don Antonio Domingo Fernández de Córdoba y Lasso de Castilla, Caballero de Calatrava. La Casa de Córdoba o Fernández de Córdoba en Andalucía trae las armas tan concidas de tres bandas de gules en campo de oro.

Marqueses de Cauche, siendo luego doña Beatriz y don José Marqueses de este último título (1).

c) Don José Díez de Tejada y de Paz, hijo tercero de Agustín Díez de Tejada y Trujillo y doña Micaela de Paz Fajardo, nació como sus hermanos en Antequera, y sirvió también en la Real Armada, en cuyo Cuerpo se le tomó repetido asiento el día 28 de diciembre de 1771 (2).

3. Don Luis Díez de Tejada y Trujillo hijo tercero de don Roque y doña Ursula, nació en Antequera y fué autor de una interesante crónica familiar escrita en 1746, aumentada más tarde, y que conservan sus descendientes.

VI. Don José Díez de Tejada y Trujillo, primogénito de el fundador de la Casa en Antequera, don Roque, nació en esta ciudad y fué, como su padre, Regidor Perpetuo por el Estado Noble desde 1717, Patrono de San Juan de Dios y heredero del Mayorazgo de su Casa.

Fué don José, Capitán de Infantería Española y propuesto luego a Su Magestad para Coronel de las Milicias de Antequera (3). En su ciudad natal casó el día 12 de septiembre de 1707 con doña Francisca de Almazán Mansilla y Lasso de Castilla (4), hija de don Pedro Gil de Almazán y Altamirano y de su mujer doña Clara de Mansilla Lasso de Castilla ambos difuntos cuando el matrimonio (5).

Hubieron ambos esposos por sus hijos a:

1. Don Pedro, que continúa la sucesión.
2. Don José Díez de Tejada y Almazán, Regidor Noble y Perpetuo de Antequera, y en 1776 Alcalde por dicho Estado (6).

(1) El Marquesado de la Peña de los Enanmorados fué concedido por don Carlos II en 1679 a don Jerónimo Francisco de Rojas y Rojas, Boza de Figueroa y Padilla, Regidor de Antequera. Traen los Rojos andaluces, venidos de Castilla, por sus armas: cinco estrellas de azur puestas en sotuer, en campo de oro. Y el de Cauche concesión de don Alfonso XII en 1878 a don Ildefonso de Arrese-Rojas y Díez de Tejada, vecino de Antequera.

(2) «Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval» por Valgona y Fúsestrat, edición del Instituto Histórico de Marina. Tomo II. página 330. Expediente número 1666.

(3) Archivo Familiar.

(4) Archivo de Santa María la Mayor de Antequera. Libro VI de Matrimonios, folio 442.

(5) La Ilustre Casa de Almazán o Gil de Almazán en Antequera usan por sus armas: escudo partido, en el primer cuartel, que es en campo de sable, un castillo de plata; en el segundo en campo de gules, la banda de oro

(6) Archivo Familiar.

3. Don Joaquín Díez de Tejada y Almazán, nacido como sus hermanos en la misma ciudad, fué coronel de Infantería y luego Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero de la Soberana Orden Militar de San Juan de Malta (1). Casó don Joaquín, con doña Bárbara Garces de Marcilla, de la conocida familia de su nombre en el Reino de Aragón, hija de don Miguel Garces de Marcilla, Oidor de la Real Audiencia de Zaragoza, y de doña Micaela García de Andoncilla o Andosilla; y nació de don Joaquín y doña Bárbara:

a) Don Joaquín Díez de Tejada y Garces de Marcilla, que nació en Santa Cruz de Tenerife y fué Caballero de la Antigua Cofradía de San Jorge de Zaragoza y uno de los fundadores de aquella Maestranza en la que se fundió la citada cofradía, y en la cual ingresó en 1802 (2). Casó con doña Micaela Barberán, natural de Rubielos de Mora, provincia de Teruel, y ambos padres a su vez de doña Eulalia Díez de Tejada y Barberán, nacida en Calamocha y casada luego con don José Coutin, natural de la Almunia de doña Godina, que procrearon a don José María Coutin y Díez de Tejada natural también de la Almunia y Caballero Maestrante de la Real de Zaragoza no logrando sucesión de su matrimonio con doña Pilar Valero de Bernabé y Suzas con la que había casado el 16 de junio de 1883 (3).

4. Doña Ursula Díez de Tejada y Almazán, última hija de don José Díez de Tejada y Trujillo casó con don Martín Becker y Ponce de León, Caballero Veinticuatro de Sevilla (4).

VII. Don Pedro Fausto José Díez de Tejada y Almazán hijo primogénito del Capitán don José Díez de Tejada y Trujillo, nació como sus hermanos en la misma ciudad de Antequera y fué bautizado en la pila de la Iglesia de San Sebastián el 7 de septiembre de 1721 (5), en cuya partida de bau-

(1) Datos Archivo Familiar y el Histórico Nacional.

(2) Expediente número 11 de aquella Maestranza.

(3) Archivo Familiar.

(4) Los Becker, sevillanos, vinieron y se establecieron en aquella ciudad andaluza en el siglo XVIII procedentes de Flandes, solera y miembro esclarecido de esta familia fué el famoso poeta Gustavo Adolfo Domínguez Becker. En la Iglesia de Santiago de Sevilla tienen su Capilla. Son sus armas: en azur Cheuron dentellado de oro. En los cantones, dos hojas de trébol de oro y en punta corona del mismo metal.

(5) Archivo de la Parroquia de San Sebastián de Antequera, libro 27 de Bautismo, folio 85 vuelta.

tismo aumenta a los títulos del Capitán, su padre, el de Procurador General de Antequera, actuando de padrino su tío don Luis Díez de Tejada, el autor de la Crónica a que nos hemos referido, genealogista de su familia.

Casó don Pedro con su prima-hermana doña Beatriz González de Villalba y Díez de Tejada, Señora de los Mayorazgos de Villalba, Arévalo y Faria de Vargas en la misma ciudad de Antequera. Era Beatriz hija de don José Fausto González de Villalba y Arévalo que era casado con doña Ana Díez de Tejada y Trujillo, hija ésta del tan repetido don Roque y por lo tanto hubieron de lograr dispensa para poder celebrar su matrimonio, por su cercano parentesco. La Casa de los González de Villalba en Antequera descendía de la del Coronel don Cristóbal de Villalba, en Plasencia, en la Extramadura Alta, el cual peleó con el Gran Capitán don Gonzálo de Córdoba en las guerras de Italia, distinguiéndose especialmente en la batalla de Garellano, y muriendo en Navarra el año 1547 (1).

Nacieron de este matrimonio:

1. Don José Ignacio que continúa la Casa.
2. D. Francisco de Paula Díez de Tejada y González de Villalba, que sirvió en el Real Cuerpo de Artillería, haciendo las pruebas necesarias para su ingreso en dicho Real Cuerpo, a petición de su padre, en el que ingresó en el Real Colegio de Caballeros Cadetes el año 1778; expediente, éste, que contiene amplias y curiosas noticias familiares (2).
3. Doña Josefa Díez de Tejada y González de Villalba que casó, como hemos visto, con su tío don Manuel Díez de Tejada y de Paz.

VII. Don José Ignacio Díez de Tejada y González de Villalba hermano mayor de los anteriores, fué bautizado por don Francisco de Ortega y con licencia de don Miguel López Conejo, Comisario del Santo Oficio y Párroco de la Iglesia de San Sebastián de Antequera, en esta iglesia, el día 19 de Julio de 1758 (3). Se le impusieron en el acto del Sacramento,

(1) Son las armas de González de Villalba de Plasencia, luego en Antequera: en campo de gules un águila de oro esplayada pisante a una daga de plata. Bordura de plata y dos manos de carnación en ambos flancos sostenientes de dos llaves.

(2) El expediente forrado en pergamino, tamaño folio, de 341 hojas, lo guardan sus descendientes.

(3) Archivo de la Parroquia de San Sebastián. Libro 35 de Bautismos, folio 277.

los nombres de José Ignacio, María del Carmen, Sinforoso de la Santísima Trinidad, siendo su padrino don Díez de Tejada y Almazán, hermano de su padre.

Siendo el primogénito, heredó el Mayorazgo de su Casa en Antequera y el Patronato de San Juan de Dios, ocupando el puesto de Regidor Perpetuo por el Estado Noble, como su padre y abuelo desde el año 1816, siendo elegido más tarde Alcalde de los Hijosdalgo (1). Contrajo matrimonio el año de 1798 con doña María de los Dolores de Urbina y Urbina, de la Casa Condal de Cartaojal, en la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Antequera. Ella era hija de don Cayetano de Urbina y Cabrera del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias, y doña María de Urbina y Mancha. Don Cayetano fué también del Real Cuerpo de Guardias Españolas, hijo éste de don Juan de Urbina y Nieto, I Conde de Cartaojal, Brigadier de los Reales Ejércitos y Teniente del Rey en la plaza de Céuta (2).

Nacieron del matrimonio de don José Ignacio con doña Dolores:

1. Don José que sigue la línea mayor.
2. Don Francisco de Paula Díez de Tejada y Urbina, Teniente Ayudante del Escuadrón de la Guardia Real de Artillería, muerto luego de Teniente Coronel en 1836 en la acción de Albaida.

IX. Don José Díez de Tejada y Urbina, hermano mayor; fué bautizado en la Parroquia de San Sebastián en Antequera, el día 14 de febrero de 1799, actuando en la ceremonia de madrina, su abuela materna doña María de los Remedios de Urbina y Mancha, Nieto y Rejón de Silva, y testigos don Gabriel Medina y don Gabriel Moreno, ambos canónigos de la misma Santa Iglesia (3).

Heredó don José, los Mayorazgos de la Casa y el Patronato de San Juan de Dios de Antequera, y en su ciudad natal casó con su prima hermana doña María del Carmen de Urbina y Daoíz, que si por su línea paterna ya conocemos su ascendencia, por la materna era sobrina del famoso don Luis

(1) Archivo Familiar.

(2) Los Urbina, Conde de Cartaojal procedían de la Casa de Basabé en las Vascongadas y son sus armas: en campo de oro un pino de sinople y dos lobos a él pasantes. Bordura de azur con ocho cruces de San Andrés de oro. Segunda bordura de sinople y cargada una cadena continua de oro.

(3) Archivo de San Sebastián de Antequera. Libro 45 de B, Folio 71 vuelta.

Daoíz, unido para siempre a la gesta del 2 de Mayo de 1808. Casaron en la Parroquia de San Sebastián de Antequera el 22 de julio de 1828 (1).

Ambos esposos procrearon durante su matrimonio tres hijos varones:

1. Don José de Jesús que continúa la línea.
2. Don Manuel Díez de Tejada y Urbina, Teniente Coronel de Infantería y Caballero de Calatrava (2).
3. Don Cayetano Díez de Tejada y Urbina. Coronel de Infantería.

X. Don José de Jesús María Cayetano Díez de Tejada y Urbina, Urbina y Daoíz, nació en la misma ciudad de Antequera, en cuya Iglesia de San Sebastián fué bautizado, como sus abuelos, el 18 de mayo de 1829 (3). Fué su padrino su abuelo paterno don José Díez de Tejada y González de Villalba y testigos el señor Teniente General de los Reales Ejércitos don José Urbina y Urbina, Conde de Cartaojal y don Manuel Díez de Tejada, canónigo la Iglesia Colegial de Antequera.

Fué don José de Jesús el primero de su Casa que ya timbra sus armas con corona de título del Reino al suceder y ser Barón de Sabasona (4) y fué cruzado de la Orden Militar de Alcántara y de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Tuvo por concesión Real el cargo de Gentil-Hombre de S. M. y estudió la Carrera de Leyes ocupando una Cátedra de Hacienda y Economía en la Universidad de Sevilla, siendo naturalmente Patrón, como sus abuelos, de San Juan de Dios en Antequera.

Se empadronó en el Estado Noble de su ciudad natal, en el Libro Capitular y en el Cabildo celebrado el 25 de abril de 1830 (5).

Celebró don José de Jesús su matrimonio en la ciudad de Sevilla, con doña María del Pilar de Vargas-Machuca y Santervás, natural de allí y vecina que era de Antequera, hija de don Ángel de Vargas-Machuca y Ayema, González de

(1) Archivo Familiar referido al Parroquial.

(2) Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Calatrava. Antequera 1887.

(3) Archivo Parroquial de aquella iglesia, libro 52 de bautismos, folio 125.

(4) La Baronía de Sabasona fué concedida por don Carlos III en 1784 a don Antonio Ferrer Lluquia y Graell, Vila y Sabasona.

(5) Archivo Familiar.

Mena y Tormoye, Teniente Coronel de Artillería y Caballero de la Orden de Santiago, y de doña María del Carmen de Santervás y Campero, Lerín e Higuera, ambos naturales de Sevilla (1).

El Excmo. y Ilmo. señor don José de Jesús Díez de Tejada, Barón de Sabasona y Caballero de Alcántara, yace sepultado al lado de sus abuelos en la Iglesia de San Juan de Dios en el Patronato de su Casa, de Antequera. De su matrimonio con doña María del Pilar de Vargas-Machuca quedaron los siguientes hijos:

1. Don José Berenguer que seguirá la línea.
2. Don Pedro Díez de Tejada y Vargas-Machuca, Comandante de Artillería, Caballero de la Orden Militar de Alcántara (2), y VIII titular del Condado de Castillo de Tajo (3). Murió soltero y sin sucesión.

XI. Don José Berenguer Díez de Tejada y Vargas-Machuca, fué Señor de su Casa en Antequera con el Patronato de San Juan de Dios, Barón de Sabasona por su padre y Conde de Castillo de Tajo por su tío don Pedro. Se cruzó del Hábito de Calatrava (4) y fué Doctor en Derecho, además de figurar como Caballero de las Ordenes Civiles de más prestigio en su época, Carlos III e Isabel la Católica.

Había nacido en Antequera el 25 de agosto de 1860, siendo bautizado al siguiente día en la Parroquia misma de San Sebastián, aprodrinándole su abuela materna, doña María del Carmen del Santervas (5).

Casó en la Ciudad de Sevilla el día 23 de febrero de 1888 con doña Amelia Carlota Van-Mooock y Muñoz, Berrueta e Hidalgo, hermana entera de don Fernando Carlos, IV Conde

(1) La conocida Casa de Vargas-Machuca en Sevilla vino a esta ciudad con San Fernando, siendo sus hijos conquistadores y repartidores de la ciudad, y antes descendientes de aquel don Juan de Vargas que tuvo la gloria de tener por criado a San Isidro Labrador Patrón de la villa y corte de Madrid. Usan por escudo, en campo de plata, cinco ondas de azul.

(2) Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Expedientes del siglo XIX.

(3) Concesión del Vizcondado por Felipe IV en 1661 a don Francisco Lasso de Castilla Rivera y Quiroga, Señor de Villamanrique y Caballero de Santiago. Convertido en Condado en 1666.

(4) Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Expedientes del siglo XIX.

(5) Archivo de aquella Parroquia. Libro 61 de bautismos, folio 254.

de Albercón (1) naturales ambos de Sevilla, e hijos de la familia de Van-Moock oriunda de los Países Bajos venida a España a principios del siglo XIX a consecuencia de la persecución que allí se desencadenó en la época de la revolución francesa. Don Marcelo Von-Moock y Hacquette, abuelo de nuestra doña Amelia fué empadronado como hijodalgo en Alava en 1806 y fué padre de Don Ildefonso Van-Moock que casando luego con doña Carolina Muñoz e Hidalgo fueron los padres de la repetida doña Amelia (2), que vive hoy día.

Falleció el Señor Don José Berenguer, el 13 de Noviembre de 1915, siendo enterrado en el panteón de Antequera, dejando de su matrimonio:

1. Don José que representa la Casa y continúa.
2. Don Alfonso Carlos Díez de Tejada y Van-Moock, IX Conde de Castillo de Tajo, Señor del Regajal en Valdeora donde fué recibido como Caballero divisero el 29 de septiembre de 1944 (3). Es Natural de Sevilla y fué bautizado en la Parroquia de San Lorenzo el 19 de septiembre de 1900 (4) y residente en Buenos Aires. Casó en San Jerónimo el Real de Madrid con doña Lilia Beatriz de Arijón y Mayor hija de don Alfredo de Arijón y Coll nacido en Rosario de Santa Fé, de Argentina y doña Elisa Mayor, y nieta paterna de don Manuel que desde Galicia de donde era natural, pasó a aquella nación hispana (5).

Procrearon los Condes actuales de Castillo de Tajo dos hijos varones que se llaman:

- a) Don Alfonso, bautizado en San Jerónimo el Real de Madrid el 7 de junio de 1932, recibido en Valdeosera el mismo día que su padre, e inmediato sucesor del título, y
- b) Don Alfredo José, nacido en Estoril, (Portugal), y bautizado en la Parroquia de San Antonio de aquella ciu-

(1) El Condado de Albercón fué dado por don Fernando VII en 1815 a don Antonio José Duñamayor y Echevarri, Ximénez Estrada y Pérez de Arroyo, Maestrante de Sevilla.

(2) Son las armas de los Van-Moock establecidos en Sevilla y oriundos de los Países Bajos, en campo de azur un león rampante de oro, lingnado de gules y sobre tres nubes de plata, sostiene en la diestra un lucero de plata.

(3) Archivo de Valdeosera. Sección II, libro 13.

(4) Archivo de S. Lorenzo. Libro 34 de bautismos. folio 278.

(5) Los Rodríguez de Arijón o Arijón del Reino de Galicia, luego en la Argentina usan como armas: en plata un árbol de sinople y dos sierpes enramadas a su tronco.

dad el 25 de julio de 1936. Fué también recibido en Valdeosera en igual fecha.

3. Don Carlos María Díez de Tejada y Van-Moock Comandante de Caballería, nacido en Sevilla y bautizado en la Parroquia de San Lorenzo Mártir el 4 de mayo de 1904 (1) Señor de la Divisa de Regajal en el Solar de Valdeosera, y a quien se dedican estas líneas.

Casó en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe con doña María del Carmen Ceballos-Zúñiga y Grajera (2), natural de Villafranca de los Barros, Badajoz, hija de don Pedro de Ceballos-Zúñiga y Obando, natural de la misma ciudad y doña Luisa Grajera de León, nacida en Santa Olalla.

Es don Carlos María padre de:

a) Don Carlos Javier Díez de Tejada y Cevallos-Zúñiga, bautizado el 20 de mayo de 1942 en Villafranca y recibido en Valdeosera en unión de su padre.

4. Don Pedro Díez de Tejada y Van-Moock, hijo cuarto de don José Berenguer, nació también en Sevilla y fué bautizado en San Lorenzo el 15 de octubre de 1906 (3) que permanece soltero.

5. Doña María Amelia Díez de Tejada y Van-Moock reside en Sevilla y tampoco ha tomado estado.

XII. Don José de Jesús del Gran Poder Díez de Tejada y Van-Moock hijo mayor, es el actual Barón de Sabasona. Nació en Sevilla y fué bautizado en San Lorenzo el 27 de abril de 1891 (4). Es el titular de Sabasona desde 1916 y fué también recibido en Valdeosera, con sus hermanos y sobrinos el 29 de septiembre de 1944. Reside en Sevilla casado con doña Bienvenida Visedo y Trigo; sin sucesión masculina.

* * *

«Laudeamus viros, gloriosos, et parentes nostros in generationes sua».

RAMÓN JOSÉ MALDONADO Y COCAT

(1) Archivo Parroquial de S. Lorenzo de Sevilla. Libro 36 de bautismos, folio 13.

(2) Son las armas de doña María del Carmen: escudo partido, en el primero de plata tres fajas de sable que es Cevallos, en el segundo que es plata la banda de sable y cargada la cadena de oro, que es Zúñiga.

(3) Archivo de S. Lorenzo de Sevilla. Libro 37 de bautismos, folio 149.

(4) id de id. de id. Libro 31 de bautismos, folio 303.

LIBROS

BIBLIOGRAFÍA RIOJANA (1)

(Continuación)

149.—AYENSA, SERAFÍN.—*La Iglesia Parroquial Mayor de Alfaro*. (En RIn., 148).

Origen y vicisitudes en la construcción de esta Parroquia Mayor y sus prerrogativas en los siglos pasados.

150.—E. E.—*El libro de Fray Andres de Salazar sobre San Gregorio Ostiense*. (En PV., 1947, 3^o trim., año VIII, n.º XXVIII, págs. 437-442).

Amplia nota crítica de la obra «Historia de San Gregorio de Piñava, Obispo de Ostia. Cardenal de la Santa Iglesia de Roma y su Bibliotecario y Legado a Latese», de Fr. Andrés de Salazar, monje de San Millán, impresa en Pamplona por Juan de Oteiza en el año 1624.

151.—HISTORIA.—*Breve de Nuestra Señora de Valvanera*, por un Monje de la Abadía. S. l., s. i., (1948), 23 págs.

Escrita y publicada con ocasión de la visita procesional de la imagen de N.ª Sra. de Valvanera por la diócesis de Calahorra.

152.—LOPE TOLEDO, JOSÉ M.ª.—*Un lustro en la vida de Haro*. Logroño 1948.

Véase la reseña correspondiente en el n.º VII de BERCEO, páginas 271-272.

153.—MATILLA TASCON, ANTONIO.—*La única contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid, Servicios de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1947. XII+602 págs.

Estudia como una de las empresas mejor logradas para la exacción del impuesto único la que dió por resultado la formación del Catastro del Marqués de la Ensenada, así como sus vicisitudes. En los apéndices se ofrecen los datos más importantes del Catastro.

154.—MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN.—*La política y la Reconquista en el siglo XI (Examen de los últimos escritos referentes al Cid)*. (En REP., XIX, 1947, págs. 1-35).

Contrariamente a la opinión del Sr. Camón Aznar, sostiene el articulista que el ataque del Cid a la Rioja en el año 1092 no fué causa del malogro de la expedición de Alfonso VI contra Valencia.

(1) A las abreviaturas ya empleadas en esta sección en los números anteriores de BERCEO añádanse las siguientes:

ICE=Información Comercial Española, REP=Revista de Estudios Políticos.

155.—ORIO PARREÑO, EDUARDO.—*El Monasterio de la Estrella*. (En RIn., 1948).

Descripción, acompañada de fotografías, de las ruinas del célebre Monasterio situado cerca de San Asensio.

156.—RUIZ DE GALARRFTA, JOSÉ MARÍA.—*Tres notas sobre San Millán de la Cogolla*. (RIn., 1948).

Breves notas acerca de la venida del Cid al Monasterio de San Millán, del primer trozo literario en castellano, escrito en la Rioja, en el siglo X, y sobre las tres reinas navarras sepultadas en el monasterio de Suso.

157.—————.—*Los cuadros de Rizi en San Millán de la Cogolla*. (En RIn., 1947).

Reseña descriptiva.

158.—SEMANA.—*La ————— Santa de San Vicente de la Sonsierra y la Vera Cruz*. (Por el Párroco y Abad de dicha Cofradía). Bilbao, Escuelas Gráficas de la Santa Casa de Misericordia, 1945, 77 págs.

Contiene un estudio crítico histórico acerca de la Cofradía de la Vera Cruz y de la famosa procesión de penitencia, llamada de «los picaos», y el ejercicio piadoso del Via Crucis, tal como actualmente se canta y se reza en ella.

159.—SIERRA RUSTARAZO, PABLO.—*En tren por la Rioja*. (Logroño, Alava), (En ICE., 1947, núm. 163, págs. 4 y 5).

Visión de conjunto del paisaje riojano ribereño, deteniéndose en los lugares que, por el arte o la historia, son más notables.

160.—WALSH, WILLIAM THOMAS.—*Personajes de la Inquisición*. Traducido del inglés por Isabel de Ambía. Prólogo de Cayetano Alzázar. Madrid, Espasa-Calpe S. A., 1948, 331 págs. + 4 lám. + 1 hoja. 22'30 cm. Cart.

El capítulo VIII de la obra está dedicado a estudiar la persona de Juan Antonio Llorente y su sectaria intervención en la supresión del Santo Oficio.

C. GOICOECHEA.

● PRECIO:
12'50
PESETAS